subterráneos de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas, en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 1.000 m|n. Presupuesto oficial: $ 2.408.456 m|n. Importe de la garantía: $ 24.085 m|n.

e.14|7 Nº 8.590 v.3|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 19.952|1965
LICITACION PUBLICA

Aros de goma sintética. — 13|8|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7-Nº 9.105-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.525|1965
LICITACION PUBLICA

Drogas y productos químicos para laboratorio. — 12|8|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.106-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.657.1965
LICITACION PUBLICA

Boletas cobro servicio sanitario. — 3|8|1965 a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.107-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.188|1965
LICITACION PUBLICA

Turbinas de alta velocidad para uso odontológico. — 19|8|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.108-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.859|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m|n. y Contrato "C" pesos 1.081.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6150|1964

Instrumental y accesorios de laboratorio para análisis y ensayos. — 12|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.113 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32678|1964

Equipo portátil para purificar y desecar aceites aislantes. — 13|9|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.120 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43285|1963

Equipos transportables de microfiltración por tamices o micromatizado. — 13|9|1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.116 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes: 13982.1965 y 13985|1965

Conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios. — 11|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.112 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18434|1965

Aceros especiales. — 13|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.117 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15172|65

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — 10|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.111 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.586|1965
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de perforación y verificación de datos en tarjetas tipo "Hollerith" con posterior listado y tabulación. — 10|8|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7-Nº 9.110-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23904|1965

Carpintería metálica de hierro. — 6|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.114 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19538|1965

Artículos de cuero y cueros. — 16|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.118 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8758|1964

Potenciómetros eléctricos tipo Metrohm E 350 o similar y accesorios. — 14|9|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.119 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13318|1965

Bulones, espárragos, tuercas y arandelas de acero. — 13|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.115 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expedientes 7.325 1965 y 14.786|1965
Licitación Pública

Medidores de agua. 16|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.924 — v. 4|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.035|1965
Licitación Pública

Contratación del servicio de procesamiento de datos en cinta magnética o elemento similar. 30|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.926 — v. 4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.748, para la adquisición de elementos para instalación de calefacción en los depósitos Riachuelo. $ 550.000. — Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|7. Nº 9.066. v.29|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar. Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado, $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Trelew-Kilómetro 55 (ob. bás. y pavim. asfáltico). pesos 116.774.554. Presentación propuesta 18 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 — Nº 8.502 — v. 30|7|6

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: San Ignacio - Santo Pipo. pesos 97.120.917,60. Alternativa: pesos 100.984.331,60. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 12|7 — Nº 8.505 — v. 30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: Fernández-La Banda. pesos 282.289.481. Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 — Nº 8.504 — v. 30|7|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 80|965

Llámase a licitación Pública para adquirir "Carteras de cuero para carteros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulases, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.121-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79|965

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de una máquina dobladora".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones, (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.122-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 81|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.123-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes"

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

Lláma a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 171|65. — Provisión de 800 toneladas de carbón de piedra. — Apertura: 6|8|65, en la Sec. Compras, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Capital. Pliegos e informes: en dicha oficina, de 10.30 a 17 horas.

e.28|7-Nº 9.134-v.3|8|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3377: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones, pliego m$n 200, ap.5|8|65, h 9. — G. 3248|A: Herbicida total de contacto a base de Diesel-Oil-Alternativa: soluble en agua, pliego m$n. 200, ap. 6|8|65, 9 horas. — G 3318|A: Arena grano mediano para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 10 hs. G. 3378: Esmalte sintético y pintura preparada, pliego m$n 100, ap. 6|8|65, 11 hs. — G. 3379: Conductores eléctricos, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 12 hs. — G. 3380: Rondones de acero, pliego s|cargo, ap. 6|8|65, 13 hs. — G. 3381: Latón estirado en barras, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 9 horas. — G. 3382: Aros de goma para freno vacuo, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 10 hs. — G. 3383: Cinta de algodón y ebonita en barra, pliego m$s. 100, ap. 9|8|65, 11 horas. — G. 3384: Jabón detergente y desengrasante en polvo, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 12 horas. — F. 6375: Pernos de acero para ruedas de Locs., pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.28|7 Nº 9.125-v.3|8|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº F-6.371. Descripción: Eclisas planas para rieles. Apertura: día 19|8|65. Hora: 9. Precio del pliego: pesos 1.800.—.

Licitación Nº F-6.372. Descripción: Elásticos de acero y zunchos para elásticos. Apertura: día 19|8|65. Hora: 10. Precio del pliego pesos 300.—.

Licitación Nº F-6.373. Descripción: Cerraduras de cambio y varillas para detectores eléctricos. Apertura: día 19|8|65. Hora 11. Precio del pliego, pesos 300.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.19|7 Nº 8.765 v.30|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 97|65: Herbicida. Apertura 18|8|65, 15,30 hs. Pliegos $ 200.

Nº 94|65: Agujas de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 823|644 y 855|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

F. C. GRAL. BELGRANO
AL. C. P. Nº 20|65

Licitaciones Públicas: Nº 51|65 - 25 de agosto de 1965, a las 14 hs.: Herbicida T.C.A. Dalapon y C.M.U. - Expte. O.C. 63|65 Ax. 5. — Licit. Nº 52|65 - 26 de agosto de 1965, a las 15 horas: Antiebullicivo y compuesto único, para tratamiento de aguas para calderas locomotoras a vapor. - Expte. O.C. 63|65 Ax. 8. - Consulta y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.20|7 Nº 8.810 v.2|8|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 23|8|65. Licitación pública 1.084-C. Hora 14. Trajes de fajina compuestos de saco y pantalón, confeccionados en brin color azul. 20.000 piezas.

e.19|7 Nº 8.774 v.30|7|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 104|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de instrumental científico para laboratorio", destinado al uso de la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.135-v.30|7|65


19650729

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRULLA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Francisco Capitman, casado con doña Julia Frenquel, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número 1.183.216, domiciliado en Franklin 564; David Bernardo Rozenberg, casado con doña Eugenia Edelsztein, argentino, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número 4.215.047, domiciliado en Sarmiento 3760; Franco María Vegezzi, casado con doña Ileana Gusmaroli, suizo, contador público nacional, con cédula de identidad número 2.369.620, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1931; Simón Nirenberg, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 2.248.905, domiciliado en Tucumán 3636; Teresa Emilia Olmedo, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad número 5.917.522, domiciliada en José Luis Cantilo 2945; Ricardo Frenquel, soltero, argentino, abogado, con cédula de identidad número 2.305.743, domiciliado en Paraguay 2068, segundo piso, departamento B; Silvia Mirta Aisenberg, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número 4.270.384, domiciliada en Cucha Cucha 1477, departamento E; Olga Beatriz Vinogradski, soltera, argentina, escribana, con cédula de identidad número 4.738.990, domiciliada en Lavalle 1672, primer piso; Flora Groisman, soltera, argentina, abogada, con cédula de identidad número 3.506.067, domiciliada en José Evaristo Uriburu 280; y Gregorio Capitman, casado con Felisa Serilinsky, argentino, comerciante, con cédula de identidad Nº 6.703.764, domiciliado en Biarritz 2590, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Que con fecha 26 de febrero del corriente año, por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Grulla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por decreto del Ministerio de Educación y Justicia número 1.536 de fecha 21 de mayo del año en curso; y que, en consecuencia, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 19.482|1|65, del Ministerio de Educación y Justicia. (Inspección General de Justicia), en el que consta la mencionada documentación con las modificaciones aprobadas, la que transcripta íntegramente por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Grulla" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de febrero de 1965, se reúnen los señores Francisco Capitman, argentino, casado con doña Julia Frenquel, domiciliado en Franklin 564, Capital Federal, C. I. número 1.183.216, de profesión contador público nacional, David Bernardo Rozenberg, argentino, casado con doña Eugenia Edelsztein, domiciliado en Sarmiento 3760, Capital Federal, libreta de enrolamiento número 4.215.047, de profesión contador público nacional; Franco M. Vegezzi, suizo, casado con doña Ileana Gusmaroli, domiciliado en H. Yrigoyen 1931, Capital Federal, cédula de identidad número 2.369.620, de profesión contador público nacional; Simón Nirenberg, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 3636, Capital Federal, cédula de identidad número 2.248.905, de profesión comerciante; Teresa Emilia Olmedo, argentina, soltera, domiciliada en José Luis Cantilo 2945, Capital Federal, cédula de identidad 5.917.522, de profesión comerciante; Ricardo Frenquel, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 2068, 2º B, Capital Federal, cédula de identidad número 2.305.743, de profesión abogado; Silvia M. Aisenberg, argentina, soltera, domiciliada en Cucha Cucha 1477, departamento E Capital Federal, libreta cívica número 4.270.384, de profesión comerciante; Olga Beatriz Vinogradski, argentina, soltera, domiciliad en Lavalle mil seiscientos setenta y dos piso 1º, Capital Federal, C. I. 4.738.990, de profesión escribana; Flora Groisman, argentina, soltera, domiciliada en J. E. Uriburu 280, Capital Federal, C. I. número 3.506.067, de profesión abogada; Gregorio Capitman, argentino, casado, con Felisa Serinsky, domiciliado en Biarritz 2590, Capital, C. I. 6 703.764, de profesión comerciante y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRULLA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado y explotación de todo lo relativo a los ramos de: 1) Materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos; 2) Elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos; 3) Textiles; 4) Metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos; 5) Implementos de instalaciones destinados a la refrigeración en general; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas, productos elaborados o no en general y en especial todas las mercaderías y productos indicados en el inciso anterior; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos en general con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra operación que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: a través de negocios agrícola ganaderos y de tambo, compraventa de animales, cría, formación de planteles siembras y cosechas, forrajes, comercialización de granos, venta de leche y sus subproductos, explotación de granja y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro. (art. 3º); e) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. $ 2.000.000.— representado por 20.000 acciones m$n. 100. valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. $ 100.000, cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según detalle a continuación; suscripción; integración: Accionistas: Acciones: Clase: Monto: Francisco Capitman, 400, ordinaria, 40.000. — David B. Rozenberg, 400, ordinaria, 40.000. — Ricardo Frenquel, 400 ordinaria. 40.000. — Teresa Emilia Olmedo. 400, ordinaría, 40.000. — Simón Nirenberg, 400, ordinaria, 40.000. — Flora Groisman, 400, ordinaria, 40.000. — Olga B. Vinogradski. 400, ordinaria, 40.000. — Silvia Aisenberg, 400 ordinarias, 40.000. — Gregorio Capitman, 100, ordinaria, 40.000. — Franco M. Vegezzi. 400, ordinaria, 40.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Capitman vicepresidente: Franco M. Vegezzi; Vocales titulares: Simón Nirenberg; Ricardo Frenquel, Flora Groisman; vocales suplentes: Olga B. Vinogradski y Gregorio Capitman; Síndico titular: David B. Rosenberg; síndico suplente: Silvia Aisenberg. — Cuarto: Conferir poder especial a los Sres. Francisco Capitman y|o David Bernardo Rozenberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Teresa E. Olmedo. — Silvia Aisenberg. — D. B. Rozenberg. — S. Nirenberg. — Franco M. Vegezzi. — Francisco Capitman. — Olga B. Vinogradski. — F. Groisman. — Ricardo Frenquel. — Gregorio Capitman. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.482. Buenos Aires, mayo 21 de 1965. Visto lo solicitado a fojas diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Grulla" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, con la denominación de "Ollero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fojas doce vuelta (fojas doce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fojas doce (fojas doce). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amilcar Mercader. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número mil quinientos treinta y seis. Hay un sello". — Eduardo Luis Donadío, (Escribano).

Buenos Aires 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.280. e.29|7 Nº 16.1 1 v.19|7|65

BIEPER

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Folio 637 — Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparecen Walter Miguel Norry, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Correa doscientos noventa y cinco de la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad: Anahee Myldred Podestá, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos cinco mil doscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Virrey Melo número dos mil seiscientos treinta y ocho, piso quinto, de esta Capital; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso doce, oficinas trescientos veintiuno-veinticinco, de esta Capital; Lía Norma López García de Ozino Caligaris, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos once, domiciliada en la calle Miller dos mil quinientos setenta y cinco, planta baja, departamento "B", de esta Capital; Gerardo César Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos cinco, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso doce, oficinas trescientos veintiuno|veinticinco, de esta Capital; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliada en la calle Suipacha doscientos ochenta, piso sexto, de esta Capital; Jorge Ernesto Ramón de la Muela, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece, domiciliado en la calle Perú quinientos cincuenta y seis, de esta Capital; Blanca del Valle Abregu, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos dieciocho mil doscientos ocho, domiciliada en la calle Virrey Melo número dos mil seiscientos treinta y ocho, piso quinto, de esta Capital; María Luján González de Fortunato, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Perú quinientos cincuenta y seis, de esta Capital y Emilia Portal de de la Muela, argentina, casada, maestra normal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos doce mil novecientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Perú quinientos cincuenta y seis, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que fundaron una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de: "Bieper, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", tal como surge del acta suscripta con fecha diecinueve de mayo del corriente año, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien en el expediente número diecinueve mil setecientos sesenta y cuatro, de estatuto tipo, del corriente año, luego de los trámites de estilo, dictó la correspondiente resolución número mil seiscientos setenta y cinco, de fecha siete de julio del año en curso, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, y teniendo en cuenta las recomendaciones y modificaciones realizadas por esa Institución, vienen a elevar por este acto a escritura pública, el acta constitutiva y el estatuto de la nombrada sociedad, las que copiadas en su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Walter Miguel Norry, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.438.424, domiciliado en la calle Correa 295 de la Localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Anahee Myldred Podestá, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica Nº 3.605.247, domiciliada en la calle Virrey Melo Nº 2638, piso 5to., de Capital Federal; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.184.189, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12º, Oficinas 321|25, de esta Capital; Lía Norma López García de Ozino Caligaris, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.819.911, domiciliada en la calle Miller 2575, planta baja, departamento "B", de esta Capital; Gerardo César Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.852.505, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficinas 321|5, de esta Capital; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, argentina, casada, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.648.497, domiciliada en la calle Suipacha 280, piso 6º, de esta Capital, Jorge Ernesto Ramón de la Muela, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.365.313, domiciliado en la calle Perú 556, de esta Capital; Blanca del Valle Abregu, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.618.208, domiciliada en la calle Virrey Melo Nro. 2638, piso 5to. de esta Capital; María Luján González de Fortunato, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número 0446664, domiciliada en la calle Perú 556 de esta Capital y Emilia Portal de De la Muela, argentina, casada, maestra normal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.712.983, domiciliada en la calle Perú 556, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "BIEPER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: operaciones comerciales en general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados; operaciones inmobiliarias y administración de propiedades en general, compra, venta, subdivisión de terrenos y edificios, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; operaciones financieras mediante préstamos, colocación de capi-

tales, participación en sociedades y empresas y toda otra, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— valor nominal, cada una, y dividido en diez series iguales de m$n. 1.000.000.— cada serie, numeradas correlativamente del uno al diez (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegibles (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día treintiuno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción-Integración: Accionistas: Walter Miguel Norry, suscribe 300 (trescientas) acciones ordinarias al portador por m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 30.000.— (pesos treinta mil moneda nacional); Anahee Myldred Podestá, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (pesos diez mil moneda nacional); Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias al portador, por m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran pesos moneda nacional 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Lía Norma López García de Ozino Caligaris, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador, por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Gerardo César Giordano Romano, suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias al portador por m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por pesos moneda nacional 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Jorge Ernesto Ramón de la Muela, suscribe 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias al portador, por m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Blanca del Valle Abregú, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); María Luján González de Fortunato, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador, por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); y Emilia Portal de de la Muela, suscribe 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias al portador por m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran pesos moneda nacional 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza en dinero efectivo. — Se hace constar que los aportes realizados por las señoras Lía Norma López García de Ozino Caligaris, Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, María Luján González de Fortunato y Emilia Portal de de la Muela, lo hacen con dinero proveniente de sus actividades profesionales, anteriormente enunciadas, por lo cual deben considerarse como gananciales de disponibilidad propia. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Ernesto Ramón de la Muela; Vicepresidente: Walter Miguel Norry; Vocal: Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris; Síndico titular: Emilia Portal de de la Muela y Síndico suplente: Gerardo César Giordano Romano. — Cuarto: Autorizar a los doctores Ludovico Omar A. Ozino Caligaris, Guillermo J. Kern y Gerardo C. Giordano Romano a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se aprueban por unanimidad los siguientes... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos Diez millones moneda nacional (m$n. 10.000.000,00), representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00), valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales de pesos un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000,00), cada una. — ...Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 19764. Buenos Aires, julio 7 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — —Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bieper, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 19 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Está su sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.675". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto ,doy fe y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida por este acto definitivamente, la sociedad denominada "Bieper, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. Yo, el escribano, hago constar que retengo la suma de doce mil pesos moneda nacional, proveniente del pago de impuestos de sellos, sobre el capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, en virtud de lo establecido en el artículo sexto del estatuto social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos mensual. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y, en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Walter M. Norry. — Emilia P. de de la Muela. — B. Abregu. — Anahee M. Podestá. — J. de la Muela. — Ludovico O. A. Ozino Caligaris. — Gerardo C. Giordano Romano. — Mary L. G. de Fortunato. — L. N. L. Caligaris. — Carmen Cruz. — Hay un sello. Ante mí: Roberto Luis de Hoz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y siete, del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial, números: cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres; cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco; cuatro millo- setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve y en el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Luis de Hoz, (escribano).

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.880.— e.29|7 Nº 16.619 v.29|7|65

I R U Y A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en la calle General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane tres mil treinta y tres; Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Sara Tomás, soltera, domiciliada en Cangallo mil doscientos ochenta y uno; Jorge Alberto Fernández, casado, domiciliado en Boyacá ciento sesenta; Miguel Angel Montoli, casado, domiciliado en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve, y Olga Martha Grassi de Fernández, casada, domiciliada en Boyacá ciento sesenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Iruyá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Iruyá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores: Norma Rasio de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane 3033; Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Doblas 160; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Sara Tomás, soltera, domiciliada en Cangallo 1281; Jorge Alberto Fernández, casado, domiciliado en Boyacá 160; Olga Martha Grassi de Fernández, casada, domiciliada en Boyacá 160; Miguel Angel Montoli, casado, domiciliado en General Hornos 1194; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160 y Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 30.. todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "IRUYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en negeral, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas y forestales: cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200 000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Norma R. de Montoli 2.000 Ord. 200.000 — 20.000. — Venancio Garay 2.000. — Ord. — 200 000 — 20.000. — Enrique G. Sánchez — 2.000. — Ord. 200.000 — 20.000. — Benjamín H. Schoua — 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Sara Tomás — 2.000. — Ord. — 200.000 — 20.000. — Jorge A. Fernández — 2.000. — Ord. — 200.000 — 20.000. — Olga Martha Grassi de Fernández — 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Miguel A. Montoli — 2.000. — Ord. — 200.000 — 20.000. — Eduardo Blanco — 2.000. — Ord. — 200.000 — 20.000. — Sara E. Bombelli — 2.000. — Ord. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Norma Rasia de Montoli. — Vicepresidente: Venancio Garay. — Vocal: Eduardo Blanco. — Síndico Titular: Enrique Germán Sánchez y Síndico Suplente: Benjamín Hipólito Schoua. — Cuarto: Autorizar a los señores Norma Rasio de Montoli y Venancio Garay, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos cada serie ... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Norma R. de Montoli. — V. Garay. — Enrique Sánchez. — Ben H. Schoua. — S. Tomás. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — M. A. Montoli. — E. Blanco. — S. Bombelli" — "Nº 19.491. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Iruyá Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 25 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1606". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Iruyá Socieda Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Iruyá Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abo-

nado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Norma R. de Montoli. — V. Garay. — Enrique Sánchez. — Ben. H. Schoua. — S. Tomás. — J. Fernández. — M. A. Montoli. — E. Blanco. — S. Bombelli. — Olga M. Grassi. — Hay un un sello. Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta: cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, y correlativos del cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno al cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres; cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: comercialización; metalúrgicos; producción; que se; liquidación. Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11,520.— e.29|7 Nº 16.620 v.29|7|65

CORDILO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores: Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas ciento sesenta; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casada, domiciliada en Neuquén seiscientos ochenta; Alfredo Cáncer, casado, domiciliado en Neuquén seiscientos ochenta; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliado en Pedernera doscientos setenta y cinco; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres y Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Cordilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Cordilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de Mayo de 1965, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas 160; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Av. de Mayo 953; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en Gral. Hornos 1194; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casada, domiciliada en Neuquén 680; Alfredo Cáncer, casado, domiciliado en Neuquén 680; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275; Elida Constancia Cerminara, soltera, domiciliada en Av. de Mayo 953 y Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CORDILO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agricolo ganaderas y forestales; cria de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto Integrado. — Enrique G. Sánchez. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Julia M. Bellusci de Sánchez. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Federico H. Cerizola. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Norma Rasia de Montoli. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Benjamín H. Schoua. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Elvira A. Bellusci de Cáncer. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Alfredo Cáncer. 2.000 Ord. 200.000. 20.000. — Hilda Bellusci de Andrés. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Elida C. Cerminara. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Carlos A. Roffo. 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Vocal: Federico Héctor Cerizola; Síndico titular: Benjamín Hipólito Schoua; Síndico suplente: Norma Rasia de Montoli. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años.. 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — Federico Cerizola. — Norma R. de Montoli. — Ben. H. Schoua. — Elvira A. B. de Cáncer. — A. Cáncer. — Hilda B. de Andrés. — E. Cerminara. — C. A. Roffo". — "Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cordilo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 17 de mayo de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 6 (fojas seis). — 2 — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1600". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Cordilo. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Cordilo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — Federico Cerizola. — Norma R. de Montoli. — Ben. H. Schoua. — Elvira A. B. de Cáncer. — A. Cáncer. — Hilda B. de Andrés. — E. Cerminara. — C. A. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Solís — acciones u otros valores — se emiten diez series — Ord. — tres — primera — legal — Agropecuaria — 2 — Entre líneas: A. Cáncer. Todo vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.160.— e.29|7 Nº 16.634 v.29|7|65

PRODUCTOS AVICOLOS ANTONINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Cuarenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Marcelo de la Vega, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Evelyne Besant, abogado, Cédula de Identidad número ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Desidetia Signe Leonora Mellberg de Mellberg, Fritz Gunnar Magnus Mellberg, Lorenzo Taylor, Carmelo Guerra, Inés Ana Emerson de Stewart, Alfredo Angus Stewart, María Luisa Vadillo de Beltramino y Elsie Haydée Callini de Abichacra, todos casados, como lo justifica con el poder especial que los mismos lo otorgaron ante mí, con fecha cinco de mayo próximo pasado, al folio cuatrocientos diez y siete, de este mismo Registro, protocolo corriente, con facultad suficiente, doy fe y del señor Tomás Jorge Braithwaite, casado, como lo justifica con el poder especial que el mismo le otorgó en Suiza, el trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizado ante mí, al folio setecientos diez y ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, con facultad suficiente, doy fe. Y en los caracteres invocados el compareciente, dice: Que por documento privado de fecha veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, junto con sus representados constituyeron la sociedad "Productos Avícolos Antonina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, por expediente número N, diecinueve mil trescientos cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta y cinco, que tengo a la vista, los que fueron aprobados por resolución del quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y en definitiva, quedaron redactados en la siguiente forma: "Estatutos. — La sociedad Anónima constituida con el nombre de Productos Avícolos Antonina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agricola Ganadera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:

1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista 575, 1er. piso. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto la producción de aves de pluma y animales de corral de todo tipo, venta, importación y exportación de ellos y de los productos naturales o industrializados de los mismos, pudiendo también realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas en general, por cuenta propia o en participación: para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una y dividido en 50 series iguales de 1.000 acciones cada una. — 5) Las acciones serán al portador y ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio.

7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un minimun de tres y un máximun de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devengue, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su

elección; los directores, en su primera sesión designarán, de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fi e lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla. 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 2 % como mínimo hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso: c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — L. Taylor. — F. G. Mellberg. — Inés A. E. de Stewart. — Daisy Mellberg. — Elsie H. C. de Abichacra. — C. Guerra. — A. Stewart. — T. J. Braithwaite. — M. V. Beltramino. — M. de la Vega. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Tomás Jorge Braithwaite, de la señora Desideria Signe Leonora Mellberg de Mellberg, Fritz Gunnar Magnus Mellberg, Lorenzo Taylor, Carmelo Guerra, Alfredo Angus Stewart, Inés Ana Emerson de Stewart, Elsie Haydée Callini de Abichacra, María Luisa Vadillo de Beltramino y del doctor Marcelo de la Vega, personas de mi conocimiento, doy fe — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 522, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 1965. — Raspado: Callini — Gunnar, Valen. — Emilio C. Torterola. — Hay un sello: Emilio C. Torterola, escribano". — Lo transcripto es copia fiel de los respectivos estatutos, habiendo sido constituida la sociedad por acta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que transcripta íntegramente, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de enero de 1965, se reúnen los señores Tomás Jorge Braithwaite, británico, casado, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1795; Desideria Signe Leonora Mellberg de Mellberg, sueca, casada, comerciante, domiciliada en Belgrano 1251; Fritz Gunnar Magnus Mellberg, sueco, casado, marino mercante retirado, domiciliado en Belgrano 1251; Lorenzo Taylor, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Reconquista 575; Carmelo Guerra, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en Reconquista 575; Inés Ana Emerson de Stewart, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Arenales 3574; Alfredo Angus Stewart, argentino, casado, contador, domiciliado en Arenales 3574; María Luisa Vadillo de Beltramino, argentina, casada, contadora, domiciliada en Avellaneda 2430; Elsie Haydée Callini de Abichacra, argentina, casada, empleada, domiciliada en Nahuel Huapí 4101, y Marcelo de la Vega, argentino, casado, abogado, domiciliado en Vicente López 1725 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRODUCTOS AVICOLOS ANTONINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA GANADERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto la producción de aves de pluma y animales de corral de todo tipo, venta, importación y exportación de ello y de los productos naturales o industrializados de los mismos pudiendo también realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas en general, por cuenta propia o en participación; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— representado por 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una y dividido en 50 series iguales de 1.000 acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social, cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Tomás Jorge Braithwaite suscribe 1.666 acc. o sea $ 166.600.—; Desideria S. L. M. de Mellberg suscribe 1.666 acc., o sea $ 166.600.—; Fritz G. M. Mellberg suscribe 1.667 acc., o sea $ 166.700.—; Lorenzo Taylor suscribe 1.666 acc., o sea $ 166.600.—; Carmelo Guerra suscribe 1.666 acc., o sea $ 166.600.—; Inés Ana Emerson de Stewart suscribe 833 acc., o sea $ 83.300.—; Alfredo Angus Stewart suscribe 833 acc., o sea $ 83.300.—; María Luisa V. de Beltramino suscribe 1 acc. o sea $ 100.—; Elsie H. C. de Abichacra suscribe 1 acc., o sea $ 100.—, y Marcelo de la Vega suscribe 1 acc., o sea $ 100.—, 10.000 accs., o sea $ 1.000.000.—. Cada una de las personas arriba detalladas ha integrado en dinero efectivo en este acto el 10 % de sus respectivas suscripciones e integrará el saldo como y cuando lo determine el Directorio. — Tercero: Para integrar el órgano administrativo y fiscalizar se hacen las siguientes designaciones: Presidente: Sr. Lorenzo Taylor; Vicepresidente: Sra. Desideria S. L. Mellberg de Mellberg; Vocal Tesorero: Sr. Carmelo Guerra; Director Suplente: Inés Ana Emerson de Stewart; Director Suplente: Tomás Jorge Braithwaite; Síndico Titular: Alfredo Angus Stewart; Síndico Suplente: María Luisa Vadillo de Beltramino. — Cuarto: Se autoriza al Dr. Marcelo de la Vega y al Sr. Enrique Telias a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — L. Taylor. — Inés A. E. de Stewart. — F. G. Mellberg. — Daisy Mellberg. — Elsie H. C. de Abichacra. — C. Guerra. — A. Stewart. — T. J. Braithwaite. — M. V. de Beltramino. — M. de la Vega. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Tomás Jorge Braithwaite, de la señora Desideria Signe Leonora Mellberg de Mellberg, Fritz Gunnar Magnus Mellberg, Lorenzo Taylor, Carmelo Guerra, Alfredo Angus Stewart, Inés Ana Emerson de Stewart, Elsie Haydée Callini de Abrichacra, María Luisa Vadillo de Beltramino y del doctor Marcelo de la Vega, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 522, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 1965. — Raspado: Luisa: Vale. Emilio C. Torterola. Hay un sello: Emilio C. Torterola. Escribano". El decreto que aprueba los estatutos y la autorización a funcionar como sociedad anónima, transcripto íntegramente, dice así: N. 19.357. Buenos Aires, junio 15 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han justificado los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Productos Avícolos Antonina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera, constituida en esta ciudad el 28 de enero de 1965 cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta).— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 1.605". — Son también copia fiel, doy fe, como de que el compareciente, por sí y en nombre de sus representados, continúa diciendo: Que eleva a escritura pública los estatutos de "Productos Avícolos Antonina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera" y definitivamente constituida la misma, dejando protocolizados dichos estatutos al folio setecientos veinte del protocolo corriente, del Registro quinientos veintidós a mi cargo, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura, para su publicación, inscripción y a sus demás efectos. Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. de la Vega. — Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número setecientos veinte del registro quinientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones cincuenta y un mil doscientos tres al presente, cinco millones cincuenta y un mil doscientos nueve, todos de la serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Emilio C. Torterola (Escribano).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.000 e.29|7 Nº 16.654 v.29|7|65

CAPPELLANO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 708. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuatro. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, compareció don Jorge Carlos Oneto, que firma "J. C. Oneto", casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "CAPPELLANO", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", acreditando la existencia legal de esta sociedad y la personería del señor en la siguiente forma: a) Con sus estatutos definitivos elevados a escritura pública el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Juan A. Garicoche, habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio el diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos ochenta y uno, folio quinientos veinte y uno, del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales que se hallan transcriptos íntegramente al folio ochocientos noventa y tres, protocolo año mil novecientos sesenta de este Registro. — b) Con la escritura de emisión de acciones otorgada el diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el mismo escribano Garicoche, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos sesenta y cinco, folio noventa y nueve del libro cincuenta y dos Tomo A., de Estatutos Nacionales que en testimonio corre agregada al folio seiscientos noventa y uno de este protocolo corriente. — c). Con el testimonio del acta número siete de Asambleas de Accionistas, celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres, en que se designó Directores a los señores Jorge Carlos Oneto, Delia Cappellano de Oneto y Alberto Angel Oneto, y el acta número veinte y cinco de sesiones del Directorio que con fecha veinte de abril de ese año en que se confirió el cargo de Presidente a don Jorge Carlos Oneto, cuyo testimonio se halla agregado al folio seiscientos noventa y uno de este protocolo corriente. — Y el compareciente señor Oneto en el carácter justificado dice: Que de conformidad con las modificaciones dispuestas por la Asamblea General de Accionistas número seis celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública las mismas fijándose el Capital Autorizado de dicha sociedad en la suma de Veinte y Cinco Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, y en consecuencia elevándolo desde la suma actual de seis millones de pesos nacionales a la predicha de veinte y cinco millones de pesos nacionales, todo lo que así resulta de la referida acta y decreto aprobatorio que copiados íntegramente dicen así: "Acta número seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas de Cappellano S. A. I., C. e I., cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, al folio ocho, siendo las diez y ocho, veinte horas para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — El señor Presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que de acuerdo a las prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores Accionistas los libros respectivos. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente declara legalmente constituida esta Asamblea, sin asistencia del Inspector de Justicia, ya que se encuentran presentes siete (siete) accionistas por sí, los que han depositado treinta y ocho mil setecientas (treinta y ocho mil setecientas) acciones que dan derecho a quince mil quinientos setenta (quince mil quinientos setenta) votos. — El señor Presidente pone a consideración el Punto Primero) del Orden del Día que dice: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario. — A indicación del accionista señor Juan A. Pizzolato, por unanimidad de votos, con abstención de los interesados, a los accionistas señores Augusto Bayón García y Adolfo J. S. Oneto. — Puesto a consideración el punto segundo) del Orden del Día que dice: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El accionista señor Augusto Bayón García hace moción para que se den por leídos dichos documentos en razón de que los mismos son del conocimiento de los señores Accionistas y de que se omita su transcripción en Acta por encontrarse insertos en los libros respectivos, lo que se aprueba

por unanimidad de votos; acto seguido el mismo accionista señor Augusto Bayón García, propone que se aprueben dichos documentos en la forma presentada por el Directorio, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes, con la abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio. — Se deja constancia que los documentos considerados se encuentran insertos. — La memoria del folio treinta y cinco al folio treinta y seis del Libro de Actas del Directorio número uno; Informe del Síndico al folio treinta y siete del mismo libro; el Inventario del folio ciento ochenta y tres, al folio doscientos diez del Libro de Inventarios y el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del folio doscientos once, al folio doscientos catorce del mismo libro. — Puesto a consideración el Punto Tercero) del Orden del Día que dice: Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico. — El Accionista señor Adolfo J. S. Oneto propone que se aprueben las remuneraciones del Directorio y del Síndico en la forma propuesta en la memoria, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes con la abstención de los miembros del Directorio. — Puesto a consideración el Punto Cuarto) del Orden del Día que dice: Distribución de Utilidades. La accionista Sra. Alcira I. Oneto de Figari, propone que las utilidades del sexto Ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno sean distribuidos en la forma propuesta por el Directorio y tal como se detallan en la Memoria respectiva. Esta propuesta se aprueba por unanimidad de votos presentes, con abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio. Puesto a consideración el Punto Quinto) del Orden del Día que dice: Elección de Síndicos Titular y Suplente. El accionista Adolfo J. S. Oneto propone a los Señores Juan A. Pizzolato y Augusto Bayon García como Síndicos Titular y Suplente respectivamente, por el término de un año. Esta moción se aprueba por unanimidad de votos presentes con abstención de los interesados. Puesto a consideración el Punto Sexto) del Orden del Día que dice: Compra de inmuebles. El señor Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea la conveniencia de adquirir para la Sociedad determinados inmuebles ubicados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, dados los interesantes precios que se abonarian y las ventajosas condiciones de pago. —

Dichos inmuebles serian los siguientes: diez (diez) lotes de terreno número uno, doce, trece, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, catorce, quince, ubicados en el pueblo de Florida, Provincia de Buenos Aires, fracción "F", manzana sesenta y tres, calle Fray Justo Sarmiento y Olaguer Feliú con una superficie total de mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados por un valor total de dos millones quinientos mil pesos; cuatro (cuatro) lotes de terreno números uno, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, ubicados en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, manzana noventa y tres, calle Avda. El Dorado y Chacabuco, con una superficie total de mil ciento diez metros cuadrados por un valor de doscientos cincuenta mil pesos; una casa compuesta de negocio al frente y dos habitaciones y dependencias ubicada en la Avda. Los Incas cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis setenta, Capital Federal, con una superficie cubierta de ciento cincuenta metros sobre un terreno de doscientos cinco metros cuadrados, ubicado en el lote número tres por un valor de ochocientos mil pesos; una casa compuesta de living, dos dormitorios y dependencias ubicada entre las calles Ituzaingó, Buenos Aires, y Avenida El Dorado de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de cien metros y sobre seis lotes de terreno números veinte y dos veinte y siete de la manzana noventa y tres, con una superficie total de mil ochocientos sesenta metros cuadrados por un total de setecientos mil pesos; un lote de terreno ubicado en la calle Chacra ciento sesenta y siete, manzana "C" sobre la calle Alvarado entre Alsina y Sarmiento con una superficie de trescientos dos metros tres mil doscientos treinta y cinco centímetros cuadrados de la Ciudad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por un valor de seiscientos mil pesos. — Visto lo expuesto precedentemente, el accionista señor Augusto Bayón García propone que se apruebe el plan de adquisiciones mencionado delegándose en el Directorio la formalización de las citadas operaciones. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad de votos con abstención del señor Presidente por estar interesado en la operación mencionada. Puesto a consideración el Punto Séptimo) del Orden del Día que dice: Reforma de Estatutos para aumentar el Capital Autorizado. El señor Presidente manifiesta que el directorio de la Sociedad considera necesario la reforma del estatuto social aumentando el Capital Autorizado de la misma que en la actualidad es de seis millones de pesos a la suma de veinte y cinco millones de pesos, para cubrir futuras emisiones que respondan ya sea al pago de dividendos, como asimismo aumentos de capital por inversiones a realizar. Por otra parte también se hace necesario dicho aumento en virtud de la eventual capitalización del saldo de Revalúo que deberá ser considerado como el próximo Punto del Orden del Día. Atento a lo informado por el señor Presidente el accionista Sr. Juan A. Pizzolato propone que se apruebe el proyecto presentado por el Directorio sobre modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad, con abstención de los miembros del Directorio, quedando el Artículo Quinto redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en doscientas cincuenta series de cien mil pesos cada serie. Las acciones podrán ser ordinarias "A" de cinco votos, ordinarias "B" de un voto o preferidas sin voto, y se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que los mismos representen un valor equivalente, de lo que deberán dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos, podrá aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de cien mil pesos moneda nacional. La Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las acciones correspondientes al aumento del capital en la misma forma establecida en el artículo Sexto. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo". Puesto a consideración el punto Octavo del Orden del Día que dice: Revaluación contable Ley quince mil doscientos setenta y dos. El accionista señor Adolfo J. S. Oneto propone que se aprueben las gestiones efectuadas por el Directorio y cuyo cálculo de revalúo figura detalladamente en fojas treinta y cuatro a fojas treinta y cinco del Libro de Actas de Directorio. Se aprueba por unanimidad de votos, excepto de los correspondientes al Directorio. Habiendo sido tratados todos los puntos del Orden del Día de esta Asamblea, y siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declara levantada la sesión. — A. J. S. Oneto. — A. Bayon. — J. C. Oneto". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Visto el expediente N. ocho mil trescientos noventa y siete| uno|sesenta y dos, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cappellano" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (moneda nacional veinte y cinco millones de pesos) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (moneda nacional ciento veinte y cinco millones de pesos); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas sesenta y siete vuelta (sesenta y siete vta.) a sesenta y ocho (sesenta y ocho) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cappellano" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — A. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. número trescientos ocho". — Lo transcripto es conforme con sus originales que tengo a la vista, doy fe. Leída que le fue se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mi, doy fe. — J. C. Oneto. — Está mi sello. — Ante mi: José M. Iriondo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números: trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro al trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: personería, informe, determinados, dependencias, en, tratados, siete, originales. Vale. — José M. Iriondo. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en valor de legalización número ciento setenta y siete mil ochocientos cuatro, que se agrega. — La Plata, veinte y uno enero mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Iriondo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho. — La Plata, veinte y uno enero mil novecientos sesenta y cinco. — Juan J. Lunt. — Hay un sello". — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis fojas simples, que sello y firmo en la ciudad de San Isidro a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: encontrarse, aprueba, veinte. Vale. — José María Iriondo (escribano). — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.600.— e.29|7-Nº 16.717-v.29|7|65

F E R R A R A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.893. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, Escribano autorizante, comparece: el señor Ramón Luis de Oliveira Cézar, argentino, casado, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Rodolfo Ledesma Calvo, argentino, casado; María Elena Tort, argentina, soltera; Jorge Emilio Kiernan, argentino, casado; Tomás de la Vega, argentino, casado; Delfina María Antonia Scalabrini de Causa, uruguaya, casada; Héctor González Castro, argentino, soltero; Rosa Di Lonardo, argentina, divorciada; Luis Sila Monsegur, argentino, casado; y de doña María Inés Causa de Alemán, uruguaya, casada, domiciliados en la calle 25 de Mayo 578, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder otorgado al folio 2.912 de este mismo Registro protocolo corriente, el que se encuentra vigente sin modificaciones ni restricciones, conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 26 de abril de 1965, constituyeron la razón social "Ferrara" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 19.700 de la Inspección de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que fue aprobada mediante resolución de fecha 15 de junio de 1965, dictada bajo el número 1.608 por el Señor Inspector General de Justicia. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria que en su tenor textual dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de Abril de 1965, se reúnen los señores Rodolfo Ledesma Calvo, María Elena Tort, Jorge Emilio Kiernan, Tomás de la Vega, Delfina María Antonia Scalabrini de Causa, Héctor González Castro, Rosa Di Lonardo, Luis Sila Monsegur, Ramón Luis de Oliveira Cézar, y María Inés Causa de Alemán y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FERRARA" SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación, de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes, y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción; la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. representado por 30.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividida en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Rodolfo Ledesma Calvo 600 acciones, integra $ 6.000; María Elena Tort 400 acciones, integra $ 4.000; Jorge Emilio Kiernan 500 acciones, integra $ 5.000; Tomás de la Vega 500 acciones, integra $ 5.000; Ramón Luis de Oliveira César, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Delfina María Antonia Scalabrini de Causa 300 acciones, integra $ 3.000; Héctor González Castro 700 acciones, integra $ 7.000; Rosa Di Lonardo 1.000 acciones, integra $ 10.000; Luis Sila Monsegur 700 acciones, integra $ 7.000 y María Inés Causa de Alemán 300 acciones, integra $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Héctor González Castro, como Vicepresidente al señor Tomás de la Vega, como vocal a la señora María Inés Causa de Alemán y como Síndico titular y suplente a los señores Luis Sila Monsegur y Rosa Di Lonardo respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores Ramón Luis de Oliveira Cézar y María Inés Causa de Alemán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Rodolfo Ledesma Calvo. — María Elena Tort. — Tomás de la Vega. — J. E. Kiernan. — R. de Oliveira Cézar. — D. A. de Causa. — Héctor González Castro. — Rosa Di Lonardo. — Luis Monsegur. — M. Causa de Alemán. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19.700. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ferrara" Sociedad Anónima Comercial, Industrial.

Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 26 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.608. — Entrelíneas "y demás materiales para la construcción; la fabricación de productos" Vale. — Fdo.: Esc. Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.29|7 Nº 16.734 v.29|7|65.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUAREZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de cesión y transferencia de cuotas en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Honorio Arcadio Suárez y Carlos Arsenio Suárez, argentinos, casados, mayores de edad, constituyendo domicilios legales en la Avenida Alvear y General Hornos de Villa Bosch, Partido de 3 Febrero, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la firma que gira bajo la razón social SUAREZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en la calle México Nº 1525 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1961 bajo el Nº 487, al folio 21 del Libro 42 y sus modificaciones del 10 de agosto del año 1962, bajo el Nº 1853, al folio 268 del Libro 44; del 11 de agosto del año 1964 bajo el Nº 1931, al folio 484 del Libro 48 y del 11 de junio del año 1965 bajo el Nº 1325 al folio 485 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y los señores Esteban Guerreros, paraguayo, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Bianchi Nº 401 de Villa Humberto, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Angel Pablo Lamana, argentino, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Brasil Nº 488 de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por la otra convienen en celebrar un contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital. — Primero. — El señor Honorio Arcadio Suárez, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Esteban Guerreros, cuatrocientas cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que totalizan la suma de cuatrocientos mil pesos y al señor Angel Pablo Lamana, cien cuotas de Capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de cien mil pesos, que tiene y le corresponde en la referida sociedad. — El cedente recibe en este acto de manos de los adquirentes la suma de cuatrocientos mil pesos y cien mil pesos respectivamente. — Segundo. El señor Carlos Arsenio Suárez, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Angel Pablo Lamana, doscientas cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de doscientos mil pesos, recibiendo el cedente, en este acto, de manos del adquirente la suma de doscientos mil pesos. — Tercero. — Estas cesiones se realizan con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, aclarándose que a partir de esa fecha los nuevos socios adquieren todos los derechos legales. — Cuarto. — El capital social, como consecuencia de las precedentes cesiones, pasa a estar distribuido en la siguiente forma: socio Honorio Arcadio Suárez, novecientas cuotas por un valor de novecientos mil pesos moneda nacional; socio Carlos Arsenio Suárez, cuatrocientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; socio Esteban Guerreros, cuatrocientas cuotas por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el socio Angel Pablo Lamana, trescientas cuotas por valor de trescientos mil pesos moseda nacional, que totalizan la suma de dos millones de pesos sin modificación. — **Quinto.** — Modifícase la cláusula seis del contrato social vigente que en adelante dirá así: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como socios gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, para todos los asuntos administrativos o judiciales, actuaciones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas, Bancos nacionales o extranjeros, ministerios, secretarías de estado, y representar ante tribunales de todas las jurisdicciones y fueros. — El uso de la firma social tendrán cualesquiera de los socios, Honorio Arcadio Suárez o Carlos Arsenio Suárez con cualesquiera de los socios Esteban Guerreros o Angel Pablo Lamana para librar cheques, letras de cambio, pagarés, endosar documentos, constituir hipotecas o prendas, firmar fianzas o avales, comprar o vender bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad con contratos de cualquier índole comercial o industrial. Vale decir que para comprometer a la sociedad se requerirá siempre la firma de dos socios en la forma indicada precedentemente. — Los valores que se depositen en las cuentas bancarias de la sociedad, podrán llevar la firma de cualesquiera de los cuatro socios, separada e indistintamente. — El socio Honorio Arcadio Suárez percibirá una remuneración mensal cuyo monto se fijará en el libro de aactas de la sociedad. La sociedad podrá otorgar poderes para el manejo de su administración, pero no podrá otorgar validez para actos de enajenación o adquisición de bienes inmuebles o suscripción de contratos. — Los socios no podrán comprometerse a prestaciones gratuitas ni fianzas o garantía a favor de terceros para fines particulares. — **Sexto:** Modifícase la cláusula ocho del contrato social vigento que en adelante dirá así: Ocho: La utilidad o pérdida se distribuirá en la proporción siguiente: al socio Honorio Arcadio Suárez, el 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento), al socio Carlos Arsenio Suárez el 20 o|o (veinto por ciento al socio Esteban Guerreros, el 20 o|o (veinte por ciento) y al socio Angel Pablo Lamana el 15 o|o (quince por ciento). — Será de rigor, antes de fijar la cifra defintiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Séptimo. — Modifícase la cláusula siete del contrato social vigente en la siguiente forma: Anualmente se practicará un inventario y balance general y se confeccionará el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas el 31 de diciembre de cada año, los que serán puestos a disposición de cada socio en el domicilio de la sociedad, dentro de los sesenta días cerrado el ejercicio. — Se considerarán aprobados si no fueran objetados por los socios antes de los treinta días desde que fueran puestos a su disposición, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Octavo: Se amplía la cláusula once del contrato social vigente en la siguiente forma: La sociedad solamente podrá disolverse o liquidarse cuando de los balances anuales resulte una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas de capital sin e. expreso consentimiento y auotrización de los restantes socios. — De conformidad por lo expuesto se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo. Honorio Arcadio Suárez. — Angel Pablo Lamana. — Carlos Arsenio Suárez. — Esteban Guerreros.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.29|7 Nº 16.500 v.29|7|65

AGENCIA AUTOMOTORES NORT-CARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós, comerciante, domiciliado en la calle Irala número mil cuatrocientos setenta y siete de esta Capital; don Rogerio Nuncio Scagliarini, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta do Enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Uspallata número mil veinticuatro de esta Capital, y don Epifanio Steffanello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio número dos mil trescientos noventa y cinco de esta Capital, han resuelto continuar los negocios sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato venció el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuyo efecto resuelven formalizar un nuevo contrato, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que no esté previsto por el mismo, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de AGENCIA AUTOMOTORES NORT-CARS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Montes de Oca número mil setecientos sesenta y tres, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, representación y consignaciones de automotores, repuestos, accesorios, tractores, mercaderías y producciones en general de toda clase sin limitación alguna. — Industriales: Industrialización de productos y de sus derivados sin excepción alguna. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, permuta, explotación, arrendamiento, administración y compra-venta de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, al contado y a plazos, construcción de viviendas y edificios en general. — La enunciación presente debe entenderse como simplemente enunciativa y no limitativa pudiendo en general la sociedad practicar todos los actos y realizar todos los negocios que la ley autoriza sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice, mil cuotas, el señor Rogerio Nuncio Scagliarini mil cuotas y el señor Epifanio Steffanello mil cuotas. — Estas han sido susciptas e integradas de acuerdo al estado de activo y pasivo que se acompaña firmado por los socios y que forma parte integrante de ese contrato. — Quinta: El uso de la firma, la dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente pero conjuntamente de a dos con los cargos de gerentes, por los socios, quienes podrán representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza, podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, comprar y vender, importar, exportar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, constituír sobre ellos derechos reales, tomar o dar dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, comercial o prenda de registro, inscribiéndola como acreedor prendario podrán también solicitar préstamos en cualquiera de los bancos oficiales, mixtos o particulares del país, pudiendo otorgar en garantía de dichos préstamos toda clase de derechos reales, incluso hipoteca sobre los mismos bienes sociales, o de otra naturaleza que sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones. — No podrán emplear la firma para otros usos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad. — Sexta: Los socios deberán poner al servicio de la sociedad el celo y trabajo necesario para que la misma pueda llenar su fin, no pudiendo tener otros comercios de la misma índole ni formar parte en otras sociedades que ejerzan el mismo ramo. — Séptima: Anualmente el día treinta de abril y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán las sumas necesarias para las reservas, amortizaciones y previsiones legales y que aconseje lo técnica contable y el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno de ellos. Las pérdidas serán so[illegible]tadas en la misma proporción. — Octava: Se deja establecido que si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes de la expiración del presente contrato, deberá hacerlo saber a los socios con una anticipación no menor de seis meses. — Si éstos no desearen continuar con las actividades sociales, la sociedad entrará en disolución, o en caso contrario podrán adquirir las cuotas de capital del socio saliente y el importe que por todo concepto le corresponda abonar lo hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el momento del retiro y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés del diez por ciento anual por el saldo pendiento de pago. — Novena: Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, pudiendo los socios sobrevivientes adquirir la parte de capital del socio causante, de acuerdo a un balance general que se practicará dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, o continuar con los herederos del socio fallecido o curador del incapacitado, siendo condición en el caso de fallecimiento de que los herederos deberán unificar su representación en la sociedad. De decidirse por la adquisición de las cuotas de capital, la devolución de los haberes del socio fallecido o incapacitado serán reintegrados de acuerdo a lo especificado en el artículo octavo. Décima: Cualquier divergencia entre los socios como consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato será sometido a la consideración de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo sí fuera unánime será inapelable. Si éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán a un tercero cuya resolución será inapelable. — De conformidad con lo estipulado en las diez cláusulas precedentes, las partes firman al pie del presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". — V. S. Lorefice — R. N. Scagliarini — E. Steffanello.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 8.400. — e.29|7-Nº 16.504 v.29|7|65

RESIDENCIAL MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento de fecha 1º de octubre de 1964, el señor Nicolás Solano, vende, cede y transfiere ciento veinte cuotas de capital que tiene y le corresponden en "RESIDENCIAL MORENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Rafael Francisco Spósito y Luis López, domiciliados en la calle Chile Nº 1919 de Avellaneda. La venta se efectúa por la suma de $ 2.300.000.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.29|7-Nº 16.502-v.29|7|65

IDEALGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Félix Insúa, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 5642, argentino naturalizado, soltero; y Osvaldo Aníbal Moro, domiciliado en la calle Lascano número 5074, 4º piso, Dto. 19, argentino, soltero, ambos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "IDEALGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Nogoyá Nº 5642, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la edición de revistas, libros y otras publicaciones en general, como asimismo podrá efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración será de 10 (diez) años, a contar desde el 15 de julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una (1.000.—) que ha sido totalmento suscripto e integrado por los socios, a razón de 50 cuotas cada uno, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000.—) en bienes, según inventario

realizado por los socios el 12 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios en el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente para representar u obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades. — Sexta: Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará un Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma forma y proporción. Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la perdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida. b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % en el acto y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días con interés del 15 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento de árbitro único, éste será designado por el Señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Félix Iasún. — Osvaldo Aníbal Moro.

— Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080. — c.29|7-Nº 16.496-v.29|7|65

S U D E M A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco entre la señora Angela Sepile, argentina, casada, con domicilio en la calle Oncativo 4825, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y los señores José Urbieta Gayarre, español, casado, con domicilio en Andrés Argibel 2360, Capital Federal y Argentino Gómez, argentino, casado, con domicilio en Martín Fernández 343, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: La sociedad que se constituye girará con el nombre de SUDEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1422, piso 5º, Oficina 3 de esta Capital Federal o donde los socios lo fijen en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, oficinas, agencias, filiales, depósitos y|o talleres en cualquier parte de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, fabricación, industrialización, transformación y venta de mercaderías, materiales y artículos para la construcción o afines y productos en general, sin limitación alguna, adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles, acciones, cédulas y títulos, construcciones, refacciones, instalaciones y ramos anexos incluido la subdivisión de inmuebles por el sistema de la propiedad horizontal, o en cualquier otra forma, por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, representaciones, administraciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos, por sí o por terceros, que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Tercera: El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una aportadas por los socios de la siguiente manera: Treinta y tres cuotas de mil pesos cada una que representan Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 33.000.—) por la Sra. Angela Sepile; treinta y tres cuotas de mil pesos cada una que representa Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 33.000.—) por el Sr. Argentino Gómez y treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una que representan Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 34.000.—) por el Sr. José Urbieta Gayarre. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. —

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de dos de los tres socios, con carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o titulo; b) adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, sean urbanos o rurales, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables y otros valores y efectos, incluso fondos de comercio, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado, innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, los precios, formas de pago al contado o a plazos, con garantía real o personal de cada operación y satisfacer o recibir su importe o tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; c) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como también consentir o aceptar los mismos actos; d) tomar o dar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de los Bancos Central, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; e) realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares y oficiales y especialmente con los nombrados en el apartado anterior y demás instituciones de crédito o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto abrir cuentas corrientes, extraer total o parcialmente los depósitos, librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas o en plazo con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos públicos y privados o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; f) otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios; g) intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación, de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o, en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; h) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, los que son meramente enunciativos y no limitativos. — Sexta: La sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. La gerencia citará a reunión de socios cada vez que lo crea necesario y la misma se realizará válidamente con la presencia del noventa por ciento del capital, siendo obligatorias para todos los socios las resoluciones que se adopten por unanimidad del capital representado en la reunión para lo que se computará cada cuota un voto, ya sean ellas respecto a la aprobación de balances, adquisición de las cuotas existentes o en cualquier otro asunto de interés de la sociedad. — Séptima: Anualmente el 30 de junio la gerencia practicará un Balance del giro social, suministrando una copia a los demás socios, para su consideración sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrá verificar en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anual, previas las amortizaciones que se efectúen conforme con los índices establecidos por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital invertido. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo para ello unificar la representación y efectuarse un balance general al día del fallecimiento. En caso de que los herederos decidieran no continuar en la sociedad, la suma que según Balance hubiera que abonarles, ya sean aportes de capital más utilidades o aporte de capital únicamente, será pagada en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés corriente en plaza. — Novena: Los socios no podrán ceder, vender, transferir, donar o disponer de las cuotas de capital sin previa aprobación de los socios restantes consignada en el libro de actas. Estos últimos tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones. — Décima: La liquidación o disolución anticipada de la sociedad será resuelta por unanimidad de los socios, la que estará a cargo de los mismos con todas las facultades inherentes. — Undécima: Las divergencias entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, dentro de los diez (10) días de que sea solicitado por telegrama colacionado por alguno de los componentes de la sociedad. En caso de no poder concordar nombrarán un tercero con carácter definitivo. — Duodécima: En cuanto a lo que no se hubiere previsto y estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Civil que se conformen de acuerdo a la naturaleza jurídica de la sociedad. Fdos.: A. Sepile. — J. U. Gayarre y A. Gómez.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— c.29|7 Nº 16.508 v.29|7|65.

ANGEL SPERANZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de 1965, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Angel Speranza, Lib. Enr. Nº 1.804.357, domiciliado en la calle Saraza 1282, Vicente José Randisi, Lib. Enr. Nº 4.470 082, domiciliado en la cale Chilabert 1593 y Luis Speranza, Lib. Enr. Nº 4.473.022, domiciliado en la calle Chilabert 2917, todos de esta Capital, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, sometida a las condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industrialización y venta de artículos de hojalata y chapa y podrán realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios, sin limitación alguna. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social ANGEL SPERANZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Chilabert Nº 2917 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales. Tercero: Esta sociedad que es continuadora de la sociedad de hecho sin contrato social denominada "Angel Speranza y Cía." que explotaba el mismo ramo que esta nueva sociedad, en el mismo domicilio Chilabert 2917, Capital, se hace cargo del activo y pasivo y demás obligaciones a la publicidad de edictos. — Cuarto. La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir del primero de junio de 1965, fecha a que se retrotrae el presente contrato y al mismo día y mes de cada año, se practicará balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que será puesto en conocimiento de los socios y transcurrido sesenta días sin que mediare observación, quedará automáticamente aprobado. — Quinto: El capital social quedará fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en bienes adquiridos con anterioridad y que figuran en el inventario que firman por separado y forma parte integrante del presente contrato, aportados por partes iguales por los tres socios de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Sexto: La administración y dirección de los negocios y uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente, con las más amplias facultades en la administración que les impongan los intereses sociales, quienes también podrán iniciar denuncia o querella contra terceros en todos los fueros y jurisdicciones judiciales. — Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones, aún cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — Séptimo: Las ganancias netas o pérdidas, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirá o sufrirá por partes en proporción a sus cuotas capital. — Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente siete mil doscientos pesos que se imputará a la cuenta personal de cada socio. — Octavo: En caso de retiro, de fallecimiento o incapacidad comprobada de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos o el incapacitado nombrar un representante legal en sustitución del mismo; dicho representante tendrá el más amplio derecho a fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en gestiones comerciales ni tendrá uso de la firma social y el retiro mensual fijado en el art. 7º, quedará a favor de dicho representante. Producido el fallecimiento o la incapacidad y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido o incapacitado, confeccionándose un inventario y balance general a la fecha de producido. — El activo será estimado por el valor de libros y no se considerará valor "llave" ni buena clientela, el remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital social y, el socio que se retire, deberá comunicar a los otros socios mediante telegrama con una anticipación de sesenta días y, así el saldo se le reintegrará mediante pagos escalonados en un plazo no mayor de dos años ,sin interés. — Noveno: Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad y, en caso que no lo desearen, podrán ser ofrecidas a terceros, con la aceptación previa de los demás componentes, de la calidad y moral de los adquirentes. — Décimo: La sociedad ni los socios podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Décimo primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores y de no llegarse a un acuerdo, se recurrirá al señor Juez Nacional de Comercio, en turno, renunciando los firmantes a otro fuero que el de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. — Bajo tales cláusulas se firman cuatro ejemplares mediante carbónico de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". Firmado: Angel Speranza, Vicente José Randisi, Luis Speranza.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.030 e.29|7 Nº 16.513 v.29|7|65

COMPAÑIA FUMIGADORA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 18 de Mayo de 1965, pasada ante el escribano de la Capital, don Abel Tolosa, el señor Carlos Alberto Valenza, poseedor de 250 cuotas de $ 1.000.— c|u. en "COMPAÑIA FUMIGADORA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende cede y transfiere, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1964, por su valor nominal, las referidas cuotas, al señor Héctor Enrique Cabás, quien de común acuerdo queda designado gerente de la sociedad.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 830.— e.29|7-Nº 16.494-v.29|7|65

EL BOSQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de Octubre de 1964, el señor Ricardo Juan Silveira, vende, cede y transfiere las veinticuatro cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "EL BOSQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Luisa María Schiro de Devolver, con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 2260 de Capital Federal, argentina, casada. La presente cesión se efectúa por la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de c/l. — S/R.: "30 de Julio, 5", Vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.29/7-Nº 16.543-v.29/7/65

ROMBO METAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 797. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Pedro Eduardo Pavia, casado en primeras nupcias con Liria Gutiérrez, domiciliado en la calle Yerbal número mil trescientos cincuenta, departamento C; don Isaías Antonio Botti, casado en primeras nupcias con Victoria Albanese, domiciliado en la calle Remedios número tres mil ochocientos treinta y siete, como el anterior, argentino, y don Roque Luis Molinari, casado en primeras nupcias con Aida Nicolasa Albanese, italiano, domiciliado en la calle Remedios número tres mil ochocientos treinta y siete, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido constituir una sociedad mercantil que subordinan a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ROMBO METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su objeto legal en esta Capital, actualmente en la calle Remedios número tres mil ochocientos treinta y siete. — Segunda: Su término de duración se fija en diez años a contar del primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Su objeto será la compraventa, importación y exportación de mercaderías, máquinas y herramientas en general y en especial la fabricación de máquinas destinadas a la obtención de metal desplegado, la industrialización y venta de éste y sus derivados o aplicaciones. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional, representado por ochocientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales con el valor asignado a las máquinas, herramientas, materiales, máquinas en fabricación, muebles, útiles y demás que figura en el inventario y avalúo practicado al efecto, que firmado de conformidad por los otorgantes, se agrega a la presente como parte integrante de esta escritura. — El aporte de cada uno de los socios, queda fijado así en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, representados por doscientas setenta cuotas de capital. — Quinta: Los socios se comprometen a dedicarle a la sociedad, todo el tiempo que ésta exija, para el normal desenvolvimiento de su actividad industrial y comercial, sin perjuicio de que los socios señores Isaías Botti y Roque Luis Molinari, puedan seguir atendiendo el desenvolvimiento de la sociedad que tienen actualmente constituida, para explotar el ramo de carpintería metálica de obra. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, será desempeñada en forma indistinta por todos los socios, con la única limitación, de que para obligar a la sociedad y actuar en toda clase de operaciones bancarias o de crédito, deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — En todos los casos estamparán el rubro social, seguido de la firma personal del socio. — Séptima: Los socios de común acuerdo fijarán la suma mensual que cada uno retirará en concepto de contribución por su actuación social, cuyos importes serán cargados a la cuenta "Gastos Generales". — Octava: La voluntad de los socios en las deliberaciones y asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán anualmente, dentro de los cuarenta días de finalizado cada ejercicio, o en extraordinarias que serán convocadas cuando la índole del negocio o asunto así lo requiera, por cualquiera de los socios. — La citación deberá efectuarse en todos los casos mediante telegrama colacionado o en otra forma fehaciente, en el domicilio constituido mediante acta, por cada socio. — Las asambleas se declararán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen por lo menos más del cincuenta por ciento del capital social, y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, computándose como un voto, cada cuota social. — Para liquidar o disolver la sociedad, para cambiar su objeto, o para comprometer el activo social, las asambleas deberán constituirse con socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital social, y con igual porcentaje de votos deberán ser aprobadas las cuestiones sometidas a resolución. — En segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con los socios que concurran y las decisiones se tomarán por el voto favorable de la mayoría del capital presente. — Novena: Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten, y se transcribirán los balances anuales. — Estos quedarán automáticamente aprobados, si no mediare objeción por algún socio, dentro de los veinte días de la fecha de la inserción, que deberá ser notificada a cada socio en forma fehaciente. — Décima: El primero de abril de cada año, se practicará un balance e inventario general para determinar el estado económico social y las ganancias o pérdidas si las hubiere. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, se destinará la suma necesaria para integrar el fondo de reserva legal, y un veinte por ciento para constituir un fondo de reserva especial, destinado a cubrir futuros quebrantos o inversiones, y el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — En igual forma se distribuirán las pérdidas en su caso. — Undécima: Todos los saldos de las cuentas particulares de los socios, sean acreedores o deudores, devengarán el interés bancario corriente en plaza, vigente en el momento de la liquidación o balance. — Décimosegundo: La sociedad se considerará disuelta o En Liquidación: a) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo resolución expresa en contra tomada por unanimidad de todos los socios; b) Por pedido de uno de los socios, con aviso previo de seis meses, siempre que se lo formulare después del primer año de vigencia de este contrato; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En los casos de los puntos b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente o fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a favor de los mismos arroje el balance-inventario que ha de practicarse, dentro de los treinta días a contar desde la fecha del pedido, deceso o incapacidad, los que deberán ajustarse a las siguientes normas: el precio de las máquinas, herramientas, muebles y útiles, conforme al inventario precedente; b) Los créditos acreedores con una merma del veinticinco por ciento; la mercadería manufacturada al valor de costo a la fecha del balance. — La Sociedad hará efectivo el importe total que resulte de abono en la siguiente forma, el treinta por ciento al contado en el acto de ejercerse la opción dentro de los sesenta días de producida alguna de las circunstancias especificadas, y el saldo en diez cuotas trimestrales vencidas, con más el interés del quince por ciento anual, calculado sobre los saldos deudores. — Si no se hiciere uso de la opción, los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, entrarán a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación, en una sola persona, la que no podrá pretender derecho al uso de la firma social ni a ejercer funciones de gerente. — Décima tercera: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceras personas sin la previa y expresa conformidad de los restantes. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá ofrecer sus cuotas sociales a sus consocios y si éstos no las aceptaren, podrá adquirirlas la Sociedad, reduciendo al efecto su capital en la cantidad igual al del importe de las cuotas que adquiera. — Décima cuarta: Resuelta la disolución y liquidación social, la misma estará a cargo de los mismos socios, quienes actuarán para finiquitar los negocios pendientes y realizar el activo social, firmando en todos los casos con el aditamento "En Liquidación". — Décima quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por un Tribunal Arbitral, integrado por un árbitro designado por cada parte en pugna, todos los que antes de entrar a considerar el asunto planteado, nombrarán a un tercer árbitro, para que laude solamente en caso de no haber acuerdo entre los primeros. — El fallo que dictare dicho Tribunal, será inapelable para las partes. — En caso de divergencia para el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Décima sexta: La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas ni en avales o fianzas de terceros. — Décima séptima: La Sociedad, además de los negocios sociales tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: sin que esta enumeración tenga carácter limitativo sino solamente enunciativo: conferir poderes generales y especiales y/o judiciales y revocarlos, comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes muebles, inmuebles, mercaderías, acciones, derechos, otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos públicos y/o escrituras, cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad, hacer gestiones ante los Bancos nacionales o privados y en especial ante el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Central de la República, Hipotecario Nacional y cualquier dependencia de los mismos, abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin interés y en su caso fijar el mismo, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias como descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés u otros papeles de comercio, tomar y despedir empleados y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarias a los fines sociales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pedro E. Pavia. — I. Botti. — R. Molinari. — Está mi sello. — Ante mí: Fernando J. E. Linari. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al folio setecientos noventa y siete del Registro número cuatrocientos dieciséis de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados correlativamente desde el cuatro millones seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y uno al presente cuatro millones seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando J. E. Linari. — Está su sello.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680.— e.29/7-Nº 16.542-v.29/7/65

EDWARD STOCK Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 468. (Reg. 563). — Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Norberto Leslie Stock, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Flora Mateos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal al número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintinueve, domiciliado en la calle Terrada número doscientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que el compareciente concurre a este otorgamiento por derecho propio y en nombre y representación de don Eduardo Stock o Edward Stock, en mérito del poder que a tal efecto, el mencionado señor Eduardo Stock le otorgara con fecha ocho de mayo del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio ciento treinta y seis de este protocolo corriente. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, dice: a) Que con fecha quince de marzo del corriente año, por escritura otorgada por la autorizante al Folio ciento cuarenta y seis, de este protocolo corriente, quedó constituida entre el compareciente y el señor Eduardo Stock, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "EDWARD STOCK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Bolívar número doscientos treinta y ocho, piso segundo, de esta Capital, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Abril del año en curso, bajo el número seiscientos noventa y seis, folio ciento tres, Libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Que han resuelto de común acuerdo modificar parcialmente el Contrato social en su artículo quinto referente al capital social que, de Quinientos mil pesos moneda nacional, se eleva a Un millón de pesos moneda nacional, el que a partir del día de la fecha quedará redactado en la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que queda totalmente suscrito e integrado en la siguiente proporción: El señor Eduardo Stock, Novecientas cuotas, o sea Novecientos mil pesos moneda nacional y el señor Norberto Leslie Stock, Cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional; de dicha suma ambos socios integraron respectivamente al momento siguiente proporción: El señor Eduardo Stock, cuatrocientos mil pesos nacionales y el Señor Norberto Leslie Stock, cien mil pesos nacionales, integrando en este acto, el mencionado en primer término la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Ambos aportes están representados por muebles, útiles, mercaderías y efectos, conforme a Balance e Inventario de esas existencias, que forma parte integrante de este contrato; c) Que quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato que no son modificados por la presente. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica del contenido de la presente y firma por ante mí, doy fe. — Norberto Leslie Stock. — Está mi sello. — Ante mí: N. Guffanti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio Cuatrocientos sesenta y ocho del Registro Quinientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Edward Stock y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de Ley número: cinco millones setenta y tres mil novecientos cinco y el presente número cinco millones setenta y tres mil novecientos siete, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — N. Guffanti (Escribana). — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320.- e.29/7 Nº 16.530 v.29/7/65

GRINSTEIN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de junio de 1965, los señores Manuel Goldemberg, argentino, casado, Pueyrredón 2223, 2º piso, y Oscar Adolfo Grinstein, argentino, soltero, Rivadavia 6721, 3º piso, ambos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "GRINSTEIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Belgrano Nº 407 de esta Capital sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. —Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Empresa Constructora". Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles semovientes, inmuebles u otros objetos o valores ya sean por compra, venta, cesión, donación, dación, en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) constituir o anajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o pri-

vados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de cinco años, a partir del 1º de junio de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 5.000.000.— m|n.) que se encuentra traducido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una e integrado por ambos socios en partes iguales. Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida, con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el señor Oscar Adolfo Grinstein, quien reviste a tal efecto el carácter de gerente, tendrá a su cargo el uso de la firma social y lo hará con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social, quedándole vedado otorgar fianzas ni garantías. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de mayo de cada año, fecha en que se practicará también un inventario general de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645, en dos partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera; en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos 436 y 437 del Código de Comercio. — Octava: Todo conflicto que llegare a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar a un tercero, en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales ordinarios de esta Capital. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio y Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdos.: M. Goldemberg y A. Grinstein.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.29|7-Nº 16.552-v.29|7|65

ADLERTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 20 de mayo de 1965, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "ADLERTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.29|7 Nº 16.553 v.29|7|65

MUCHNIK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Socieda dque gira bajo el rubro de MUCHNIK HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Pedro Muchnik transfiere al socio Sociedad que gira bajo el rubro de capital de un mil pesos valor nominal cada una y al señor Herminio Muchnik diez y siete cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que posee en la Sociedad, por el precio convenido que corresponde al valor nominal de las mismas, cuyo importe ha recibido el cedente antes de este acto, según contrato de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando el primero de los socios desvinculado de la sociedad con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. El capital Social que está constituido por cien cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, pasa a estar distribuido entre los socios en la proporción de cincuenta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una a cada uno de los socios Jacobo Muchnik y Herminio Muchnik. Se modifica la fecha de cierre del ejercicio comercial, fijándosela el treinta de junio de cada año. Se modifica la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada así: "Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Jacobo Muchnik y Herminio Muchnik, en calidad de gerentes de la misma, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social".

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.29|7-Nº 16.561-v.29|7|65

M. LOPEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor don Manuel López Vicente, de nacionalidad español, de estado civil casado en segundas nupcias con Magdalena Corro, con domicilio real en Corrientes novecientos veinte y dos, Capital Federal, y con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número un millón seiscientos sesenta y seis mil trescientos veinte y dos y la señora doña Delia Secundina López, de nacionalidad argentina, divorciada, con domicilio real en Córdoba mil quinientos treinta, Cap. Fed. y con Libreta Cívica número ciento treinta y seis mil trescientos diez y nueve, ambos mayores y hábiles, en sus respectivos caracteres de únicos integrantes de "M. LOPEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta ciudad, por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio jurisdiccional, el diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo número ciento setenta y tres, al folio doscientos diez y seis, del libro doscientos treinta de contratos de sociedades de dicha naturaleza jurídica; y con contratos modificatorios y|o aclaratorios inscriptos en el mencionado Registro Público con fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco (bajo el número ciento cuarenta y ocho, al folio cuarenta y dos, del libro diez de s. s. r. r. l. l.); tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (bajo número mil quinientos noventa y nueve, al folio treinta y nueve, del libro catorce de s. s. r. r. l. l.); primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve (bajo el número mil trescientos setenta y siete, al folio sesenta y tres, del libro treinta y siete, de s. s. r. r. l. l.) y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno (bajo el número mil ciento cincuenta y nueve, al folio trescientos setenta y uno del libro diez y nueve de s. s. r. r. l. l.), resuelven suscribir el presente contrato de prórroga de vigencia, aumento de capital y readecuación de otras condiciones contractuales de la sociedad. — A los efectos aclaratorios y|o a que hubiere lugar los prenombrados, declaran que son titulares, respectivamente de setenta cuotas del capital social (por valor nominal conjunto de setenta mil pesos moneda nacional) el primero; y de ochenta cuotas de capital social (por valor nominal conjunto de ochenta mil pesos moneda nacional) la segunda, todas completamente suscriptas e integradas. — En virtud de lo resuelto precedentemente los socios Manuel López Vicente y Delia Secundina López, adoptan a partir del día primero del mes en curso, las siguientes condiciones contractuales: Primero: Con la denominación de "M. López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará funcionando la sociedad que se constituyera por contrato suscripto el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, la que tendrá por domicilio legal y real en Corrientes ochocientos ochenta y nueve de esta ciudad y que durará hasta el día primero de agosto de mil novecientos setenta, pudiendo prorrogarse dicho término con cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en vigencia sobre la materia. — Segundo: Dicha sociedad se regirá por las estipulaciones del presente contrato, las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio que le sean aplicables, y las demás normas legales y reglamentarias que la comprendan. — El objeto principal continuará siendo la explotación del comercio de cigarrería, artículos para fumador y afines, por mayor y menor, denominado Cigarrería "Rex" y que se halla instalado y en funcionamiento en el domicilio fijado precedentemente. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá comprar, vender, permutar, importar y|o exportar, representar, distribuir, etc. toda clase de mercaderías y|o bienes, comprar, vender, gravar, permutar, locar o dar en locación, etc., toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes. — La precedente enunciación no deberá considerarse limitativa y la sociedad podrá extender su actividad al comercio, la industria, la manufacturación, representación, consignación, importación, exportación, etc. de toda clase de mercaderías y a la comercialización compra, venta, etc., de bienes, en operaciones lícitas que decidan los socios. — Queda subsistente y con todo su valor la aclaración formalizada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno (inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de julio del mismo año) en el sentido de que la Concesión número cuatro mil trescientos treinta y cuatro acordada por las autoridades de Lotería Nacional y Casinos, para la venta de billetes de Lotería, nunca ha formado parte del haber societario, siendo de pertenencia exclusiva de su único titular el socio don Manuel López Vicente, correspondiendo consecuentemente a él el resultado de tal explotación y los derechos y|u obligaciones que de tal titularidad deriven o puedan emerger en el futuro. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido y|o representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal unitario, que quedan suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Manuel López Vicente, novecientos treinta y cuatro cuotas, por valor nominal conjunto de novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; doña Delia Secundina López, un mil sesenta y seis cuotas, por valor nominal conjunto de un millón sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — El aumento de capital, de ciento cincuenta mil a dos millones de pesos moneda nacional, que la precedente disposición implica, es integrado totalmente mediante la capitalización proporcional que los socios efectúen del saldo de sus respectivas cuentas particulares en la sociedad, todo de conformidad con los guarismos que constan incluidos en el Balance General practicado al día treinta y uno de mayo del corriente año, y que suscripto por los socios y por Contador Público Nacional de la Matrícula se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección, administración, fiscalización, representación legal, etc., de la Sociedad será ejercida por los socios, conjunta, separada o alternativamente, con uso individual de la firma social, siendo designados a tal fin con carácter de gerentes. — En uso de tales facultades, cuya amplitud sólo se limita por las disposiciones legales y|o reglamentarias que expresamente así lo establezcan los socios o gerentes, podrán en nombre de la sociedad, actuar libremente en toda gestión relacionada con las actividades de la sociedad, por ante todas las autoridades públicas, nacionales, municipales y|o provinciales, muy especialmente ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario; Banco Municipal de Préstamos; Banco Central de la República Argentina, y cualquier otra entidad bancaria, pública o privada, creada o a crearse, ajustándose a los reglamentos de tales instituciones. — Están incluidas en el presente apartado todas las facultades del mandato de administración, incluso aquellas para las que se requiere poder o autorización especial, aun las enunciadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno (parte pertinente) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Como única limitación los socios aceptan y se comprometen a no obligar a la sociedad más que por asuntos que a su desarrollo corresponda, y nunca en cuestiones ajenas a la misma. — Quinta: Anualmente el primero de junio se practicará por los socios gerentes un Balance General e Invetnario, con la pertinente demostración de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la suma que corresponda para el Fondo de Reserva Legal, u otros que los socios resuelvan dejar constituidos en el futuro, serán acreditadas a aquellos en sus respectivas cuentas particulares, en proporción directa al capital integrado, cargándose las pérdidas en la misma forma. — Sexta: En el curso de la vigencia del presente contrato los socios podrán permitir la incorporación de nuevos miembros. — Sin perjuicio de ello cualquier resolución en tal sentido, o acto de disposición en la sociedad, o de importancia administrativa interna, deberá contar para su concreción con el voto de la mayoría absoluta del capital social, a cuyo fin se deja establecido que cada cuota integrada dará derecho a un voto. — En caso de sobrevenir el fallecimiento o la incapacidad total o permanente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su desarrollo con el concurso de los herederos y|o curadores del fallecido o incapacitado, con la condición de que si fueren varios, unifiquen su representación. — Toda duda, cuestión y|o divergencia que se suscitare durante la existencia, disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Si los designados no pudieren ponerse de acuerdo, o si se mantuviere disconformidad de una de las partes, se designará por aquellos un tercero que, en término perentorio, deberá laudar, definitiva e inapelablemente. — El incumplimiento por cualquiera de las partes del compromiso de designar representante, de facilitar en todo lo posible la pronta solución del entredicho, de desconocer —aunque sea parcialmente el laudo definitivo previsto, hará pasible al socio causante de una sanción no menor de doscientos mil pesos moneda nacional, suma que se deducirá de su cuenta particular, para acrecentar la del otro socio. — El presente contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio jurisdiccional. — Firmado: Manuel López. — Delia S. López. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 353, que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel López" y "Delia S. López", son auténticas por haber sido puestas ante mí por el señor Manuel López Vicente y la señorita Delia Secundina López. — Consto. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans — Escribano. — Hay una firma que dice: "F. Mitjans." — Entre líneas: en segundas nupcias con Magdalena Corso Vale. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.440. — e.29|7-Nº 16.555-v.29|7|65

T A U R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre Juan Luis Bochatey, argentino, de 39 años, casado, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador General San Martín 1962, piso 6º, Olivos; Gregorio José Martini, argentino, de 31 años, casado, comerciante, domiciliado en Quinta Las Achiras, La Reja, Moreno; Francisco Roa Blanco, español, de 29 años, soltero, tornero matricero, domiciliado en Juárez 469, San Martín, todos de la Provincia de Buenos Aires, y Roberto Daniel Fourcade, argentino, de 33 años, casado, domiciliado en Cabildo 2737, piso 8º, departamento "C" y Aldo Alberto Peyronel, argentino de 39 años, casado, marino, domiciliado en Av. Los Incas 3501, piso 2º, ambos de la Capital Federal, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "TAURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Lavalle 1330, piso 4º, "B", de la Capital Federal. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad será por el término de cinco años a partir del 16 de noviembre de 1964, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, ratificando y confirmando todos los actos y operaciones celebradas hasta la fecha. — Tercero: Su objeto será la explotación de una industria, para recapado, vulcanización y recauchutaje de cubierta para automotores en general, y en especial para aviones de todo tipo incluyendo la comercialización de cubiertas, repuestos y accesorios para automotores, y todos otros implementos que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad. — Este objeto podrá ampliarse a cualquier otra actividad, por el voto de la mayoría de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios han aportado e integrado totalmente en la siguiente proporción: Juan Luis Bochatey: Trescientas cuotas; Gregorio José Martini: Ciento cincuenta cuotas; Francisco Roa Blanco: Ciento cincuenta cuotas; Roberto Daniel Fourcade: Cien cuotas, y Aldo Alberto Peyronel: Cien cuotas. — Dicho capital está representado por las maquinarias, mercaderías, implementos; útiles y accesorios que constan

el balance que firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Juan Luis Bochatey, en su calidad de gerente, quien tendrá el uso de la firma social con plena facultad para celebrar toda clase de contratos, como ser locación de obras, de servicios de depósito, de consignación, de comisión, de compraventa de muebles o inmuebles, pudiendo representarla asimismo en toda gestión de carácter administrativo, ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales, o Comunales, Organismos Autárquicos y terceros en general, extendiendo esta capacidad a todos los actos previstos por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos 1º; 2º; 3º; 4º; 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º, y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, pudiendo al efecto firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Sólo para el supuesto de venta del fondo de comercio, u operaciones que puedan comprometer a la sociedad a juicio de la mayoría de los socios se requerirá la firma conjunta de los señores Bochatey, Martini y Roa Blanco. — En caso de ausencia del gerente señor Bochatey, firmarán por la sociedad en forma conjunta los señores Martini y Roa Blanco. — A uno y a otros les está expresamente prohibido comprometer las firmas en operaciones ajenas al giro social, gratuitas o de fianzas. — Sexto: Anualmente durante el mes de julio se practicará un balance general del ejercicio vencido el 30 de junio anterior, el que se considerará aprobado —de no mediar observación formulada dentro de los quince días siguientes. — Los balances de simple comprobación podrán verificarse en cualquier momento a pedido de cualquier socio. — Séptimo: De las utilidades habidas se retendrá el cinco por ciento para el formación del Fondo de Reserva Legal. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Octavo: La actividad desplegada por los socios que desarrollen tareas en la sociedad, será remunerada mediante la retribución que se asignará periódicamente por mayoría de votos. — Los importes fijados no serán susceptibles de modificación hasta la finalización del ejercicio vigente. — Noveno: Los socios quedan desde ya facultados a incrementar sus cuotas de capital con el monto total o parcial de las utilidades que les correspondan. — Todo otro aporte de distinta procedencia que se haga a la sociedad, deberá ser aceptado por la mayoría de los socios. — Décimo: Las mayorías a que se refiere el presente contrato siempre se computarán asignando a cada cuota de mil pesos de capital el valor de un voto. — Décimo Primero: Los señores Martini y Roa Blanco se obligan a dedicar en forma exclusiva a la sociedad todo su tiempo y capacidad, no pudiendo realizar otra tarea, similar o no ni formar parte de otras sociedades. — La violación de esta disposición, los privará en beneficio de los restantes socios de las utilidades que durante ese lapso, pudieren corresponderles sin perjuicio de las acciones que por exclusión de la sociedad pudieren corresponderles. — El señor Bochatey, deberá también prestar las mismas e idénticas funciones, pero sin el carácter obligatorio que se fija para los otros socios, estando exento de horario y no comprendiéndolo ninguna de las estipulaciones de esta cláusula. — Décimo Segundo: En caso de retiro de algún socio antes del vencimiento del plazo estipulado éste deberá comunicarlo a los demás, mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, debiendo su solicitud ser aprobada por los demás socios. La parte que corresponda al socio que se retira estará determinada por su aporte de capital y utilidades, sin incluirse en ella, por ningún concepto, valor llave de los negocios sociales. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días del hecho deberá practicarse un balance general e inventario con intervención de sus herederos, con representación unificada, al solo efecto del contralor. Los demás socios podrán optar: por aceptar el ingreso de los herederos previa unificación de la representación, o por adquirir la parte del causante en cuyo caso abonarán lo que correspondiere, por capital y utilidades en la siguiente forma: a) El veinte por ciento a la aprobación del referido balance; b) El treinta por ciento a los ciento veinte días siguientes, y c) El cincuenta por ciento restante en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva a los treinta días del pago de la suma determinada en el punto b). — Dichos importes se documentarán con pagarés que suscribirá la sociedad y llevarán un adicional en concepto de interés superior en el cinco por ciento anual al que cobrare en ese momento el Banco de la Nación Argentina, por préstamos ordinarios y sobre saldos deudores. Este mismo temperamento se adoptará para el caso de retiro de algún socio. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios por interpretación de este contrato o cualquier otra causa será sometida al juicio de árbitros, designados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero y cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios, los arbitradores deberán expedirse dentro del plazo máximo de treinta días. — Décimo quinto: Para todo lo no contemplado en el presente regirán las disposiciones de la Ley 11.645, el Código de Comercio y subsidiariamente el Código Civil. — En prueba de conformidad suscriben el pr. s n e en Buenos Aires, quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — R. D. Fourcade. — G. J. Martini. — Juan Luis Bochatey.— Francisco Roa.— Aldo A. Peyronel. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 102 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Luis Bochatey; Gregorio José Martini; Francisco Roa Blanco; Roberto Daniel Fourcade, y Aldo Alberto Peyronel, personas de mi conocimiento y sus firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — H. Arturo Longhi. — Está su sello. — Raspado — 6 — estará — requerirá — de — aportado — efecto — pudiendo — aporte — ningún — plazo — Fourcade — Roa — Vale. — Testado: de ser locación de obras. — No Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.250.— e.29|7 Nº 16.566 v.29|7|65

EXPRESSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Francisco Javier Oscar Huberto Berl, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Conesa dos mil ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal y la señora Rosario Flores de Berl, casada, argentina, con igual domicilio, únicos integrantes de EXPRESSCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue inscripto con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número doscientos treinta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro cuarenta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero. — Que el capital social es de pesos cincuenta mil, de los cuales el señor Francisco Javier Oscar Huberto Berl ha suscripto e integrado la cantidad de pesos cuarenta mil y la señora Rosario Flores de Berl ha suscripto e integrado la suma de diez mil pesos. — Segundo. — Que con efecto retroactivo al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, los socios resuelven aumentar el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios. — Tercero. — En consecuencia el capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: al señor Francisco Javier Oscar Huberto Berl, le corresponden setecientas cincuenta y nueve cuotas o sea la suma de setecientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional y a señora Rosario Flores de Berl doscientas cuarenta y un cuotas o sea doscientos cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. Además resuelven modificar la cláusula quinta que quedará redactada en la siguiente forma: "La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y|o indistinta, con uso individual de la firma social y con las más amplias facultades admitidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo comprometer a la sociedad en contratos públicos y créditos de cualquier naturaleza en las reparticiones públicas, bancos oficiales y privados". — De conformidad firman el presente contrato modificatorio. — F. X. Berl. — Rosario M. F. de Berl. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por doña Rosario Flores de Berl y Francisco Javier Oscar Huberto Berl, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Enrique Lanzani, Escribano. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.- e.29|7 Nº 16.570 v.29|7|65

RIMA TRADING CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Queda constituida entre don Harry Francis Gibbons, y don Pedro Jacomet Ollivet Besson, ambos de estado casado, mayores de edad, el primero de nacionalidad estadounidense y el segundo chileno, de profesión comerciantes, domiciliados en Gorostiaga número dos mil ciento quince, de la Capital Federal, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer y que se considera aplicable a este contrato para todo lo que no esté dispuesto en el mismo. — Segundo: La sociedad se denominará: "RIMA TRADING CORPORATION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su objeto será dedicarse al comercio en todas sus formas por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y especialmente a negocios de exportación e importación de toda clase de mercaderías, materia prima, maquinaria, productos manufacturados, ganado en pie o semoviente, etcétera, etcétera. A tales efectos y sin que la enunciación sea limitativa, cualquiera de sus gerentes, podrán, en representación de la Sociedad: Importar y exportar, comprar y vender al contado o a plazo con o sin garantías; acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones, explotar, comprar, dar y tomar en arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago, vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales o industriales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia, o con cualquier repartición o institución pública o privada, de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, aceptar mandatos, comisiones y representaciones o actuar como comisionista o como consignatario por cuenta propia o de terceros, y realizar cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Gorostiaga número dos mil ciento quince, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración será de Treinta años, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, prorrogándose automáticamente por períodos de un año y siempre que ninguno de los socios haya manifestado por telegrama colacionado su voluntad de retirarse con una anticipación de tres meses antes de la fecha del vencimiento del término indicado o de cualquiera de sus prórrogas. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en partes iguales. — Las cuotas se encuentran integradas en un cincuenta por ciento. — El cincuenta por ciento restante será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Sexta: Los beneficios y quebrantos se dividen también por partes iguales. — Séptimo: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes quedan designados "Gerentes" y tendrán el uso de la firma social, que podrán usar indistinta, alternada o conjuntamente, obligando a la sociedad en cualquiera de esas formas. — Queda expresamente prohibido usar la firma social, para operaciones ajenas a las que constituye el objeto de la sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones personales o de terceros. — Percibirán como remuneración la suma que al efecto se fije anualmente, que podrán retirar mensualmente, imputándose esos sueldos a Gastos Generales. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente practicar, el cual será aprobado por todos los socios. — Ambos socios resolverán sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuadas las legales. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente y los demás socios, a prorrata, tomarán la parte de ese socio, o lo podrán transferir, abonándosele a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado. — Los herederos y legatarios deberán hacerse representar por una sola persona. — Firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre-raspado "Mayo" Vale. — Firmado: Harry Gibbons y P. Jacomet.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 16.581 v.29|7|65.

S. A. D. Y.

SOCIEDAD ARGENTINA DE YESEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, entre Santo Rodolao, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Montiel Nº 5890, de la Capital Federal, y el señor Raúl Enrique Pedernera, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paramaribo Nº 6373, Wilde, Pcia. de Bs. As., convienen en celebrar el presente de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: La sociedad funcionará bajo la denominación de "S. A. D. Y., SOCIEDAD ARGENTINA DE YESEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1569, 5º piso, Oficina 514, donde funcionará su sede social. — Segunda: La presente sociedad queda constituida y se rige según lo dispuesto por la Ley 11.645, y tendrá por objeto principal dedicarse a tareas generales de yesería o afines a la construcción, ya sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a otras empresas. — Tercera: El ejercicio de la administración y de todos los negocios sociales tendrá lugar en el domicilio de la cláusula primera, pudiendo éste ser modificado de común acuerdo por los socios trasladándolo a cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de los domicilios especiales que pudieran constituir además de filiales o sucursales en todo el país o en el extranjero. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar del día de la firma de este contrato, a partir de la cual rigen sus efectos, pudiendo los socios de común acuerdo prorrogarla indefinidamente. — Quinta: Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios mediante aviso con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, en cuyo caso previo balance general, se determinará el Capital y monto de ganancias del socio saliente, dicho capital será abonado al que se retirare en seis cuotas semestrales consecutivas e iguales. — Sexta: El Capital Social de la sociedad estará constituido por la suma de un cien mil pesos moneda nacional (m$n de c.l. 100.000.—), representado por cien cuotas de mil pesos m|n. (m$n 1.000.—) cada una. — Séptima: Los socios concurren a la formación del capital suscribiendo cada uno cincuenta (50) cuotas representativas de cincuenta cuotas, Santo Rodalao, cincuenta cuotas (50) representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) y Raúl Enrique Pedernera cincuenta (50) cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.). — Dicho capital es totalmente integrado por los socios, en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al balance que firmado por las partes se agrega al presente contrato. — Octava: El Capital Social de la sociedad podrá ser aumentado indefinidamente, por resolución unánime de los socios, teniendo éstos privilegios de compra por estas cuotas. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social, y en el ejercicio tendrán todas las facultades necesarias para cobrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, oneroso o gratuito, tola clase de bienes muebles o inmuebles raíces, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales o particulares, debentures, emitidos en la República o en el extranjero y enajenarlos, venderlos; permutarlos o cualquier otro gravamen o derecho real, pactando en caso de enajenación o adquisición los plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes; abrir cuentas co-

rrientes en los Bancos, así Caja de Ahorro, constituir depositarios de dinero a plazo fijo o a la vista, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean oficiales o particulares, municipales o extranjeros, de acuerdo a las leyes y sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con el Banco de la República Argentina, Banco Central, Banco Provincia de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Bancos particulares, ya sea en casa central y|o sucursales o agencias de la capital e interior del país; c) Dar y tomar en arrendamiento muebles o inmuebles, aún por más de seis años, administrar y efectuar construcciones, refacciones y compraventa de inmuebles d) adquirir privilegios legales o industriales, adquirir o registrar patentes, nombres, marca y otros derechos relacionados con inventos o procedimientos y|o explotar o enajenar su propiedad o usufructo; e) Librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y|o negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, warrants y cualquier otro papel de comercio efectuar descuentos y dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas y|o prendas, a favor del Banco Hipotecario Nacional y|o Banco Industrial de la Nación y|o cualquier otro establecimiento Bancario Nacional o particular del país y|o del extranjero, como así también cualquier otro tipo de derecho real, y cancelar los mismos, todo ello por las condiciones, plazos y modos que se estipulen. — f) Efectuar fusiones con sociedad o sociedades, adquirir pasivos y|o activos de terceros, contratar seguros, transportes fluviales, aéreos y|o terrestres, fletamento en general, y en general ralizar toda operación de cambio. — Representar a la sociedad entre los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales, y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o de las Provincias. — Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Abastecimiento, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y|o Provincial, cuerpo de bomberos y en general, todas las entidades oficiales, ya sean nacionales, provinciales y|o locales, así como ante todos los Tribunales del país, en todos los fueros o jurisdicción. — h) Conferir poderes generales o especiales, para ser ejercidos en forma conjunta alternativa o separadamente, revocarlos, aceptar y|u otorgar mandatos, especiales y|o generales, consignaciones de cualquier especie. — i) Formular protestos y protestas, recusar, excusar, tachar, alegar de nulidad, denunciar, acusar, querellar, transigir comprometer en árbitros prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, renunciar a ese derecho o a prescripciones adquiridas, hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la Administración, dar y exigir fianzas, solicitar embargos, hacer cualquier renuncia o quita, remisión, novación, transacción, constituir derechos reales, sobre todo tipo de bienes. — j) Realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, realizar todo tipo de comercio siempre que el mismo sea de acuerdo a la ley, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino explicativa, dejándose expresa constancia que los socios gerentes tienen todas las facultads necesarias incluso aquellas que se requiere poder especial por el art. 1881 del Cód. Civil. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la sociedad ni en garantía a terceros, documentos de favor u otra forma. — Décima: Los socios trabajarán en la sociedad apotando su esfuerzo personal y en tal carácter percibirán de común acuerdo emolumentos computable a gastos generales. — Décima Primera: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de cuenta de ganancias y pérdrdas, sin perjuicio de los balances mensuales que los socios quieran hacer. — De las ganancias se retendrán: 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva, hasta llegar al 10 o|o del capital, el saldo se repartirá entre los socios en la misma proporción que los aportes, las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el otro socio podrá seguir con los sucesores y|o disolver la sociedad. — Décima Tercera: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños, sin consentimiento de los demás, teniendo el otro socio privilegio para la compra. — Décima Cuarta: Para el caso de divergencia entre los socios, se establece como obligación un tribunal de amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa la misma será efectuada por los gerentes, procediendo inmediatamente a pagar primero las deudas sociales, después se liquidará en la forma que establece este contrato. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Santo Rodolao. — Raúl Enrique Pedernera. — Enmendado: Rodolao. —E|lineas: (m$n. 50.000.—). Valen. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.29|7-Nº 16.582-v.29|7|65

TOPIC & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según documento privado de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad TOPIC & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional, totalmente integrado según balance practicado a la misma fecha, el cual forma parte integrante del referido documento. — Igualmente queda incorporado como socio y gerente de la firma el Sr. Slavomir Josipovic, quien participa de sus beneficios o pérdidas desde el ejercicio iniciado el primero de enero del corriente año. — Como consecuencia de lo que antecede se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social vigente, las cuales quedan como siguen: Cuarta. El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios como sigue: el Sr. Juan Topic, con tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el Sr. Liubo Josipovic, con tres mil trescientas treinta y tres cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; y el Sr. Slavomir Josipovic, con tres mil trescientas treinta y tres cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los tres socios Sres. Juan Topic, Liubo Josipovic y Slavomir Josipovic, quienes por este acto quedan designados gerentes con las amplias facultades, atribuciones y obligaciones inherentes al cargo para obrar en nombre de la sociedad en todos los actos que fueren menester a los fines sociales, incluso aquellas para cuyo ejercicio los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial. — Podrán en consecuencia, y sin que la enumeración sea limitativa, efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, incluso con los de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y otros similares.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.29|7-Nº 16.588 v.29|7|65

ARTURO HIRSCHEL & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Enrique Siegelwachs, boliviano, casado, y don Lizzi Hirsch Feld de Siegelwachs, austríaca, casada, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1906, Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos propietarios de "ARTURO HIRSCHEL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1952 bajo el número dos mil novecientos setenta y dos, al folio ciento cincuenta y siete del libro veintitrés; con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuentisiete bajo el número dos mil quinientos diecinueve, al folio treintidós del libro treintitrés, y el catorce de agosto de mil novecientos cincuentisiete bajo el número dos mil quinientos veinte al folio treintidós del libro treintitrés, y el veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil setenticinco al folio doscientos cuarentinueve del libro cuarenta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en aumentar el capital social de m$n. 700.000.— a m$n. 1.000.000.— modificando al efecto la cláusula "tercera" del contrato social, a saber: "Tercera": "El Capital de la sociedad está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — El socio Enrique Siegelwachs suscribe novecientas noventa cuotas y la socia Lizzi Hirschfeld de Siegelwachs suscribe las diez cuotas resultantes. — Las cuotas suscriptas han sido totalmente integradas antes de ahora en bienes dinero y derechos según lo atestigua el balance que, firmado por ambos socios, forma parte del presente". — Por lo que firman de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo.: Enrique Siegelwachs. — Lizzi H. de Siegelwachs.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.29|7-Nº 16.601 v.29|7|65

FUMINIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce dias del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Alberto Carreras, domiciliado en la calle Freyre 2313, Capital; Norberto Raúl Figini, domiciliado en la calle Bustamante 1644; y Alberto Eduardo Solari, domiciliado en la calle Libertad 1595, todos argentinos, casados, mayores de edad, empleados, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FUMINIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad en la calle Bustamante 1644, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fundición y recuperación del aluminio y metales no ferrosos. — Podrá, asimismo, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive la importación o exportación de mercaderías, materias primas, etc. — Tercera: El plazo de duración es de diez (10) años, a contar desde el 1º de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (1.000 m|n.) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cien (100) cuotas cada uno o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) cada socio, en bienes, según inventario realizado el 1º de junio de 1965 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, cualquiera de los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar o promover querellas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, como así también para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición social, podrán asignarse una suma mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta (30) días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios liquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en partes iguales. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles para su destino y también constituir sobre los mismos hipotecas y otros gravámenes, para todo lo cual será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con un interés del 15 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos o atribuciones. — Asimismo en caso de la venta de las cuotas los socios restantes tendrán preferencia a igual precio de la compra de las mismas. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio de turno de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha preindicados. — Firman: N. R. Figini, L. A. Carreras, A. E. Solari.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480 e. 29|7 Nº 16.599 v. 29|7|65

ROFMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública Nº 705 de fecha 22 de junio de 1965, pasada ante el escribano don Carlos N. Facio, los señores Rodolfo Ernesto Rosauer y don Werner Mandry, únicos socios supérstites de la sociedad "ROFMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reconocen en calidad de socios a los herederos del socio fallecido don Ludovico (Ludwig) Freude, a los sus únicos y universales herederos de acuerdo al testamento del causante inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de abril de 1961, bajo el Nº 833, Fº 78, del Lº 42 de S.R.L., siendo los mismos los señores Luisa Elisa Augusta Ostendorf de Freude, viuda; Lilly Margarita Elisa Freude de Koennecke, casada y don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, casado, domiciliados legalmente en Av. Corrientes Nº 311, piso 12; todos argentinos, hábiles, mayores de edad. En consecuencia, por el ingreso de los nombrados a la sociedad se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fijá en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo capital se subdivide en mil cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y corresponden a los socios en la siguiente proporción: trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Rodolfo Ernesto Rosauer; trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Werner Mandry; doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos moneda nacional a la señora Elisa Luisa Augusta Ostendorf de Freude; setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional a doña Lilly Margarita Elisa Freude de Koennecke y setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional al señor Rodolfo Eugenio Ludovico Freude. — Artículo sexto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que serán designados y removidos por decisión unánime de los socios. Quedan designados

por este acto en el carácter de gerentes los siguientes socios: don Rodolfo Ernesto Rosauer; don Werner Mandry; y don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, quienes indistintamente con las amplias facultades incluso la de conferir toda clase de poderes. En retribución de tales actividades, gozarán de la asignación mensual que los mismos socios de común acuerdo determinen. — Firmado: Carlos N. Facio, escribano.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.380.— e.29|7 Nº 16.604 v.29|7|65

NEOTIPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Claudio Pedro Allard, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en Cabello 3349, 3er. piso, Capital Federal; Mario Oscar Biancalana, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San José 2003, Capital Federal y Santos José Pinillos, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Humboldt 665, Dto. B, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con los términos de la ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas que se mencionan a continuación y que las partes se comprometen a respetar en íntegra forma. — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro de NEOTIPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la calle Larrea 266, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior por simple voluntad de los socios. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la realización de tipografía publicitaria y todo lo recionado con las artes gráficas, así como también la importación y exportación. — Tercera: El capital se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una aportadas totalmente por los socios de acuerdo con el Inventario y Balance General que forman parte integrante del presente contrato y en la proporción que se especifica en la cláusula siguiente. — Cuarta: El capital social será suscripto en la siguiente forma: Claudio Pedro Allard tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una; Mario Oscar Biancalana tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una; y Santos José Pinillos tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una. — Quinta: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a contar desde el día 1º de enero de 1965. — Sexta: La dirección y administración será desempeñada por los socios Claudio Pedro Allard, Mario Oscar Biancalana y Santos José Pinillos indistintamente en carácter de gerentes y comprende todas las facultades y atribuciones necesarias para la evolución comercial como ser: firmar cheques, pagarés, letras y otras clases de documentos, realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los Bancos oficiales, mixtos y privados, celebrar contratos de prendas incluidas las agrarias, constituir y cancelar hipotecas, firmar en nombre y representación de la sociedad las respectivas escrituras sin más requisitos que la presentación del testimonio del presente contrato, efectuar compras y ventas, cobrar y percibir, endosar y protestar cheques, documentos comerciales, hacer depósitos de dinero, actuar en nombre y representación de la sociedad ante todas las reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, pudiendo peticionar, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar y en general todos los actos y gestiones que sean necesarias para el desempeño de las representaciones de la sociedad, todo lo detallado precedentemente, tiene únicamente efecto enunciativo y cualquier gestión que allí no estuviere detallada podrá realizarse siempre que se haga en nombre y representación de la sociedad por uno de sus socios. — Séptima: La sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio, un Libro de Actas, donde se asentarán correlativa y cronológicamente las resoluciones que adoptan los socios. — Octava: El día 30 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General que será transcripto a los libros respectivos y aceptado por los socios. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente la suma que ellos fijen de común acuerdo en concepto de sueldos y que se cargarán en la cuenta de Gastos Generales y las utilidades liquidas y realizadas o pérdidas serán repartidas por partes iguales entre los tres socios previa deducción de la Reserva Legal correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad; debiendo para ello unificar la representación, debiéndose efectuar un Balance General al día del fallecimiento. En caso de que los herederos decidieran no continuar con la sociedad, la suma que según el balance practicado hubiera que abonársele, ya sea de capital o capital y utilidades le será abonada en un plazo que de común acuerdo se fije y que no será inferior a un año ni superior a dos. — Décimo Primera: Los socios no podrán ceder, vender, transferir, donar o disponer de sus cuotas de capital sin la previa aprobación de los socios restantes consignada en el Libro de Actas. Estos últimos tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones. — Décimo Segunda: La liquidación o disolución anticipada de la sociedad será resuelta por unanimidad de los socios y estará a cargo de los mismos con todas las facultades inherentes. — Décimo Tercera: Las divergencias entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio dentro de los diez días de que sea solicitado por telegrama colacionado por uno de los componentes de la sociedad. En caso de no poder concordar nombrarán a uno con carácter definitivo. — Décimo Cuarta: En cuanto no se hubiere previsto y estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Civil que conformen de acuerdo a la naturaleza jurídica de esta sociedad. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Firmado: Claudio Pedro Allard. — Mario Oscar Biancalana. — Santos José Pinillos.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.29|7-Nº 16.606-v.29|7|65

TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Domingo Figallo, argentino, casado, domiciliado en Antonio Lanusse 947, San Fernando, Prov. de Buenos Aires; Rinaldo Jorge Mihaljevich, argentino, soltero, domiciliado en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Claudio Nicolás Mihaljevich, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, y doña Ana Bosich de Mihaljevich, italiana, casada, con domicilio en Chacabuco 885, San Fernando, Prov. de Buenos Aires todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven, en su carácter de únicos componentes de TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 22 de mayo de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de julio de 1962, bajo el Nº 1579 al folio 181, libro 43 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificado el 27 de diciembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1963, bajo el Nº 182 al folio 490, libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo siguiente: Primero: Incorporar a la Sociedad a los señores don Enrique Nelli, mayor de edad, casado, italiano, con domicilio en la calle Constitución Nº 341, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y a don Ricardo Antonio Zanatta, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 814, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Elevar el capital social a la suma de doce millones de pesos (m$n. $ 12.000.000), dividido en ciento veinte mil cuotas de cien pesos cada una, mediante el aumento de treinta mil cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma: Cuatro mil trescientos sesenta y seis cuotas, o sean cuatrocientos treintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional por el señor Ricardo Antonio Zanatta; diez mil novecientas nueve cuotas o sean un millón noventa mil novecientos pesos moneda nacional por el señor Enrique Nelli; seis mil ochocientas diez y ocho cuotas, o sean seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional por el señor Domingo Figallo; cuatro mil noventa cuotas, o sean cuatrocientos nueve mil pesos moneda nacional por el Sr. Rinaldo Jorge Mihaljevich; dos mil ciento ochenta y una cuotas, o sean doscientos diez y ocho mil cien pesos moneda nacional por el Sr. Claudio Nicolás Mihaljevich; y mil seiscientas treinta y seis cuotas, o sean ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional por la Sra. Ana B. de Mihaljevich, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital según Balance practicado al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y que forma parte integrante del presente. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Domingo Figallo, m$n. 3.381.800; Rinaldo Jorge Mihaljevich, m$n. 3.109.000; Claudio Nicolás Mihaljevich, m$n. 2.018.100; Ana Bosich de Mihaljevich, m$n. 1.963.600; Ricardo Antonio Zanatta, m$n. 436.600; y Enrique Nelli, m$n. 1.090.900. — Tercero: Modificar el Art. 6º del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad será ejercida por los 6 socios en carácter de gerentes, quedando especialmente establecido que el uso de la firma social estará a cargo de dos socios indistintamente de los seis. — Cuarto: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectuarán con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964. — Quinto: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuando no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, suscriben el presente en su único ejemplar. — Firmado: Enrique Nelli. — Ricardo Antonio Zanatta. — Domingo Figallo. — Rinaldo Jorge Mihaljevich. — Claudio Nicolás Mihaljevich. — Ana Bosich de Mihaljevich.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.29|7 Nº 16.607 v.29|7|65

ERNESTO REICH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965, reunidos los señores Ernesto Reich, María Vanek de Reich, Ronaldo Reich y Martha Susana Cacheda, domiciliados en Pampa 3965 de esta Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "ERNESTO REICH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número dos mil seiscientos noventa y uno al folio ochenta del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación inscripta bajo el número mil novecientos diez y ocho, al folio doscientos treinta y ocho, del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios arriba mencionados, resuelven: Aumentar, con efecto al primero de julio de 1964, y en virtud del balance especial practicado, que firman todos los socios, el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización de saldos que cada uno de los socios tiene acreditado en cuenta particular de la sociedad. La capitalización se efectúa en las mismas proporciones que las que ya poseen en el capital social. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social queda así redactada: ...Tercera: El capital lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Ernesto Reich, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, formando un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); la señora María Vanek de Reich, suscribe cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, formando así un capital de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); el señor Ronaldo Reich, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una formando un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y la señorita Martha Susana Cacheda, suscribe cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalizando así un capital de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Conforme las partes con lo que antecede, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Ernesto Reich. — María Vanek de Reich. — Ronaldo Reich. — Martha Susana Cacheda.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.929.— e.29|7 Nº 16.608 v.29|7|65

PAGANI, DE DONATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los que suscriben, señores: José Cayetano Increta (C. I. 1.755.572, P. F., con domicilio en la calle Constitución 2265 en esta Ciudad por una parte; Aurelio Armando Pagani (C. I. 2.326.345, P. F.), con domicilio también en esta Ciudad, calle Sarandí 1417, Dpto. 6, por otra parte, y por la otra Pascual Antonio De Donato (C. I. 4.506.895, P. F.), domiciliado en la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Teniente Ibáñez 250, todos argentinos, casados mayores de edad y sin impedimento legal alguno, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 regido por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro social de "PAGANI, DE DONATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Cangallo Nº 1934 de esta Capital Federal, pudiendo asimismo instalar establecimientos, fábricas, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior con o sin capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización de metales de todo tipo y condición, sus afines, anexos, conexos, y complementarios, en todas sus formas y aspectos y a toda otra y cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con el carácter invocado. — Es también objeto de la sociedad dedicarse a la importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, artefactos, herramientas, materiales, repuestos y accesorios y en general de todo fruto o producto de libre comercialización. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de tales objetos, la sociedad queda expresamente facultada para realizar, por intermedio de sus gerentes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, los siguientes actos: cobrar percibir y demandar cualquier suma de dinero; adquirir bienes muebles inmuebles y de cualquier otra naturaleza; efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país, o del extranjero; realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos particulares, nacionales, mixtos y extranjeros, efectuar toda clase de arrendamientos; aceptar hipotecas, y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir su propia representación legal. — La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones seisicentos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.600.000 de c|L) representado por tres mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas parcialmente por los socios en las siguientes proporciones: el señor Aurelio Armando Pagani novecientas cuotas suscriptas y seiscientas veinticinco cuotas integradas, el señor Pascual Antonio De Donato novecientas cuotas suscriptas y seisicentos veint cinco cuotas integradas y el señor Jose Cayetano Increta un mil ochocientas cuotas suscriptas y un mil seiscientas cincuenta integradas, en un todo de acuerdo con el balance de iniciación de actividades que se conforma por separado, practicado el primero de junio del corriente año, y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del día primero de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente con su conocimiento y conformidad. — Transcurridos los primeros tres años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del ejercicio que se cursare al producirse el supuesto retiro voluntario. — El pago de las cuotas de capital, reservas, y utilidades acumuladas

del socio saliente se hará tomando en principio el balance del ejercicio respectivo. — El importe así resultante, se abonará al socio saliente en diez y ocho pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada treinta días con más un interés del quince por ciento anual. — En cuanto al valor que pudieran tener los bienes de la sociedad, materiales e inmateriales, en cuanto a su valuación real a la fecha del supuesto retiro voluntario, será determinado de común acuerdo con la intervención del Tribunal Arbitral que establece la cláusula décimo cuarta, debiéndose liquidar el haber resultante en diez y ocho pagarés de importes iguales, con vencimientos escalonados y sucesivos cada treinta días, sin la adición de intereses de ninguna naturaleza. — Por la exclusiva determinación y arbitrio de los restantes socios, los plazos indicados precedentemente podrán acortarse aumentando el importe de las cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo inclusive hacerse el pago al contado o saldar la cuenta en cualquier momento. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de dos de los tres socios quienes la ejercerán en el carácter de Gerentes, con la limitación de que una de las dos firmas deberá ser siempre y en todos los casos la del señor José Cayetano Increta. — Asimismo la firma conjunta de dos de los tres socios, respetando la limitación indicada, obligará a la sociedad incluso para todos aquellos actos que requieran poder especial. — Octava: El día treinta y uno de mayo de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y seis, se practicará un balance general e inventario de la sociedad, concordante con las disposiciones del Comercio y legales vigentes, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días de efectuado. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento, hasta formar el fondo de reserva legal que especifica el artículo 20 de la Ley 11.645. — Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a leyes sociales seguros obreros, de ramos generales y previsiones y provisiones legales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a los capitales realmente integrados al último día del ejercicio, sobre entendiéndose que no se podrán hacer retiros de utilidades, sin que previamente estuvieren totalmente integradas las cuotas suscriptas y los compromisos de la sociedad lo permitiesen. — Los socios estarán facultados para retirar a cuenta de sus respectivas participaciones, con cargo a la cuenta de gastos generales sus respectivas cuentas personales, las sumas que se establezcan por mayoría de votos expresada en acta respectiva, y que correspondan a retribución de trabajos realizados efectivamente en favor de la sociedad. — Décimo Primera: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de los componentes podrá ceder, enajenar, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero, sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, quienes tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Décimo Segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de este contrato o al expirar el mismo serán liquidadores los socios gerentes con las mismas facultades que les confiere el presente, soportando los socios las pérdidas y ganancias en función de los capitales suscriptos. — Décimo Tercera: Para el caso de fallecimiento e incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre alguna de las siguientes soluciones: a) disolver la sociedad; b) hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante, d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad del causante, siguiendo las normas establecidas en la cláusula sexta. — Décimo Cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte divergente, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de discutir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo otro fuero o jurisdicción que les correspondiere en razón de la materia o de las personas, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital F e d e r a l, fijando sus domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde salvo modificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante Escribano Público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones, y emplazamientos judiciales y extrajudiciales. Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden dan por totalmente realizado el presente acto de que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos de los cuales son para constancia de la sociedad y los otros tres, uno para cada socio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: José Cayetano Increta. — Aurelio Armando Pagani. — Pascual Antonio de Donato.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.29|7 Nº 16.610 v.29|7|65

QUEIPO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Queipo, español, casado, con domicilio legal en la calle Europa Nº 528 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Alvaro Alvarez, español, soltero, con domicilio en la calle Acevedo 1502 de Capital, comerciante; Salvador Provenzano, italiano, casado, con domicilio en la calle Burela 3136 de Capital, comerciante; Antonio López, español, casado, con domicilio en la calle Peña 3133 de Capital, comerciante y Juan Ares, español, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo 1426 de Capital, comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una sociedad que girará bajo el rubro "QUEIPO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Bulnes 2596 de Capital Federal, sin perjuicio de constituir sucursales, depósitos, agencias, corresponsales, representaciones y domicilio que los contratantes podrán establecer. Segundo: Se constituye la sociedad por el término de diez años, con opción a otros dos períodos de igual duración por conformidad expresa y unánime de los socios. Tercero: La constitución de la misma se retrotrae al día 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Cuarto: El objeto principal de la sociedad será el de comercio de restaurant con comida, con despacho al público, venta de comestibles de cualquier tipo y clase, venta de bebidas alcohólicas, sean ambos al por mayor o menor, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones, actos o hechos que directamente o no, concurran al hecho principal de la firma. Se incluyen enunciativamente dentro del objeto social, la industrialización, comercialización y distribución de cualquiera de los productos de almacén o comestibles afines al mismo, ya sea por su cuenta o por cuenta de terceros; la explotación de línea de productos con licencia nacional o extranjera, promoción de inversiones o aportes a empresas o sociedades, la realización de operaciones de importación y exportación, pudiendo sin embargo, realizar cualquier otra actividad considerada conveniente por los socios, o cualquiera otra actividad lícita. Quinta: El capital social queda formado por la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales e invertidas en el balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. Sexta: La Dirección de la sociedad será ejercida por todos los socios con carácter de socios gerentes. A tal efecto estarán investidos de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir, administrar, todos los bienes sociales. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. Podrán a tal efecto: a) Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comisiones y representaciones, dar y tomar consignaciones; c) Adquirir, comercializar, vender, o enajenar bienes raíces en forma total o parcial; adquirir de igual forma toda clase de mercaderías, materias primas o manufacturadas; realizar operaciones hipotecarias, financieras, compra y venta en general, por cualquier título que sea, con o sin partes especiales, aceptarlas y transferirlas en pactos de deudas constituir hipotecas y toda clase de derechos reales sobre los inmuebles de la sociedad y aceptar derechos y gravámenes que se constituyan a su favor, permutar, dividir, dar y tomar en locación fincas y/o predios rurales, urbanas inclusive, administrar propiedades o negocios de terceros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, efectuar actos civiles u operaciones comerciales de cualquier naturaleza que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales; d) Aceptar mandatos de cualquier género; e) Comprar, vender y aceptar toda clase de títulos, valores, acciones, derechos y concesiones del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entidades autárquicas y particulares realizar o solicitar toda clase de préstamos, depósitos, descuentos, redescuentos y/u operaciones bancarias y financieras, dentro y/o fuera del país; f) Formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera del país; g) Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crean convenientes; instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Previsión Social y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, ante entidades bancarias del país y del extranjero, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la sociedad: además de los actos administrativos precedentes, podrá realizar cualquier otro acto jurídico que los socios consideren conveniente a los fines de la sociedad, pues la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta y conjunta de a dos. Séptima: Los socios no podrán durante la vigencia del contrato, por sí o por persona interpósita, dedicarse a actividades afines a las de la sociedad, ni podrán gravar o afectar sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso de los demás socios. El uso de la firma social será exclusivamente para los negocios sociales, no pudiendo ser otorgada para fianzas o garantías particulares de los socios, salvo expresa conformidad de los mismos. Octava: Los socios podrán transferir libremente sus cuotas de capital, sin restricciones y sin someterse a votación alguna. — A este respecto, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Este derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los treinta días de recibir la sociedad la notificación de la cesión en forma fehaciente. — Novena: Los socios podrán, con cargo a la cuenta de explotación asignarse sueldos que de común acuerdo fijen: Las remuneraciones se fijarán por actas. — Se reunirán cada vez que lo estimen necesario tomando las decisiones por mayoría y los acuerdos serán asentados en un libro de actas llevado a tal efecto y debidamente rubricado. — Décima: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y existencias de bienes y un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Los socios deberán considerar, aprobar o impugnar el balance dentro de los quince días de recibida la copia, quedando tácitamente aprobado si no se observara el vencimiento del término. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.645, pudiendo acordarse por los socios de otros fondos de reserva o previsión. — Undécima: Las utilidades y/o pérdidas del ejercicio, si hubiere, serán distribuidas por los socios en partes iguales. — Duodécima: Los socios podrán convenir de común acuerdo la disolución anticipada de la Sociedad. En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación declarada legalmente de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar entre continuar sus actividades sociales o bien disolver la misma, o bien adquirir la parte cuota del socio fallecido, incapaz o inhabilitado. — A tal efecto se practicará un balance general a la fecha del suceso, determinando el haber social correspondiente al socio causante del hecho. — Una vez determinado el mismo se entregará judicialmente cuando corresponda a sus herederos o representantes legales, el que se hará en la siguiente forma: treinta por ciento a los sesenta días y el saldo restante en diez cuotas iguales y mensuales, pagaderas en fecha de común acuerdo. — Décimo Tercera: Para todas las divergencias que suscite la aplicación o interpretación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero nacional o provincial. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan abajo los firmantes formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, en Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Queipo. — Alvaro Alvarez. — Salvador Provenzano. — Antonio López. — Juan Ares.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.29|7 Nº 16.611 v.29|7|65

IVAN SCHWASZTA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1965, comparecen los señores Pablo e Iván Schwaszta, en su carácter de únicos dueños de la sociedad "IVAN SCHWASZTA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 887 al folio 91 del libro 45 de fecha 9 de mayo de 1963 del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.183 al folio 419 libro 45 de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 18 de diciembre de 1963, por una parte, y por la otra el señor Guillermo Ramón Villaverde, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno 863, Capital, C. I. 3.645.214, expedida por la Policía de la Capital Federal y convienen: el socio Pablo Schwaszta vende y transfiere al señor Guillermo Ramón Villaverde la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la sociedad. Dicha cesión, venta y transferencia se efectúa por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 85.000.—) que corresponde al total de los haberes que el socio saliente tenía en la sociedad. La forma de pago de dicha suma se ha documentado por separado. — El socio reemplazante ingresa a la sociedad en idénticas condiciones que el socio saliente, como gerente de la sociedad y con uso de la firma social en forma indistinta y personal. — Firmado: Pablo Schwaszta. — Ivan Schwaszta. — Guillermo Ramón Villaverde.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.29|7-Nº 16.613 v.29|7|65

PRODIBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 414. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores: don Gino Piraccini, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos veinticuatro, y don Elvino Bellavista, domiciliado en la calle San Benito de Palermo número mil quinientos setentisiete, ambos de estado casado en primeras nupcias, mayores de edad, de nacionalidad italiana, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que formalizan por este acto un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de: "PRODIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá una duración de diez años, los que comenzarán a correr y contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, oficina doscientos doce, pudiendo establecer sucursales, agencias o referencias dentro o fuera del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto esencial dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos o a otras Sociedades, cualesquiera sean su naturaleza, y se encuentren dentro o fuera de la República, a la compra, venta, importación, exportación, industrialización y distribución de productos y elementos industriales y agrícolas, y a la explotación de todas las actividades conexas o que, directa o indirectamente, se hallen vinculadas con la industria en general y la agricultura. — Podrá también dedicarse a la explotación de cualquier cla-

se de negocios aunque no se encuentre vinculado en forma directa con el que constituye el principal objeto social, como así también en negocios por cuenta ajena, y ejercer la representación de cualquier firma. — Podrá asimismo abordar igualmente cualquier clase de negocios ya estén regidos por el derecho civil y|o comercial. Además podrá producir, importar y exportar mercaderías en general, recibirlas o darlas en consignación, dedicarse a la representación de fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, y dedicarse a todo lo que directa o indirectamente se relacione con esos fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por muebles, mercaderías y dinero en caja, cuyo detalle y avalúo las partes han fijado y consignado de común acuerdo en un inventario que debidamente firmado por los mismos y por Contador Público matriculado, se anexa a la presente. — Quinta: El capital social está formado por tres mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios. — Los socios podrán aumentar el capital social, cuyo monto, suscripción e integración lo resolverán de común acuerdo y conforme a la evolución y necesidades de la Sociedad, debiendo dicha resolución consignarse en acta y elevarse oportunamente a escritura pública. — Sexta: Para la realización de sus fines podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, o en participación con entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero; establecer sucursales, representación o agencias dentro o fuera del país, promover y constituir sociedades, suscribir o adquirir, total o parcialmente el capital de ellas, o de otras ya constituidas; adquirir fondo de comercio; operar con bancos oficiales o particulares y en especial modo con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Neuquén, Banco de la Provincia de Río Negro, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos; otorgar todos los demás actos jurídicos que las leyes autorizan, incluso los enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad, sino solamente declarativas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, quienes invisten la calidad de Gerentes, con todas las facultades inherentes al cargo y sin otras limitaciones que las que se indican a continuación. — Será necesario el acuerdo unánime de ambos Socios-Gerentes para comprar o vender bienes raíces, hipotecarlos y|o delegar en terceros la facultad de cualquier obligación por cuenta de la Sociedad, como asimismo aceptar la incorporación de uno o más socios. — Los Gerentes podrán actuar aislada, conjunta o sucesivamente en representación de la Sociedad. — Octava: Los gerentes, fuera de las limitaciones contenidas en la cláusula precedente, pueden realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la Sociedad exija. — Sin perjuicio de la enunciación general que antecede, y entendiéndose que los gerentes gozan de la más amplia capacidad para la administración y representación de la Sociedad, se enumeran a simple título enunciativo, las principales atribuciones de los mismos, dejándose especial constancia que la omisión de alguna de sus facultades, no implica la prohibición de su ejercicio; a) Ejercerán la representación judicial y|o extrajudicial de la sociedad. — b) La representación ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales. — c) La representación ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Central de la República Argentina, con especial mención que están facultados a contraer créditos comunes, acatando las disposiciones estatutarias de aquellas instituciones. — c) Podrán asimismo contraer créditos de cualquier índole y suscribir la correspondiente documentación con entidades bancarias, particulares, industriales o entidades mixtas. — f) Podrán abrir y|o cerrar cuentas corrientes, bancarias, suscribiendo cheques y demás documentaciones. — g) Podrán cobrar, dar recibos, percibir, efectuar quitas, esperas, novaciones, pedir inhibiciones, quiebras, embargos, nombrar peritos, demandar o reconvenir, efectuar transacciones, desistir, renunciar, oponer o hacer valer la prescripción. — h) Estarán autorizados para tomar empleados, fijarles remuneraciones y destino, y con relación a los mismos, tomar las medidas que consideren convenientes, inclusive, disponer su cesantía. — i) Tienen facultades para cobrar y percibir giros, letras o cualquier clase de valores en nombre de la sociedad. — j) Podrán solicitar marcas de comercio y|o renovarlas. — k) Los gerentes no podrán efectuar donaciones, ni prestar fianzas y|o avales que comprometan a la sociedad en beneficio de terceros y|o propio. — Novena: El ejercicio social vencerá el treinta de junio de cada año, y los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales vigentes, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas en la forma y orden siguientes: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) el saldo, salvo que se decida capitalizarlo, se repartirá entre los socios en la proporción del capital integrado por los mismos. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos, una vez unificada su representación, podrán optar por ocupar el lugar y grado de su causante, o exigir el pago de sus cuotas sociales, cuyo valor se determinará por el que tengan al día del deceso. — El pago de éstas, los mimo que de las ganancias acumuladas y no percibidas, fondo de reservas, y valor proporcional de llave, se hará en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los sesenta días; el treinta por ciento dentro de los ciento cincuenta días, y la parte restante dentro de los trescientos días. — En igual forma se procederá en caso de incapacidad legal judicialmente declarada, y para el caso de rescisión parcial de éste contrato, debiéndose contar los plazos establecidos por esta cláusula, desde el día del deceso, de la declaración de incapacidad, o de la exclusión del socio respectivamente. — Undécima: Para el caso de que alguno de los socios decidiese enajenar la totalidad o parte de sus cuotas sociales, será derecho preferente del o de los socios restantes adquirirlas en la proporción de las cuotas de que son titulares, previa tasación que se harán en la siguiente forma: Dentro de los sesenta días de la oferta de venta se inventariarán los bienes sociales y se confeccionará un balance general, especial para el efecto, nombrando en caso de necesidad árbitros arbitradores con facultad de designar un tercero. — La designación del árbitro deberá hacerse dentro de los treinta días de producida la diferencia, caso contrario el designado por la otra parte será considerado como arbitrador único y su fallo será válido e inapelable. — Las sumas que resulten del fallo arbitral serán entregradas al vendedor en un plazo de un año en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés elevado en tres puntos al que cobra el Banco de la Nación Argentina, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de interpretación o aplicación de las cláusulas que anteceden, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Décima Tercera: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, y en especial las de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenticuatro. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el contrato de: "Prodiba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aceptando expresamente todas y cada una de sus cláusulas, las que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Gino Piracciní. — Elvino Bellavista. — Hay un sello. — Ante mí: E. Laurici. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio cuatrocientos catorce del Registro quinientos treintiuno de mi adscripción doy fe y al cual me remito. — Para la sociedad "Prodiba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números cuatro millones novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, cuatro millones novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, cuatro millones novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, y el presente inclusive, cuatro millones novecientos nueve mil trescientos veintidós, que es el que sello y firmo en Buenos Aires, a conce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Pandici (Escribano).

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.480 — e.29|7-Nº 16.616 v.29|7|65

EXPORTADORA E IMPORTADORA FUHRMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Cristián Fernández Madero al folio ciento dieciocho del Registro doscientos diez a su cargo, la sociedad "EXPORTADORA E IMPORTADORA FUHRMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Herrera número dos mil doscientos setenta, de esta Capital, elevó su capital social que originariamente era de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, suscribiendo la sociedad "Lavadero de Lanas Thomas, sociedad anónima comercial e industrial" ciento veinticinco cuotas de capital o sea un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Heriberto Gustavo Fisckenscher, cien cuotas de capital o sean un millón de pesos de igual moneda, quedando en consecuencia modificado el artículo cuarto como sigue: "Artículo Cuarto: Capital. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, compuesto por trescientas cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sean un millón quinientos mil pesos por la sociedad "Lavadero de Lanas Thomas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y un millón quinientos mil pesos por el señor Heriberto Gustavo Fickenscher, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto".

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920 e.29|7 Nº 16.635 v.29|7|65

MAYOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Heriberto Mumare, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Pasaje China cuatro mil veinticinco, departamento uno, Capital Federal; y Rubén Omar Wagner, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad domiciliado en Roque Sáenz Peña mil setecientos treinta y cinco, departamento H, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, se conviene suscribir el presente contrato a fin de dejar constituida una sociedad conforme con las previsiones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que se denomina "MAYOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Pasaje China cuatro mil veinticinco, departamento uno, Capital Federal, pudiendo variarlo de común acuerdo entre los dos socios, donde queda establecido el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de este contrato es de dos años a partir de la fecha de la inscripción. — Tercera: El objeto principal de la sociedad la constituye la distribución y comercialización de artefactos contra incendio; y la promoción publicitaria, cultural, comercial y financiera; como así también la explotación de cualquier negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieren emprender o realizar. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, intransferibles, suscritas entre ambos socios en la siguiente proporción: don Carlos Heriberto Mumare, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional, y don Rubén Omar Wagner, cien cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: El capital aludido en la cláusula anterior se aporta íntegramente en este acto en dinero efectivo. — Sexta: La representación de la sociedad podrá ejercerla cualesquiera de los socios; la gerencia y administración serán ejercidos por el socio Rubén Omar Wagner, sin perjuicio del derecho del otro socio para informarse del estado de los negocios, en cualquier momento. — Séptima: Se deja constancia que cada socio individualmente podrá dedicar su actividad personal a otros negocios y actividades que no importen competencia comercial, con negocios y actividades que desenvuelva la sociedad. — Octava: Un balance e inventarios se practicará al vencer el primer y segundo año del plazo de duración del contrato, establecido en la cláusula segunda. — Novena: Las utilidades o quebrantos que arrojaren dichos balances serán soportados por los socios, por partes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capaz optará entre la disolución y liquidación de la sociedad o la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado. La opción deberá hacerla dentro de los sesenta días de producido el hecho generador de la situación, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se considerará que se ha optado por la disolución y liquidación de la sociedad. En el supuesto de la adquisición de las cuotas, deberá confeccionarse un balance especial con los valores reales y actualizados del del activo social y la parte que le hubiere correspondido al socio fallecido, o la que correspondiere al incapacitado, le será pagada a sus sucesores o representantes legales en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, pagadera la primera a los noventa días del fallecimiento o de haber sobrevenido la incapacidad, con un interés del quince por ciento sobre saldos deudores. — Undécima: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de contrato, respecto de su cumplimiento o interpelación, como asimismo durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte los que deberán designar un arbitrador tercero, para el caso de desacuerdo; el tribunal dictará fallo dentro de los treinta días de constituido, y el mismo será inapelable. — Duodécima: Para toda cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobre raspado: Contrato, contrato, Rubén, cuatro, todo vale. — Entre líneas: de dos años a partir, vale. — C. H. Mumare. — Rubén O. Wagner.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.29|7 Nº 16.636 v.29|7|65

WIMA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Qu por documento de fecha 12 de julio de 1965, don Girsz Winnik cede, vende y transfiere a don Fernando Winnik, argentino, con domicilio calle Neuquen 2067, piso 1º, de esta ciudad, sus 225 cuotas del capital social, que representan ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, de la sociedad "WIMA MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Avenida Gaona 2358, desligándose de la misma. — Ambos socios componentes de la misma Rubén Malamud y Fernando Winnik, serán gerentes con uso conjunto de la firma social.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.29|7 Nº 16.638 v.29|7|65

BERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Bernardo Lelczuk, polaco, casado, de 52 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.292.192, domiciliado en Sarmiento Nº 3149; María Bermatov de Lelczuk, letona, casada, de 52 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.529.522, domiciliada en Sarmiento Nº 3149; Jorge Alberto Rossi, argentino, casado, de 43 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.470.662, domiciliado en Quintino Bocayuva Nº 523; Jaime Bermatov, letón, casado, de 41 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.776.179, domiciliado en Remedios Nº 2942 y Héctor Saúl Lelczuk, argentino, soltero, de 22 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.057.103, domiciliado en Sarmiento Nº 3149, todos de la Ca-

pital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BERNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sede de la misma será la Capital Federal en la calle Sarmiento Nº 3149, el que podrá ser cambiado, pudiendo establecer sucursales representaciones y tener agentes tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: Se constituye por el plazo de Cinco años a contar del 1º de julio de 1965, pudiendo renovarse automáticamente la vigencia de este contrato, siempre que los socios de común acuerdo no decidan lo contrario. — Tercera: Tendrá por objeto, el comercio e industria por cuenta propia o ajena, de máquinas e implementos en general y en especial para las partes gráficas, incluyendo tintas, papeles, derivados, etc., pudiendo extender sus negociaciones a todo el país y al extranjero, importando y/o exportando maquinarias o mercaderías manufacturadas y/o materia prima para su elaboración. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 3.000.000.— m/n.), dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: el socio Bernardo Leleczuk 1.440 cuotas o sea un capital de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos m/n.; María Bermatov de Leleczuk, 480 cuotas o sea un capital de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos m/n.; Jorge Alberto Rossi, 420 cuotas o sea un capital de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos m/n.; Jaime Bermatov 420 cuotas o sea un capital de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos m/n. y Héctor Saúl Leleczuk, 240 cuotas o sea un capital de Doscientos Cuarenta Mil Pesos m/n. — Dicho capital está representado por máquinas, motores, materia prima, documentos a cobrar, instalaciones y otros accesorios, según Balance suscripto por todos los socios y que se agrega a este contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios con el cargo de gerentes; sin embargo la representación o uso de la firma social, sólo podrá serlo conjuntamente, por uno cualesquiera de los socios Bernardo Leleczuk o María Bermatov de Leleczuk con uno cualquiera de los demás socios, pero bastará la firma de un solo cualesquiera de los socios, en el caso de endoso de cheques para depositar en la cuenta social. — Con las limitaciones mencionadas, tendrán los socios las más amplias atribuciones en tanto estén dentro del objeto social y no comprometan a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones gratuitas. — Será obligación en particular de los socios: Jorge Alberto Rossi; Jaime Bermatov y Héctor Saúl Leleczuk, el dedicar todo su tiempo y atención en forma exclusiva y excluyente de toda otra actividad, a los negocios de la sociedad. — Los socios Bernardo Leleczuk y María Bermatov de Leleczuk, quedan autorizados para realizar otras actividades comerciales o industriales, en tanto que las mismas no sean del objeto o afines con los de la presente sociedad. Al objeto de esta sociedad podrán comparecer ante cualquier Tribunal del país, cualquiera fuera su fuero o jerarquía, judicial o administrativa y operar con los Bancos o cualquier institución pública o privada en operaciones de crédito o negocio lícito, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal, mixto o privado del país o extranjero, instituciones de crédito y cooperativas. — Sexta: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un Balance General y se determinarán las utilidades o pérdidas resultantes. — Séptima: Cada socio podrá retirar a cuenta de sus utilidades, hasta la suma de treinta mil pesos m/n. ($ 30.000.— m/n.) mensuales, debiendo graduarse dichos retiros en base a las funciones y participación social de cada uno en la sociedad, y también consultando la situación financiera de la misma. — Dicho monto podrá ser aumentado cuando lo permitan los negocios sociales y su evolución. — Para la graduación y monto de los retiros sociales, será necesaria la unanimidad de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales una vez aprobados, se destinará: 1) El 5 o/o por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o/o del Capital Social; 2) El porcentaje que los socios determinen en cada caso, para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión; 3) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y en igual forma serán soportadas las pérdidas que resultaran. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios Bernardo Leleczuk, conjuntamente con el socio Jorge Alberto Rossi. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, serán designados sus reemplazantes por votación y mayoría de capital. — Décima: En caso de separación de alguno o algunos de los socios, forzadamente, por decisión de los demás socios, será necesario: 1) El voto unánime de los socios restantes; 2) Comprobarse su falta de dedicación a las tareas o funciones confiadas; 3) Que en el desempeño de sus tareas o funciones actuaren dolosamente, o incurrieren en culpa grave en el manejo de fondos o bienes sociales; 4) Cuando fuera de los supuestos anteriores, su conducta perjudicara los intereses sociales. — Comunicada la decisión adoptada en la forma mencionada en el apartado 1) al socio o socios culpables, tal decisión causará ejecutoria sin acción o recurso alguno para el socio sancionado, pero quedarán a salvo de la sociedad, las acciones civiles o criminales correspondientes. A tal fin y siempre y cuando que la causal que motiva la separación, lo fuera por causa de hechos u omisiones de las mencionadas en el apartado 3), su haber en la sociedad funcionará como garantía de las sumas que correspondan restituir a la misma, la que será retenida y solicitado su embargo ante el Juez competente con renuncia desde ya a recusarlo sin causa y discutir tal embargo en la medida que se lo disponga por la autoridad judicial para responder al importe demandado, sus intereses y costas. — Fuera de este caso, les será reintegrado al socio separado, el haber societario del modo y forma que más abajo se menciona. — El socio que se retirara voluntariamente, deberá preavisar la decisión de así hacerlo, a la Sociedad, con tres meses de anticipación a la fecha indicada para su retiro. A esta fecha se practicará un balance general, en el cual se computarán las reservas y fijarán los valores reales al día, pero con exclusión de todo sobreprecio por concepto de "valor llave". Obtenido de esta forma el valor del haber del socio saliente, su importe le será reintegrado en la siguiente forma: 25 o/o a los treinta días de dicho balance; 25 o/o a los noventa días del primer pago; 50 o/o restante, a los ciento ochenta días, contados del pago anterior. Las dos últimas cuotas devengarán un interés del 18 o/o anual. — Las cuotas del socio saliente serán distribuidas entre los demás a prorrata de sus respectivos capitales. — En el supuesto de que todos o alguno de los socios no hiciera opción de compra en las condiciones mencionadas, podrá el socio saliente cederlas libremente a terceros ajenos a la sociedad, ya sean en su totalidad o en aquella parte no aceptada por los demás socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física y/o mental total y permanente de un socio, es facultativo por parte de la sociedad: 1) Incorporar a sus herederos, quienes en tal caso, si fueren varios, deberán unificar su representación; 2) Reembolsarles el valor de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, procediéndose en tal caso de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. Las cuotas correspondientes, serán distribuidas entre los socios que queden a prorrata de sus respectivos capitales. — La socia María Bermatov de Leleczuk, tendrá opción a retirarse de la sociedad, en caso de fallecimiento del socio Bernardo Leleczuk, procediéndose de hacer uso de tal opción, como queda prevenido en la cláusula anterior. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, o con cualquiera de los herederos de los socios, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, deberán designar a un tercero, siendo el fallo que finalmente se dicte inapelable. — Décima tercera: A todos los efectos del presente se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y como domicilio especial de la sociedad y de los socios, los arriba indicados, salvo que otro en forma fehaciente se hubiera comunicado, donde serán válidas todas las notificaciones que se practicaren. — En prueba de conformidad, previa lectura se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: B. Leleczuk — M. Bermatov de Leleczuk — J. A. Rossi — S. Bermatov y H. S. Leleczuk.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.29/7 Nº 16.651 v.29/7/65

ASESORIA GASTRONOMICA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre doña Marta Beines, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Tucumán cuatrocientos veinte y cinco, segundo piso D; doña María Adela Baldi de Turano, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Libertad mil doscientos setenta y seis, primer piso A; y el señor Bruno Contesso, italiano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos veinte y uno, octavo piso A, todos de la Capital Federal, convienen asociarse, bajo las siguientes estipulaciones: Primero): Con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y a partir del mismo dejan constituida la sociedad que girará en plaza, bajo el rubro "ASESORIA GASTRONOMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número setecientos cuarenta y tres, cuarto piso, oficina veinte y uno, o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de las sucursales, agencias, etc., que puedan instalarse en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo): El término de duración se fija en diez años, pudiendo ser disuelta total o parcialmente, separarse o retirarse anticipadamente; debiendo avisar, el socio que se retire, mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación a los otros socios. — Tercero): La sociedad tendrá por objeto desarrollar actividades relacionadas con la gastronomía, publicidad ya sea periodística o por cualquier otro medio, asesorías, enseñanza, edición de literatura técnica, y ejercicio de especialización profesional. — Asimismo y de conformidad entre los socios, podrá desarrollarse toda otra actividad ya sea similar, complementaria o ajena al rubro gastronómico. — Para cumplir este fin, podrán celebrarse cuantos actos jurídicos, contratos y demás actividades se estimen adecuados, con o sin garantías reales, personales y prendarias; actuando y operando en esa extensión con los Bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todo otro oficial, provincial, particular o mixto. — Cuarto): El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido aportado por partes iguales por los socios, por lo que doña Marta Beines es titular de ciento cincuenta mil pesos, representados por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; doña María Adela Baldi de Turano; también es titular de la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n., representada por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Bruno Contesso, también es titular de ciento cincuenta mil pesos m/n., representados por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m/n. — El capital está constituido por cuentas a cobrar, materiales e instalaciones, conforme con inventario. — Quinto): La dirección técnica profesional la ejercerán las señoras Marta Beines y María Adela Baldi de Turano, quienes le dedicarán su actividad, con excepción de las siguientes contraídas con anterioridad a la constitución de la sociedad: doña Marta Beines, con Diario "La Nación", Revista "Mucho Gusto"; audición de "Buenas Tardes Mucho Gusto", de televisión, en el Canal 13; audición "Buenas Tardes Mucho Gusto", de radio; Clases de Cocina en las Academias "Mucho Gusto"; y Asesoría Gastronómica de "E. L. M. A." — Y doña María Adela Baldi de Turano, con Asesoría en la Revista "Mucho Gusto", colaboración con la Revista "Vosotras" y "Labores"; audiciones de "Buenas Tardes Mucho Gusto" de televisión, en el Canal trece; Asesoría de "Buenas Tardes Mucho Gusto"; audición de "Buenas Tardes Mucho Gusto" de radio; y clases de cocina en las academias "Mucho Gusto". — Los beneficios que obtengan individualmente por las señoras Beines y Turano, por las actividades excluidas, son de su exclusiva propiedad, y por ende excluidos de la sociedad. — Sexto): La organización, administración y coordinación de la sociedad la ejercerá el señor Bruno Contesso, con amplias facultades entre otras las siguientes: a) Locar, sublocar; entregar y/o recibir en depósito mercaderías, tomar, comprar, librar, vender. — b) Realizar gestiones judiciales, extrajudiciales, contencioso administrativas y administrativas. — Dar poderes generales y especiales, dar recibos y carta de pago, transar, entablar querellas criminales, etc. — c) Se deja constancia que las facultades enumeradas son simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo otro acto que corresponda al giro de la sociedad, con excepción de las operaciones de crédito bancarios o particulares: libramiento de pagarés, cheques, letras de cambio, cuentas corrientes y todo otro acto de disposición, para lo que necesitará la firma conjunta de otra de las socias. — Las dos socias firmando conjuntamente podrán también ejercer la administración de la sociedad, con todas las facultades enunciadas precedentemente y acordadas al señor Bruno Contesso. — Séptimo): El ejercicio económico se cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año practicándose en esa fecha inventario y balance general. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán conforme lo previsto en la cláusula siguiente. — Octavo): Previo la deducción del diez por ciento de las utilidades para el fondo de reserva; el resto al igual del caso en que hubieren pérdidas se distribuirán en la forma siguiente: Para la señora Marta Beines: el cuarenta por ciento, para la señora María Adela Baldi de Turano: el cuarenta por ciento, y para el señor Bruno Contesso: el veinte por ciento. — Noveno): Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, y si los sobrevivientes consideraran conveniente continuar con el ejercicio de la sociedad, los herederos de aquél unificarán personería, nombrando un representante, con facultades exclusivas de vigilancia. — Décimo): Cualquier divergencia entre los socios, deberá dirimirse por ante los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — María Beines. — María Adela B. de Turano. — Bruno Contesso.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.29/7-Nº 16.656-v.29/7/65

METALURGICA TRES LOMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio Número Doscientos Dieciocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores Juan Carlos Solari, argentino, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Nélida Isabel Ros, vecino de Trenque Lauquen; Carlos Mac Lachland, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos treinta mil novecientos, vecino de Trenque Lauquen; y Julián Eduardo Bianchi, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinticinco mil seiscientos cincuentisiete, casado en primeras nupcias con doña Susana Ana Schödlbauer, vecino de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben la presente, una Sociedad denominada: "METALURGICA TRES LOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Canning número mil trescientos sesenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la producción y comercialización de artículos metalúrgicos y contrata la explotación de la producción y comercialización de plantas fabriles. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, ...

tuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demas condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. Hacer renovaciones, novaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos otorgados o que se otorguen en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales qeu fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestación de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que corresponda. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula décimo primera. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en la proporción de quinientas cuotas cada una. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios, pudiendo ejercer las facultades enumeradas en la cláusula segunda, en función conjunta o separadamente cada uno de ellos, como asimismo el uso de la firma social. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de mayo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y Balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el veinte por ciento del capital suscripto, y el saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión, dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengaran interés alguno. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o representante legal del interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que determinen árbitros, arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establezcan en la cláusula décimo quinta. — Décimo Tercera: En caso de liquidación, voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designándose uno por cada socio o socios y o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado y la firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — J. C. Solari. — Carlos Mac Lachland. — J. Eduardo Bianchi. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Alberto Pachano. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Félix Alberto Pachano, Escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.29|7.Nº 16.671 v.29|7|65

ALSINA PARKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el señor Felipe Serebrinsky, casado, argentino, mayor de edad; la señora Hildegard Stricker de Serebrinsky, casada, alemana, mayor de edad; el Sr. Ernesto Serebrinsky, argentino, soltero, mayor de edad y la señorita María Victoria Serebrinsky, argentina, soltera, menor de edad, autorizada por su padre el Sr. Felipe Serebrinsky, quien le concede la venia para este acto, todos constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle Viamonte Nº 1794, piso 6º, departamento A, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la denominación de "ALSINA PARKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio de garage, guardacoches y estacionamiento de vehículos automotores, por día o por hora, incorporando todos los servicios propios de esta actividad, como ser expendio de lubricantes, lavado, engrase, servicios mecánicos, auxilios, venta de repuestos, reparaciones, compra, venta, permutas y consignaciones, alquiler de rodados y toda otra actividad afín al automotor, ubicado en la Capital Federal, calle Alsina Nº 751|761 (setecientos cincuenta y uno al setecientos sesenta y uno) que es también la sede de la razón social, pudiendo establecer sucursales, o adquirir otros del mismo ramo, en todo el territorio de la República. — Segunda: La duración de esta sociedad será de (5) cinco años, a partir del día 1º de mayo de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato; dicho plazo podrá prorrogarse por un período igual, si no mediaro oposición en contrario, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación al vencimiento del primer plazo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de (300.000) trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se halla dividido en (300) trescientas cuotas de valor nominal (1.000) un mil pesos m|n. c|l., cada una, e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) por el Sr. Felipe Serebrinsky, (100) cien cuotas o sea cien mil pesos m|n. c|l.; por la Sra. Hildegard Stricker de Serebrinsky, (100) cien cuotas, o sea cien mil pesos m|n. c|l.; por el Sr. Ernesto Serebrinsky, (50) cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n. c|l.; y por la señorita María Victoria Serebrinsky, (50) cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n. c|l. — La apreciación del valor del aporte integrado totalmente por los socios, se hace en base a inventario firmado por los mismos con fecha 1º de mayo de 1965 y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad será otorgada a los socios Sr. Felipe Serebrinsky y señora Hildegard Stricker de Serebrinsky, como así el uso de la firma social estará a cargo de los mismos y en forma indistinta. — Quinta: Anualmente y al día 30 de abril, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten, se destinará: a) un (5%) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social: b) las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción con las cuotas de capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios, en proporción a sus aportes. — Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción judicial o incapacidad legal de uno de los integrantes, los socios podrán optar por: a) Admitir a los legatarios o herederos del socio causante, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación y para su aprobación se requerirá mayoría de votos, considerados los mismos de acuerdo a las cuotas de capital; b) para el caso de que los socios sobrevivientes o capaces decidan no admitir en la sociedad a los herederos o representantes del socio causante, deberá la sociedad abonar la parte de capital y utilidades que a éste le corresponda en (6) seis cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, empezando a contarse el plazo de la primera, a los treinta días de producido el fallecimiento, o declarada la interdicción o incapacidad legal. — Séptima: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribimos el presente en lugar y fecha ut-supra. — Felipe Serebrinsky — Hildegard S. de Serebrinsky — Ernesto Serebrinsky — M. V. Serebrinsky. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Felipe Serebrinsky, Ernesto Serebrinsky, señora Hildegard Stricker de Serebrinsky y la señorita María Victoria Serebrinsky. — Buenos Aires, 7 de julio del año 1965 doy fe. — Hay un sello y una firma que dice: Angel F. Maloberti — Escribano.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920. — e.29|7-Nº 16.694 v.29|7|65

FRENTES Y REVESTIMIENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interino de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores, Florindo Cora, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alcorta ciento cuarenta y uno de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Norberto Osvaldo Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Víctor Martínez mil trescientos dieciocho de esta ciudad y Adolfo Angel Sómmaro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Thames dos mil trescientos cincuenta y cinco planta baja, departamento B, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo al régimen de la Ley Nº Once mil seiscientos cuarenta y cinco en general y las siguientes cláusulas en particular: Primera. — La Sociedad que en este acto se constituye se denominará FRENTES Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná número ciento veintitrés, segundo piso, oficinas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda. — Tendrá por objeto principal la compraventa de materiales de construcción y aplicación de los mismos, sin perjuicio de realizar otras operaciones que tengan o no atingencia con su objeto principal, sin más restricciones que las impuestas por la Ley. — Tercera. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, inclusive con aquellos relacionados y sujetos al régimen de la Propiedad Horizontal, Ley trece mil quinientos doce; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o con registro, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, celebrar contratos de locación y arrendamiento por el término que fuere necesario y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos escritos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Cuarta. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales o mixtas creadas o a crearse, depositando fondos en cuenta corriente, plazo fijo o Caja de ahorros y extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos o negociarlos y realizar en general todas las operaciones bancarias que autoricen las respectivas Cartas Orgánicas de las instituciones con las que se opere. — Quinta. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo de los socios. — Sexta. — El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Florindo Cora, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; Norberto Osvaldo Rodríguez, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y Adolfo Angel Sómmaro, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — El Capital Social se encuentra totalmente integrado conforme al Balance General certificado por Contador Público Nacional que corre por separado y que forma parte del presente contrato. — Séptima. — La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes podrán actuar conjunta, alternada o separamente, revistiendo el carácter de gerentes sin limitación al

guna y con las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad. — Octava. — Anualmente el día treinta y uno de diciembre se confeccionará un Balance General, inventario y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas en los que se considerarán las amortizaciones del activo físico aun cuando el Balance General arrojare pérdidas. — De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará el diez por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de Capital, las pérdidas serán soportadas en igual forma. — El balance General se considerará aprobado automáticamente si no fuera impugnado por alguno de los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus derecho-habientes podrán optar por seguir en la Sociedad, unificando su personería y sin derecho a ejercer la gerencia y uso de la firma social o bien retirarse de la Sociedad percibiento su parte de Capital Social, Reserva Legal, otras reservas libres que se hubieren constituido, con más o menos el saldo que arrojare su cuenta particular. — El haber así determinado con más el diez por ciento de interés anual computado desde el cierre del último ejercicio hasta la fecha de fallecimiento o incapacidad legal declarada, será abonado en tres mensualidades iguales y consecutivas, sin intereses, la primera de ellas a los sesenta días de haberse recibido notificación fehaciente de la opción, la que deberá ejercitarse dentro de los ciento cincuenta días a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada, vencido dicho término se considerará como retirado de la Sociedad. — Décima. — En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse durante la vigencia del presente contrato, deberá notificar a los demás socios con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado. — Los socios podrán optar por la liquidación de la Sociedad o la compra de las cuotas sociales del socio saliente, en cuyo caso el pago se efectuará en idéntica forma a la establecida en el artículo anterior. — Undécima. — La liquidación de la Sociedad se producirá: a) por expiración del término de duración; b) por la opción que determina el artículo anterior y c) por pérdida que supere el cuarenta por ciento del capital social más reservas. — Duodécima. — Para el caso de litigio las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea la de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad los socios firman este único ejemplar a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco en la ciudad de Buenos Aires. — Firmado: Florindo Cora. — Norberto Osvaldo Rodríguez. — Adolfo Angel Sómmaro. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.29|7-Nº 16.695 v.29|7|65

NAJMANOVICH Y ALTARAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores León Najmanovich, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en Larrea setecientos cinco; Jorge Eduardo Najmanovich, argentino, soltero, domiciliado en Larrea setecientos cinco; Celia Najmanovich de Suster, argentina, casada, domiciliada en Virrey Loreto dos mil cuatrocientos cincuenta y tres; Myriam Najmanovich de Schlossberg, argentina, casada, domiciliada en J. E. Uriburu mil trescientos ochenta y seis; Dolores Tanel de Najmanovich, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Larrea setecientos cinco y el Sr. Jakica Altarac, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Austria dos mil ciento sesenta y dos, primer piso "F", todos ellos de la Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero. La sociedad girará bajo la denominación de "NAJMANOVICH Y ALTARAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes dos mil setecientos seis, de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo y/o establecer agencias y/o sucursales. — Segundo: El término de vigencia de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y con efectos retroactivos a partir de esa fecha, o sea que vencerá el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la compraventa, industrialización y comercialización en general de mercaderías del ramo de confecciones, camisería y anexos para hombres y afines, comprendiendo su objeto todo lo relacionado con el indicado ramo mercantil. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional un millón quinientos mil), importe que se encuentra integramente aportado y representado por instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, resultando la determinación de su importe del inventario que las partes suscriben en este acto por separado e integrando el presente acuerdo. — El indicado capital social está conformado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en las siguientes proporciones: el socio León Najmanovich, doscientas cincuenta cuotas, o sean pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil; el socio Jorge Eduardo Najmanovich, ciento veinticinco cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinticinco mil; el socio Celia Najmanovich de Suster, ciento veinticinco cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinticinco mil; el socio Myriam Najmanovich de Schlossberg, ciento veinticinco cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinticinco mil; el socio Dolores Tanel de Najmanovich, ciento veinticinco cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento veinticinco mil; y el socio Jakica Altarac, setecientas cincuenta cuotas, o sean pesos moneda nacional setecientos cincuenta mil. Los socios prestan su recíproca conformidad para que se modifique ulteriormente este contrato. Si el socio Jakica Altarac deseare ceder parcialmente sus cuotas de capital a favor de uno cualquiera o todos sus hijos, quien o quienes ingresarán en tal supuesto en la sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores León Najmanovich, Jorge Eduardo Najmanovich y Jakica Altarac, quienes ejercerán la gerencia de la misma. — El uso de la firma social está a cargo del socio León Najmanovich o Jorge Eduardo Najmanovich indistintamente y en forma conjunta con el señor Jakica Altarac. — Para obligar a la sociedad el señor Altarac y alguno de los dos restantes gerentes, deberán firmar bajo un sello con el rubro social "Najmanovich y Altarac S. R. L.". — Los gerentes tendrán, en la forma expuesta, las facultades de comprometer a la sociedad sin limitación de conformidad al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, comprendiendo la realización de todas las tramitaciones que fueren menester ante entidades públicas o particulares, nacionales o provinciales, bancos, etc. y en especial los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas gratuitas que puedan perjudicarla. — El señor Jakica Altarac deberá dedicarse con exclusividad a la gestión de los negocios sociales y no podrá tener otra ocupación ni comercio ni intereses que no fueran los relacionados con el negocio de la sociedad. Compromete y está obligado, en consecuencia, a aportar su trabajo personal. — Los restantes socios podrán ejercer cualquier actividad que no sea la derivada de este contrato y tener negocios ajenos a la sociedad, incluso del mismo ramo que la sociedad explotará, no tienen obligación de prestar su trabajo personal, pudiendo hacerse reemplazar en sus funciones por apoderados con poder suficiente. — Sexto: Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un inventario general y balance y cuenta de ganancias y pérdidas que se pondrá de manifiesto ante los socios por treinta días; transcurrido ese plazo sin ser observado, se considerará definitivamente aprobado. — De las utilidades realizadas y líquidas se utilizará el cinco por ciento para el fondo de reserva y hasta formar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción estricta al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, los herederos y sucesores legales deberán unificar su representación y podrán optar por permanecer en la sociedad en tal carácter u ofrecer en venta su parte social a los otros socios o a terceros. — En caso de fallecimiento o de pérdida de capacidad del señor Jakica Altarac y dado el carácter de prestación personal de trabajo que se compromete a realizar, los socios restantes, por mayoría de capital, podrán disponer la liquidación y/o disolución anticipada de la sociedad o continuar la misma con los herederos y/o sucesores en la forma indicada en este artículo. — Octavo: En el caso de que esta sociedad, por vencimiento del contrato o por otra causal cualquiera deba ser disuelta serán los socios los encargados de realizar la liquidación de la misma. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen por mayoría o unanimidad de los socios concurrentes al acto y cuyas decisiones serán ley para las partes. — En dicho libro de actas se establecerán los retiros que cada uno de los gerentes efectuará mensualmente con cargo a gastos generales. — Décimo: Queda expresamente establecido que los socios arbitrarán los medios para obtener nuevo contrato de locación o recibos de alquiler a favor de la sociedad o de los socios Najmanovich, León y Altarac, operándose de tal modo la sustitución del locatario primitivo, señor León Najmanovich, sin desocupación previa del local y sin que medie, en ningún caso, renuncia a los beneficios que puedan resultar de la antigüedad de la locación. — De conformidad entre las partes, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de un mil novecientos sesenta y cinco. — León Najmanovich. — Jorge Eduardo Najmanovich. — Celia Najmanovich de Suster. — Myriam Najmanovich de Schlossberg. — Dolores Tanel de Najmanovich. — Jakica Altarac. — Testado: "setecientos": No Vale. — Testado: "testimonio": No Vale. — Enmendado: "viudo", "Jakica", "Jakica", "Jakica", "Jakica", "unificar" y "serán": Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440 e.29|7 Nº 16.704 v.29|7|65

SAN JOSE TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: Entre los Señores Martín Rey, con domicilio en la calle Entre Ríos número dos mil sesenta; Jorge Amado Saint Genez, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil trescientos cuarenta y cuatro y Roberto Pedro Saint Genez, con domicilio en Avenida La Plata veintiuno, todos de la Capital Federal, integrantes de "SAN JOSE TEXTIL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1956 bajo el número 2.442, al folio 425 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo Quinto de dicho contrato en la siguiente forma: "La administración así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Amado Saint Genez, quien queda designado gerente de la sociedad y en tal carácter podrá realizar y firmar toda clase de operaciones para el mejor logro de los fines societarios, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, fianzas o garantía a terceros". Se firma la presente modificación en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmados: M. Rey. — J. A. Saint Genez y R. P. Saint Genez.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.29|7 Nº 16.658 v.29|7|65

GIL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1965, entre los señores don José Gil, Fernando Florencio Gil y Marcos Félix Gil, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle San Nicolás número 1324, de esta Capital, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación social "GIL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento de sus operaciones comerciales y administración en la calle San Nicolás número 1324, Capital, y depósitos en la calle Avenida General Paz número 12675, Lomas del Mirador, Matanza, la cual se dedicará a la compraventa de materiales para la construcción, hierros y afines, pudiendo extender el ramo de sus operaciones comerciales. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000.—) divididos en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, trescientas cuotas cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado según inventario que se toma por separado y que forma parte del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez años) a contar de la fecha del presente contrato, el cual, no mediando disposición expresa de ningún socio, al término de los diez años, se prorrogará automáticamente por períodos iguales. — Cuarta: La dirección y administración será ejercida por los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes. El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta e indistinta de a dos, con las más amplias facultades que el cargo les confiere, para todos los efectos legales administrativos. — Quinta: Queda expresamente establecido que bajo ningún concepto los socios podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, anualmente se realizará un balance general e inventario, para establecer el resultado de los negocios. De las utilidades líquidas resultantes, previo descuento del cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del capital social aportado, como fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de pérdidas, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares la suma que consideren necesaria, y dentro de las posibilidades financieras de la firma, cargándose a la cuenta de utilidades. — Octava: Los socios podrán cederse entre sí las cuotas sociales, no pudiendo hacerlo a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad por escrito de los demás socios. — Novena: La sociedad representada en la forma establecida en la cláusula cuarta, tendrá las más amplias facultades que las circunstancias lo exijan, tales como: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, enajenarlos, transferirlos o gravarlos con hipoteca o prenda agraria, tomar dinero en préstamo de terceras personas, de establecimientos bancarios, etc., con garantías personales o prendarias sin limitación de tiempo y cantidad. Abrir cuentas corrientes con los Bancos, sean éstos nacionales o extranjeros, tales: Banco Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, etc. Librar cheques, avales, pagarés, giros, aceptar, endosar, percibir, enajenar, ceder, negociar, todo documento de crédito, registrar nombres y marcas y patentes, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas y, en fin, todo acto lícito o medida conducentes al buen desenvolvimiento de la firma, siendo lo precedentemente citado enumerativo y no limitativo. — Décima: La sociedad podrá disolverse únicamente por los siguientes motivos: a) Por decisión de mayoría de socios: b) Por pérdidas que excedan del cincuenta por ciento del capital aportado. — Décima primera: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, éste o éstos deberán comunicarlo por telegrama colacionado en el domicilio legal constituido de la sociedad por lo menos con noventa días de anticipación. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá a la realización de un balance general para establecer el haber de cada socio en concepto de capital, utilidades y reservas. Los herederos o derecho-habientes podrán entrar en continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su presentación en la sociedad con los mismos deberes y derechos, o bien percibir el haber que le corresponda el que será liquidado en la forma establecida más adelante. — Décima tercera: De producirse el retiro de alguno de los socios, en un todo de acuerdo a las cláusulas décima segunda o décima tercera, sea por retiro voluntario o bien por fallecimiento o incapacidad legal, se abonará en la manera siguiente: treinta por ciento al retirarse y el saldo, o sea el setenta por ciento, en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés bancario a la fecha y a partir de los treinta días del primer pago. En caso de divergencia, duda o diferencia que se suscitare entre los socios, por la aplicación o interpretación del presente contrato, el mismo será sometido a árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. Con tal objeto se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad y aceptación las partes fijan como domicilios legales los establecidos en el presente, firmando en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: José Gil; Fernando F. Gil; Marcos Félix Gil.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.29|7 Nº 16.711 v.29|7|65

APARICIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco reunidos los señores Arturo Couto, casado con doña María Teresa Otero, por una parte y por la otra Jaime Couto, casado con Norma Camb..o, Manuel Couto casado con María Helena Estévez Borges y Jesús Couto, casado con María Carolina Fernández Nunes, todos ellos españoles, hijos de María Lorenzo y de Jesús Couto, domiciliados en la calle Monroe Nº 1627, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: El señor Arturo Couto, en su carácter de socio de la razón social "APARICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 29 de mayo de 1959, debidamente inscripto en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 27 de agosto de 1959, bajo el Nº 2194, al folio 159 del libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere a favor de don Jaime Couto, Manuel Couto y Jesús Couto, la cantidad de ciento cincuenta cuotas que le corresponden por el artículo cuarto del citado contrato y que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de ciento cincuenta mil pesos, que el cedente declara haber recibido antes de ahora. — Tercero: En virtud de la cláusula precedente, queda establecido que las cuotas que le corresponden al cedente y cesionarios, son cincuenta para cada uno de ellos. — Cuarto: El artículo cuarto del contrato de constitución de la sociedad "Aparicio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se le modifica por el siguiente: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: Marcial Vecino Miguez, doscientas cuotas representativas de pesos doscientos mil moneda nacional; Antonio Carames, doscientas cuotas representativas de pesos doscientos mil moneda nacional; José López, doscientas cuotas representativas de pesos doscientos mil moneda nacional; Arturo Couto, cincuenta cuotas representativas de pesos cincuenta mil moneda nacional; Jaime Couto, cincuenta cuotas representativas de pesos cincuenta mil moneda nacional; Manuel Couto, cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional; Jesús Couto cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional; José Aparicio, cien cuotas representativas de pesos cien mil moneda nacional; y Macario Aparicio, cien cuotas representativas de pesos cien mil moneda nacional. Este capital esta totalmente integrado de acuerdo a Balance que se adjunta por separado, suscripto por todos los socios". — Quinta: Los cesionarios se obligan a respetar en todas sus partes el contrato de constitución de sociedad mencionado en la cláusula primera. — Sexto: Los señores Marcial Vecino Miguez; Antonio Carames; José López; José Aparicio y Macario Aparicio, prestan su conformidad con la cesión precedente y suscriben el presente. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Marcial Vecino Miguez. — José Aparicio. — Antonio Carames. — José López. — Macario Aparicio. — Arturo Couto. — Jaime Couto. — Manuel Couto. — Jesús Couto. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Consta. Firmado: Roberto P. de la Lastra, Escribano.

Buenos Aires 12 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.120. e.29|7 Nº 16.696 v.29|7|65

JUAN U. KRAEMER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 13 de julio de 1965, los socios de JUAN U. KRAEMER Y COMPAÑIA S. R. L. han resuelto aumentar el capital social de Cien mil pesos moneda nacional a Un millón de pesos moneda nacional, modificándose en consecuencia la cláusula Quinta del contrato social, que ha quedado redactada en la siguiente forma: "Quinta: El capital social asciende a la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00 c|l.) dividido en diez mil cuotas capital de Cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: el señor Juan Ulrico Alberto Cristián Kraemer, nueve mil novecientas cuotas o sean Novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000.00) y el señor Oscar Roberto Laengle, cien cuotas o sean Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.00)".

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.29|7 Nº 16.713 v.29|7|65

MORLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris- a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Doña María Hadid, siria, soltera, comerciante, Cédula de Identidad Nº 27.782 de la Policía de Chubut, domiciliada en la calle Cotagaita Nº 1689 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; el señor Vicente Casella, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.108.403 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1037, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; el señor Víctor Policarpo Morales, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 489.419 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Maipú Nº 401, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Enrique Carrió, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 3.255.132, domiciliado en la calle Argentina 452, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación "MORLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — El domicilio legal, sede de la Sociedad, será el de San Blas 4237, Capital, sin perjuicio de trasladarlo y establecer sucursales, agencias y establecimientos comerciales o industriales en cualquier punto del país o el extranjero. — Tercera. — La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de enero de 1965. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por otro período igual, salvo que cualquiera de los socios manifestara voluntad en contrario. — Después del cierre del primer ejercicio regular, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad, únicamente con un previo aviso de 120 días anterior al cierre del ejercicio anual. — Cuarta. — El objeto de la sociedad, será la manufactura de tacos para calzado y|o su venta, y cualquier otro producto similar y elementos afines y complementarios, como también la realización de trabajos metalúrgicos. — Quinta. — El capital será de m$n. 1.000.000 c|l., representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integra de la siguiente forma: doña María Hadid, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de m$n. 250.000; Don Vicente Casella, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de m$n. 250.000; Don Víctor Policarpo Morales, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de m$n. 250.000 y el señor Enrique Carrió, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de m$n. 250.000. — Este capital se encuentra integrado en bienes, de conformidad con el balance general que se acompaña, y que es parte integrante de este contrato. — Sexta. — La administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes, obligando a la sociedad en todos los actos inherentes y consecuentes al cargo, con la firma de dos cualquiera de ellos en forma conjunta. — La gerencia, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, podrá realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso y|o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, y semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria y|o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de adquisición o enajenación; fijar el precio y forma de pago de las operaciones, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto y|o contrato; b) Fraccionar inmuebles, y dividir condominios; c) Dar o tomar bienes en locación, y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatarios; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto, contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero y|o valores en establecimientos bancarios, o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, etc., y demás bancos existentes o que se establecieran en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago, el tipo de interés y gravando al efecto los bienes sociales de cualquier tipo con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito, que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda; j) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o información, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de las quiebras o concursos legales y|o renunciarlos; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales, y revocarlos; ll) Formular protestas y protestos; n) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas, que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados. — La enumeración que antecede no tiene carácter taxativo, sino enunciativo e implícitamente se encuentran facultados para ejercer todo otro acto que haga al mejor cumplimiento del mandato que se les confiere. — Séptima. — Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio anual termina el mencionado día de cada año. — Una vez practicado al balance anual, éste se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente por los socios dentro de los treinta días corridos de su confección. — Las ganancias que arrojen los balances anuales, se repartirán entre los socios, una vez descontado el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, y hasta completar éste, proporcionalmente a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Octava. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus representantes o sucesores podrán incorporarse a la sociedad en reemplazo de aquellos, unificando en su caso, la personería. — Novena. - Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de este contrato, serán dirimidas por ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, en especial el Federal. — Décima. — En el caso previsto en la cláusula tercera "in fine", o en el supuesto contemplado en la octava, siempre que los representantes o herederos no optarán por continuar en la Sociedad, se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio hasta el momento de la separación y|o incapacidad y|o deceso, los socios continuadores las pagarán en la parte saliente en cuatro cuotas trimestrales con la tasa del interés bancario vigente. — Undécima. — Al producirse la disolución de la Sociedad, por expiración del término o por cualquier otra causa, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales y la sociedad entrará en liquidación, debiendo realizarse todo el activo, pagar el pasivo a terceros, y el excedente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en partes iguales. — La mencionada liquidación, estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta. — Duodécima. — Los sueldos de los socios, así como también, las de eventuales representantes, serán establecidos en reunión, por simple mayoría, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda constituida la Sociedad "Morle, S. R. L.", firmando las partes de conformidad, en ejemplares de ley, a los 4 días del mes de Mayo de 1965, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Sobrerraspado: "diciem". — Entre líneas: "bre", "las", "en". Vale. — María Hadid. — Vicente Casella. — Víctor Policarpo Morales. — Enrique Carrió. — Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720. — e.29|7-Nº 16.724 v.29|7|65

YUTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 202. — Primer Testimonio. Escritura número ochenta y siete. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecieron doña Amanda Claris de de Amoriza, argentina, casada en primeras nupcias con don Hispano de Amoriza Benítez, que firma "Amanda C. de Amoriza" y don Hispano de Amoriza Benítez, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña Amanda Claris, ambos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que según escritura otorgada ante mí, el escribano autorizante, el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre el compareciente señor de Amoriza Benítez y D. Antonio Barba se constituyó la sociedad "YUTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene su domicilio en la Capital Federal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, folio trescientos treinta, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y posteriormente el once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, también por escritura otorgada ante mí, el Sr. Barba cedió sus cuotas en esa sociedad en favor de la compareciente señora Claris de de Amoriza, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil sesenta y dos, folio trescientos noventa y tres, Libro cuarenta y tres de Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo que resulta de los referidos documentos que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo resuelto aumentar el capital social en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, modifican por este acto la cláusula respectiva del contrato constitutivo en la siguiente forma: El capital social se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente, así: el señor de Amoriza Benítez: mil doscientas cincuenta cuotas que representan un millón doscientos cincuenta mil pesos nacionales; y la señora Claris de de Amoriza: doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El aumento de capital está representado por la parte que el socio señor de Amoriza Benítez ha entregado de su peculio a la sociedad, de acuerdo a las constancias del balance inventario practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, y acerca de lo cual ambos socios prestan su conformidad. — Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado sin más modificación que la consignada precedentemente. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. de Amoriza. — Amanda C. de Amoriza. — Está mi sello. Ante mí: José M. Iriondo. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números: un millón quinientos dos mil novecientos ochenta y siete y el presente un millón quinientos dos mil novecientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Iriondo. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número trescientos veintinueve mil veintisiete que se entrega. — La Plata, ocho julio mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (Art. noventa, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Iriondo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número un millón quinientos dos mil novecientos ochenta y ocho. — La Plata, ocho julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jaime Streger. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en dos fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de San Isidro, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — José M. Iriondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e.29|7 Nº 16.726 v.29|7|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 16.015 v.29|7|65
$ 2.400 e.30|7 Nº 16.015 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.775 v.4|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos "POLICIA FEDERAL, s/hallazgo", cita por 1 día por mes, durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho al camión Chevrolet chapa Nº 720.812, Capital, hallado en la vía pública, hagan las gestiones pertinentes.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
e.29|7 Nº 6.046 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...S PERGOLA. — Publíquese diez días.
...nos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a MARTINA DOMINGUEZ, para comparecer en juicio "Oliver Francisco c Domínguez Martina s.cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.885 v.4|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses a ALBINA GARCIA a comparecer en juicio "García Albina s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 360.— e.29|7 Nº 16.960 v.29|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prats, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.840 v.11|8|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.896 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio F. Pérez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a ALBINO LELL para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/ Leli Albino s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 720.— e.29|7 Nº 16.887 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a ERMOGENES LUIS MARTINEZ, para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Martínez Ermógenes Luis, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 720.— e.29|7 Nº 16.890 v.30|7|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a YAJIRO HAKOISHI, en el juicio "Hakoishi Yajiro, s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por un día, una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 360.— e.29|7 Nº 16.839 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a D. HORACIO GUILLERMO NOSTITZ u HORST GRAF NOSTITZ a que comparezca a estar a derecho en los autos Nostitz Horacio Guillermo s/Ausencia con Presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 480.— e.29|7 Nº 16.757 v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a OSCAR PEREZ para comparecer en juicio "Marich Juan c Pérez Oscar s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640 e.29|7 Nº 16.932 v.30|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a ISAAC HAMU para comparecer en juicio "Demaria de Corral Máxima y otra c/Hamu Isaac y ocupantes s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.080 e.29|7 Nº 16.939 v.2|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REBECA LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.29|7 Nº 16.837 v.4|8|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLOR ALBELA NEIRA de CORRAL y JORGE JESUS CORRAL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e.29|7 Nº 16.918 v.4|8|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA o ARGENTINA DEL CARMEN ALURRALDE de LUNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600 e.29|7 Nº 16.922 v.4|8|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "NISEMBAUM BEREK c/PIETTO HERMENEGILDO s/Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 2 de Agosto a la hora 10 en Paraná 425, piso 3º, lugar donde se exhibe: un televisor marca "Admiral" Nº 234.076, completo, funcionando, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 e.29|7 Nº 16.908 v.30|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO ALBERTO GASPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 29|7 Nº 5.933 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.934 v. 4|8|65.

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS GALIANO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.556, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 29|7 Nº 5.935 v. 4|8|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a la persona llamada RAUL, procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.849|65, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ascelio Carlos Díaz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.936 v. 4|8|65.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CASTRO o ROBERTO CORSO o CARLOS MUSSI, a comparecer en la causa Nº 28952 que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.937 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX CURUTCHET y CARLOS ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.938 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LUIS SANCHEZ y OSCAR ENRIQUE SAHORES, a comparecer en la causa Nº 28945 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.939 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ MADERO y GABRIEL VAN ISEGHEN, a comparecer en la causa Nº 28941 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.940 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RODOLFO SILENZI, a comparecer en la causa Nº 28.905 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.941 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE HECTOR RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.942 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CORMINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.943 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIOSQUE, a comparecer en la causa Nº 28623, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 20 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.944 v. 4|8|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO MAURICIO STRAZBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.141), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 12 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.945 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAFAEL GONZALEZ ALDALUR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.158), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.946 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a F. I. FEDERICO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.131 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.947 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FISCHER MOLDOVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (Nº 32.208) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.948 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GERDA HAHN de SCHNELLHARDT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.114), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.949 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS GENZE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.120), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.950 v.4|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO MARGARITA LUPO de CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.122, que se le sigue por el delito de infracción ley 13.944 y abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|7 Nº 5.951 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.147, que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibros, secretario.
e.29|7 Nº 5.952 v.4|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.953 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR PIERUCIONE y JORGE BURGOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Sumario 30.304. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.954 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON o DOMINGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.052 que se le sigue por infracción al artículo 41 de la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.955 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON, KAPLAN y ELKA SOLOMIANSKA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (Sum. 30.182), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.956 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RICARDO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.957 v.4|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FORNARINO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.958 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SPECTOR de GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.181), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.959 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 12505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|7 Nº 5.960 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por conco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.961 v.4|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 2.631), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.962 v.4|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSCAR PURVIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.746 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, julio 2 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.963 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por falsificación documento, tentativa de estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.964 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO TABARES LASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.965 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.966 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LUIS FASOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.967 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERNARDINO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.968 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASDRUBAL GRANERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.969 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROSSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimienton de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.970 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN DIAZ ROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.971 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE SOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.972 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TEMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.973 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BELANZARON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7 Nº 5.974 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7. Nº 5.975. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HERNAN RANDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7. Nº 5.976. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN FELIX WENCESLAO LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7. Nº 5.977. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIBILA DIEZ de LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|7. Nº 5.978. v.4|8|65

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a DELIA G. de GAZINELLI, a comparecer en la causa Nº 2771, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7. Nº 5.979. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO FILER o GILER, a comparecer en la causa Nº 2792, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7. Nº 5.980. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARO, a comparecer en la causa Nº 2772, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7. Nº 5.981. v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL ALBERTO GIRAUDO, a comparecer en la causa Nº 2675, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7 Nº 5.983 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO PRADO a comparecer en la causa Nº 2.801, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7 Nº 5.984 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Robo c|2.742", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.29|7 Nº 5.985 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente EDUARDO RUBEN CACCIAVILANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.29|7 Nº 5.986 v.4|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|7 Nº 5.987 v.4|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA ALCIRA SORIA de CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Aborto-Nº 4.758, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|7 Nº 5.988 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CESAR SIGNORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4035 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.989 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ABDALA REFAY para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.990 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FERMIN PEREYRA para que comparezca a estar por derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.991 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR REPETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4284 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del C.P.C.).
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.992 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a MARTIN HERRERA, en la causa Nº 4670, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.993 v.4|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 149 del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL CARDENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1429 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|7 Nº 5.994 v.4|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JACINTO LANFRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.995 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.996 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO GOMEZ LOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.997 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.998 v.4|8|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLOR ALBELA NEIRA de CORRAL y JORGE JESUS CORRAL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e.29|7 Nº 16.948 v.4|8|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA o ARGENTINA DEL CARMEN ALURRALDE de LUNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600 e.29|7 Nº 16.922 v.4|8|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "NISEMBAUM BEREK c|PRETTO HERMENEGILDO s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 2 de Agosto a la hora 10 en Paraná 425, piso 3º, lugar donde se exhibe: un televisor marca "Admiral" Nº 234.076, completo, funcionando, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 e.29|7 Nº 16.908 v.30|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO ALBERTO GASPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 29|7 Nº 5.933 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.934 v. 4|8|65.

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS GALIANO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.556, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 29|7 Nº 5.935 v. 4|8|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a la persona llamada RAUL procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.849|65, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.936 v. 4|8|65.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CASTRO o ROBERTO CORSO o CARLOS MUSSI, a comparecer en la causa Nº 28952 que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.937 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX CURUTCHET y CARLOS ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.938 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LUIS SANCHEZ y OSCAR ENRIQUE SAHORES, a comparecer en la causa Nº 28945 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.939 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ MADERO y GABRIEL VAN ISEGHEN, a comparecer en la causa Nº 28941 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.940 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RODOLFO SILENZI, a comparecer en la causa Nº 28.905 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.941 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE HECTOR RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.942 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CORMINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.943 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIOSQUE, a comparecer en la causa Nº 28623, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 20 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.944 v. 4|8|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO MAURICIO STRAZBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.141), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 12 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.945 v.4|8|65

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAFAEL GONZALEZ ALDALUR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.158), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.946 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a F. I. FEDERICO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.131 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.947 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FISCHER MOLDOVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (N· 32.208) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.948 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GERDA HAHN de SCHNELLHARDT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.114), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.949 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS GENZE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.120), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.950 v.4|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO MARGARITA LUPO de CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.122, que se le sigue por el delito de infracción ley 13.944 y abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|7 Nº 5.951 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.147, que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibros, secretario.
e.29|7 Nº 5.952 v.4|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.953 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR PIERUCIONE y JORGE BURGOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Sumario 30.304. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.954 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON o DOMINGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.052 que se le sigue por infracción al artículo 41 de la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.955 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON, KAPLAN y ELKA SOLOMIANSKA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (Sum. 30.182), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.956 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RICARDO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.957 v.4|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FORNARINO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.958 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SPECTOR de GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.181), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.959 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 12505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|7 Nº 5.960 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por conco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.961 v.4|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 2.681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.962 v.4|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSCAR PURVIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.746 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, julio 2 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.29|7 Nº 5.963 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARTA PALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa 4790), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.999 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.000 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BONARRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.001 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.002 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE PEREZ y/o JULIO LATURQUE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 4.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.003 v. 4|8|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153, de la Dra. Elsa N. Ricur, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la publicación, en Causa Nº 4.621 por defraudación, a PRIMO GOMEZ, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse a estar a derecho será declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 29|7 Nº 6.004 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.005 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIO VEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.006 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO CARLOS MARASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.007 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.008 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CESAR PICOLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.009 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS PETRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa número 4836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.010 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALBERTO KANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.011 v. 4|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO SUZAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.012 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación, del presente, a DINO OSCAR SAMPIETRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4583 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.013 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ELCIDA SILVESTRE de LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.014 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DE CARLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.015 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SCARPINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.016 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO PERRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.017 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PAINO Y OMAR NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo — Causa Nº 4.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.018 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.019 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS NACACH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.018, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.020 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO TOMAS LEIGHTON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.084 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.021 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MIGDAL — Causa Nº 4.522 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 29|7 Nº 6.022 v. 4|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RODRIGUEZ por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.553 que se le sigue por el delito antes mencionado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.023 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.024. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.025. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNARDO BOROVINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.[illegible]4, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.026. v. 4|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES TOURNOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 29|7. Nº 6.027. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELI MARIA PESCE de MASSARIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.2719) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e. 29|7. Nº 6.028. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO E. KLARICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 4.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 29|7 Nº 6.029 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN PASCUAL GINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.272), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 29|7. Nº 6.030. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 29|7 Nº 6.031 v. 4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ALTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario.
e.29|7 Nº 6.032 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ABRAHAM BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario
e.29|7 Nº 6.033 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario.
e.29|7 Nº 6.034 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSRIN ROMAN LACALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario.
e.29|7 Nº 6.035 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario.
e.29|7 Nº 6.036 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Noguès, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA CASTRO de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Néstor Carlos Noguès, secretario.
e.29|7 Nº 6.037 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.29|7. — Nº 6.038 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GARCIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.039 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GIROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.040 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN WELGOS o WIELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.041 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO P. WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.042 v.4|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Federal de 1ª Instancia en Rawson, Provincia de Chubut, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Jacobo Jorge de la Fuente, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NESTOR BIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "Franchino, José Luis y Garagarza, Antonio Pedro, p.s.a. contrabando— Puerto Madryn", expediente Nº 832, folio 109, año 1964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|7. — Nº 6.043 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO ANTONIE GRIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 1.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|7-Nº 6.044 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO T. BANDZEREWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al artículo 302 del C. P. (causa 1040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|7 Nº 6.045 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, Secretaría del autorizante, se cita por tres días a ALFREDO JULIO MONTESANO en el juicio de pedido de quiebra que le tiene promovido don Jonas Lew, a fin de que comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ley (Art. 56, Ley Nº 11.719). — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.29|7 Nº 16.836 v.2|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SORIA Y TEIGEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Contador Moisés Hirch Najenson, calle Benito Juárez 2831, los justificativos de créditos. El 18 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.000 e.29|7 Nº 16.945 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en la quiebra de "JORGE JURADO S.R.L.", que ésta ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 480 e.29|7 Nº 16|781 v.30|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC MIROPOLSKY. Síndico Alfio Lucca, calle Valentín Gómez 3419, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 18 de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.400 e.29|7 Nº 16.747 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por nueve días a "CONSTRUCTORA METROPOLITANA, S. R. L.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Constructora Metropolitana, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.29|7 Nº 6.047 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a JORGE CHRISTENSEN, para comparecer en juicio "La Nación c/Christensen, Jorge, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.29|7 Nº 6.048 v.4|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, cita al demandado en el juicio "LA NACION c/SANCHEZ SANTOS, s/cobro de pesos $ 116.356,45 m|n.", para que el demandado comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de darse la pertinente intervención al Defensor. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.
e.29|7 Nº 6.049 v.4|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital Nº 1, a cargo del señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, se hace saber por el término de cinco días a doña ADELA ROSANNA ZELARRAYAN, madre del menor Alberto Alejandro Zelarrayán, que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno, a la fecha de la iniciación de este juicio. Los autos caratulados "Zelarrayán, Alberto Alejandro, adopción", se tramitan por el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 7, a mi cargo.
La Plata, junio 10 de 1965. — Norberto Ernesto Yáñez, secretario.
$ 3.860 e.29|7 Nº 16.867 v.4|8|65

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EBEL HAYDEE FRESONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 12 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.29|7-Nº 6.050-v.4|8|65

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a AURORA ROSA CASAFUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de doble enrolamiento (Crim. Nº 155/65), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Posadas, junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.
e.29|7-Nº 6.051-v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a HATANAKA SHIZUO y a MIYASAKA AKIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Crim. Nº 441|64), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Posadas, Junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.
e.29|7 Nº 6.052 v.4|8|65

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a/c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FERNANDO OSCAR CROCERI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4262|64 caratulada "Croceri Fernando Oscar s|inf ley 12.962", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
San Martín, 15 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.29|7 Nº 6.053 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ORLANDO MIGUEL VIVAS para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1313|61 caratulada "Jonch Julio Pablo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
San Martín, 16 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.29|7. Nº 6.054. v.4|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ANTONIELLO DE TERRONE y otros c/GJERDING PEDRO JOSE y otro s|ej. hipotecaria, que el martillero Sr. Servando García Casabal, con oficinas en la calle Moreno 1441, (T. 38-1875) rematará el departamento señalado como unidad Nº 8, de la finca calle Ladislao Martínez Nº 232, Martínez Provincia de Buenos Aires, Sup. propia 96 mts. cuadrados, el martes 10 de agosto a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 1.227.183 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por su dueño.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.800.— e.29|7 Nº 16.816 v.4|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "VERA DE VILLARREAL, SABINA VILLARREAL y VERA JOSE VILLARREAL y VERA HIPOLITA s|sucesiones", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 8 de agosto a las 17 horas sobre la propiedad: Una finca ubicada en la calle Franco 2939, entre Argerich y Nazca. Zona Norte. Superficie total 338,65 m2. Base $ 400.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 16.809 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a ROBERTO RICARDO SHELTON, en los autos caratulados: "Etiquier de Reynal Magdalena c Reynal, Juan José y otro. s separación de bienes y nulidad de contrato de sociedad" —Incidente de medidas precautorias— que se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatrocientas dieciocho (418) acciones valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que la sociedad en comandita por acciones "San Silvestre" posee de la sociedad anónima "San Francisco de Lavalle". La subasta se efectuará por intermedio de los comisionistas de bolsa Aldazabal y Cía., en la fecha que los mismos indiquen y al término de la rueda normal de la bolsa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200.— e.29.7 Nº 16.769 v.4 8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "MEUCCI PIRRO y MOISE DE MEUCCI ERNESTINA MARIA FRANCISCA s sucesiones c|LALANNE GASTON o EDUARDO GASTON s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble, Sarmiento 1431 35, Capital; sup. 914,7558 ms. cs., ad-corpus, alquilado a razón de $ 100.000 mensuales. Base $ 8.500.000 al contado, o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600.— e.29.7 Nº 16.773 v.4 8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MAI VICTORIO c TORRES LOPEZ JUAN s cobro ejecutivo" que el martillero Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, Capital, rematará las dos propiedades pertenecientes a este juicio ubicadas en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes Nº 436 8 edificada sobre lote que mide 9m27 de frente al NO, con más una fracción de terreno que se anexa sobre la línea de contrafrente, lo que hace una superficie total de 271.56 m2; aprobada así por la Dirección de Geodesia como lote 5 de la manzana 46. Calle Corrientes números 458-60, edificada sobre lote de la misma manzana que mide 9m27 de frente al NO, teniendo el mismo un pequeño martillo en contra, lo que hace una superficie de 232.86 m2. Ambas propiedades situadas entre la Avda. del Libertador Gral. San Martín y calle Bartolomé Cruz. El remate se efectuará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el día jueves 5 de agosto a las 15 hs. Base de venta para cada una de las propiedades m$n. 500.000. Al Contado; Seña a cuenta de precio 8 o o. Comisión 3 o o. Se hace constar que la venta se realizará en el estado de ocupación en que se encuentren, de acuerdo a lo manifestado por las partes.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 7.400.— e.29|7 Nº 16.871 v.4 8 65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "OTTONELLO TINO ANGEL c/AZCUI HORACIO OSCAR y otros, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo Casal, rematará, sobre el mismo, el día domingo 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, el inmueble calle Bartolomé Mitre 3100, entre Dorrego y Sáenz Peña, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado, según título, con el Nº 20 de la manzana 10, y mide: 10 m. 06 de frente al S. O. por 21 m. 10 al S. E., 21 m. 24 al N. O. y 10 m. en su contrafrente al N. E. Superficie 206,70 m2. Según la cláusula 8ª de la escritura de hipoteca los deudores se comprometen a entregar el bien completamente desocupado. Base $ 550.000 m|l. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Nota: No correspondiendo el número de la finca antes indicado por estar la misma en la vereda de los números impares, se individualiza por la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 20, y de acuerdo a su designación en título: Lote 20, Manzana 10.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 6.000. — e.29|7 Nº 16.820 v.4,8,65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "MILIONE de OTHEGUY MARIA RAMONA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Nicolás E. Videla 550, Capital, desocupado. Superficie: 67.48 m2., ad corpus. Base $ 800.000, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien 50 % contado y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. Escrituras ante D. Juan H. Recondo, Sarmiento 643, Capital, dentro de los 90 días de aprobada la subasta. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200. — e.29,7 Nº 16.770 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "MEDICI ENRIQUE y BELLO de MEDICI CAMILA SARA, s/sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Terrada 3215, Capital, desocupado, excepto una habitación, baño y cocina. Mide 8 m. 65 frente S. O., 39 m. 62 costado N. O., 31 m. 51 costado S. E., 8 m. 60 contrafrente. Base $ 429.000, contado. 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión. El mobiliario, según inventario en autos, sin base, 30 % seña, 10 % comisión.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 3.100. — e.29,7 Nº 16.772 v.4,3 65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días, en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c/SALMORAL LUIS A. y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Esteban H. Ceriani, rematará, el 8 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín —hoy Tres de Febrero—, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10. Mide: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nordeste; 25,02 metros de fondo, costado Sudeste, y 24,23 metros costado Nordoeste. Superficie 246,25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.600. — e.29,7 Nº 16.813 v.4|8,65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "SEMENZA, DANTE ANTONIO v. VILLAR, CESAREO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Ottolini, rematará, sobre la misma, el 15 de agosto de 1965, a las 15 horas, el lote de terreno, con todo lo edificado, ubicado en el Partido de General San Martín, pueblo de Caseros, paraje denominado Villa Pineral, calle Guaminí, entre las de Sarmiento y Tres de Febrero (lote 19, manzana X). Superficie: 434 m2. Base m$n. 115.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400. — e.29|7 Nº 16.845 v.4,3 65

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ MARIA ANTONIA TEODOLINDA c/BERTELONI JUAN CARLOS ALBERTO, s/sucesión y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Amilcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, zona norte, parroquia de San José de Flores, calle Terrero 640, entre las de Méndez de Andés y Canalejas. Lote 6 de la manzana 1; mide: 8,16 m. de frente al N. E.; 41,12 m. al N. O.; 39,36 m. al S. E. y 8 m. al S. O. Alquilado. Base $ 34.800 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800. — e.29|7 Nº 16.937 v.4,3,65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en autos "SIEBURGER JUAN CH. S.A.I.C. c|CARPINETO VICENTE, s'ejecvo.", que el martillero Atilano Trigo rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle San José 1754|56, Capital: Un televisor marca Trabex, pantalla gigante, Nº 2562; Un combinado sin marca ni número, con cambiador automático, fabricación casera, color claro, estilo americano. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.120, e.29 7 Nº 16.905 v.30|7|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Escrib. Samuel Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|LEITMAN JACOBO, s'ejecutivo", que el martillero Sr. Ramón N. Godoy rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 3 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un juego de comedor de guatambú, compuesto de bahut de 2.80; Una mesa de 2,50x1,50; 6 sillas tapizadas en plástico y dos sillones tapizados en plástico, que se exhiben en San José 1751, Capital. Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.280 e.29|7 Nº 16.786 v.2|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por dos días en el juicio "DALGER S.R.L., s'quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 30 de julio, a las 14 hs., en Venezuela 1176|78, las existencias y mercaderías que se encuentran en dicho local. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 880: e.29|7 Nº 16.847 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|BUSTAMANTE JUAN CARLOS y VARGAS EUGENIO RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina combinada para desformar calzado, modelo 223, marca "Hormasaca", Nº 10061; Un motor marca "Mech" de 1 C.V., monofásico, Nº A-2047; Una máquina combinada para desformar calzado, modelo 6, marca "Hormasaca", Nº 8420; Un motor marca "Mech", de 1|2 C.V. monofásico, Nº 20.928; Todo en el estado que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 18.040. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.880 e.29 7 Nº 16.913 v.2'8'65

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 4, comunica por un día que ha sido aprobado el remate de la mercadería efectuado por los martilleros M. Pascual y Cía., los días 19, 20 y 21 de mayo ppdo., en el local de H. Yrigoyen 3456, Florida, Pcia. de Bs. Aires, en el Exped. "FERROMETAL S. A., s'quiebra". Por lo tanto los compradores que han retirado la mercadería dejan de ser depositarios y los que aún no han retirado su compra se les intima para hacerlo los días 30 y 31 del corriente.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 680 e.29|7 Nº 16.438 v.29'7|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "ATTIAS de BERGEN, MIRIAN c'ANGEL VIZZOLI y otros s' Ejec.", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 9 de agosto, a las 18 hs., en Acevedo 2415, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Admiral 330 serie Nº 52.981 con su mesa rodante de madera y estabilizador de tensión marca Indeltec en buen estado de uso y conservación; Un combinado de pie R.C.A. Victor con cambiador automático Winco en mueble estilo moderno, en buen estado de uso y conservación; Un aparador y trinchante estilo Chippendale ambos en buen estado de uso y conservación; Un reloj de mesa con caja de bronce y plástico a péndulo y caja de música Santa Lucía de origen alemán y marca ilegible; Un sillón de living tapizado en tela color rojo. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.080. e.29|7. Nº 16.847. v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A. c|LARRONDO, ABEL s'ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 11 de agosto de 1965, a las 14 horas: Un automotor marca Heinkel, modelo 1960, tipo micro-coupé, motor Nº 0515270, chasis Nº 2629, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1724761. Base $ 61.341 m.n., al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 21 del mes de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280 e.29,7. Nº 16.830. v.2,8,65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "TRANSPORTES RIVADAVIA S. A. c'POTACO S.R.L., s'ejecutivo", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 11 de agosto de 1965, a las 11.30 horas: Una máquina Olivetti teletipo, sin número visible, con sus accesorios; Una máquina de escribir Remington Rand, de 110 espacios, sin número visible; Una máquina de calcular Remington Rand Nº 70701-1. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o'o. — Comisión 10 o'o, en efectivo. Los bienes se entregarán aprobada la subasta.

Buenos Aires, 22 del mes de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e.29,7 Nº 16.831 v.30,7 65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "DOMINGUEZ MANUEL s'quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 5 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Pico 4899, de la Capital Federal, los siguientes objetos: Un refrigerador "Carma" de 4 puertas, vidrio al frente de 1,80 mts. de ancho por 1,20 mts. de alto aprox: con compresor acoplado; 1 mostrador de madera con 18 cajones, al frente con vidrio de 2 mts. por 0,70 mts. aprox.; Un mostrador de madera 1,80 mts. por 0,80 mts., por 0,50 mts. aprox., con 2 cajones; Un mostrador de madera con 6 cajones al frente con vidrio de 0,70 mts. por 0,50 mts. por 0,80 mts. aprox.; Una cortadora de fiambre "Dayton" Nº 101414, modelo 15; Una balanza marca "Andina" capacidad 15 kilos Nº 31544; Una estantería de madera, de 5 estantes; y Un lote de cajones y botellas vacías. Sin base, al contado. Seña 30 o,o; Comisión 10 o o. — Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.120. e.29|7; Nº 16.888. v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en los autos: "RYCSA S.A.M.I.C. c| URIA ENZO MANUEL y otro, s ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 12 de agosto, a las 15 horas, en Corrientes 2438, piso 6, Dpto. D, el siguiente bien que se encuentra en exhibición en Tucumán 394 de la Ciudad de Córdoba: una autocosechadora marca "Rycsa" modelo Miguel Druetta, A-17 Nº 2262, equipada con motor marca "Case Diesel" modelo A—23125, de 65 C.V. Nº 8.177.165, modelo año 1961. Base: $ 1.300.333 m n. Al contado. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160. e.29|7. Nº 16.923. v.2|8 65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| LA ROSA S. A. s Ejec. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 14,30 horas en San Martín 66, 9º, Esc. 901. Una heladera eléctrica marca Westinghouse, modelo W 10, número 85806, para uso familiar, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Sin base. Seña 30 o o. Comisión 10 o o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francismo Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.29|7. Nº 16.753. v.2,8,65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL, c| TASCHERET, CARLOS A. s Ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 14.15 horas en San Martín 66, 9º, Esc. 901. Un televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23 AK5 Nº 121952, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Sin base. Seña 30 o'o. Comisión 10 o o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.29|7. Nº 16.752. v.2,8,65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c. PEREZ, A. V. s|Ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 14,30 horas, en San Martín 66, 9º Esc. 901: Un lavarropas eléctrico marca Eslabón de Lujo, modelo 9492, Nº 476994, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.29|7. Nº 16.750. v.2|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por tres días en autos "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|LOPEZ LOPEZ LUIS y otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone, designado a propuesta de parte actora, rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 9,15 horas, en Moreno 1441, Capital: Un camión marca Dodge, modelo D400, año 1961, motor Nº 143135, chasis número 3461914211, patente Nº 654-286 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. Cazón 464, Tigre. — Base m$n. 237.424. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial, Art. 520 c. p. c.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.29|7 Nº 16.748 v.2|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "FIORE, PANIZA y TORRA S. A. c|JUAN C. BORDENAVE s|ej.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 1 cocina a gas de kerosene, 2 hornallas y horno marca Temprex en buen estado, sin número visible; 1 heladera de 8 1|2 pies, marca West-Point s|número visible, funcionando; 1 máquina registradora marca Aragón s|número visible, funcionando. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cod. de Ptos.).

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.29|7 Nº 16 864 v.2|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|GARDI, SEGUNDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará el 10 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10162, donde se exhibe, un automotor colectivo, marca Bedford, modelo 1957, de veinte asientos, motor Nº D4 5|6-1-1-12290, patente Nº 612862, de la prov. de Buenos Aires, usado, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 450.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.29|7 Nº 16.057 v.4|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|MUNIN RAUL ADOLFO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 11 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Jeep-Gladiator" 1026, tipo camión Pick-Up, modelo TA-14B, motor Nº 6461-103997, serie 44411-00061, patente 245.052, Capital, modelo 1964 con motor a nafta 6 cilindros y 135 HP, en el estado en que se encuentra. — Base $ 358.638. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 2.280 e.29|7 Nº 16.927 v.2|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, comunica por tres días juicio HOBOKEN LIMITED S. A. c|GUTIERREZ DE LEON, ENRIQUE s|Ejec., que el martillero Victor Meyraux, Rivadavia 944, rematará el día 5 de agosto próximo a la hora 16 en la calle Moreno 1441, sin base y al mejor postor, un televisor marca Philips Nº 3847, tipo 23T.AL 3160, Industria Argentina. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440 e.29|7 Nº 16.863 v.2|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "MARTEL S. A. c|KUSMINSKY ENRIQUE s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 11 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Rivadavia 4475: un automóvil marca De Soto modelo año 1947, motor Nº SP-15-521165, patente de la ciudad de Bs. As. número 436.645, del año 1960, usado en el estado que se encuentra. — Base pesos 133.333,33. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — En caso de no haber comprador, se subastará a las 16,30 horas, sin base. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520. Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.29|7 Nº 16 863 v.2|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 4145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Informe a los señores asambleistas de los motivos de realizarse la Asamblea fuera de término.

4º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.29|7 Nº 16.823 v.4|8|65

ASOCIACION LIGA ARARE
Cultural y Social
Con Personería Jurídica

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 15 de agosto de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración ejercicios 1961|62, 1962|63, 1963|64 y 1964|65.

2º Designación de nuevas autoridades para integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 408.— e.29|7-Nº 16.900-v.2|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 hs., en la sede social Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los estatutos sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|7-Nº 16.950-v.4|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

3º Remuneración del Honorable Directorio y síndico y forma de pago.

4º Distribución de la utilidad del ejercicio.

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.860.— e.29|7-Nº 16.949-v.4|8|65

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría: Guevara 464, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de las Memorias, Balance, Inventario General, Informe del Organo de Fiscalización y Recursos.

3º Correspondencia.

4º Informe de Comisión Directiva.

5º Nombramiento de la Junta Escrutadora para renovación total de Comisión Directiva Periodo 1965|1967.

6º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta. — Presidente, Domingo S. Caruso; Secretario General, Luis Virginillo.

$ 176.— e.29|7 Nº 16.824 v.30|7|65

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "25 DE MAYO"
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 50 de los Estatutos en su primer párrafo, la Comisión Directiva, en su sesión del 24 del corriente, ha resuelto invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio, a las 15.30 horas, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Dar cuenta del acta anterior.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Lectura y Aprobación del cuadro demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 31 de mayo de 1965.

4º Elección de nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes para integrar la Comisión Directiva por un período estatutario, en reemplazo de los señores Darwin L. San Cristóbal, Carlos L. Capuano, Juan Giossefi, Ricardo San Cristóbal, Santiago Scarano, Miguel A. Mazzotta, Diodoro Sabetta, Juan Carlos Rios y Carlos Catone.

5º Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que compondrán la Comisión Revisora de Cuentas por un año, en reemplazo de los señores Miguel Mora, Juan C. Laurenzano, Vicento Tarcia, Saverio Contegiacomo y Francisco Mazzotta.

6º Designación de socios Honorarios a los señores Adalberto Pistani y José Martinegro.

7º Solicitar autorización para gastos varios por hasta la suma de $ 200.000 m|n. Para su mejor conocimiento, transcribimos el primer párrafo del Art. 50 e integramente los artículos 44 y 45, que dicen así: Art. 50. — Las Asambleas tendrán lugar (Ordinarias) dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio económico a objeto de: a) De discutir, aprobar o rechazar los Balances, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos y Memoria, que la Comisión Directiva deberá presentar del año económico social, comprendido entre el 1º de junio y el 31 de mayo, lo mismo que el Informe de la Comisión de Control y Revisora de Cuentas y la Comisión de Fiscalización: b) Elegir los socios que deberán componer la Comisión Directiva, que serán diecisiete miembros titulares y cinco suplentes, y durarán dos años en sus funciones, eligiéndose por titulares ocho miembros en los años pares y nueve en los impares. Designar las personas que compondrán la Comisión de Control y Fiscalización, en la forma establecida en el Art. 40 de los Estatutos, electos para sus funciones por el término de un año; e) Tratar cualquier asunto incluido en la Convocatoria. — Art. 44. — Las Asambleas convocadas por la Comisión Directiva se constituirán en la primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes. — Art. 45. — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios activos con cuatro meses no interrumpidos de antigüedad como tales. Rogándole puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente. Presidente, Carlos L. Capuano; Secretario, Vito A. Laurenzano.

$ 340.— e.29|7 Nº 16.869 v.29|7|65

"B"

BULONERA GOLD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración dividendo ejercicio 30|9|61;

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30 de setiembre 1964;

3º Fijación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Revaluación bienes de uso;

6º Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.800. e. 29|7 Nº 16.784 v. 4|8|65

"C"

CENTRANEX
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15 760

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de agosto de 1965 a las 10 horas en Avda. del Tejar 3560, para

1º Renovación total del directorio y la sindicatura. Designación de directores y síndicos, previa fijación de su número.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.741 v. 4|8|65

Compañía Industrial DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el 9 de agosto de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social, calle Paraná 638, piso 4º, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación de la clase de acciones emitidas en el acto constitutivo.

El Directorio.

$ 4.860.— e. 29|7 Nº 16.618 v. 4|8|65.

CREDITO FLORESTA
S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Comunícase que el día 7 de agosto de 1965 a las 10 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad calle Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del día 31 de octubre de 1964 que reformó los artículos 4º y 16º del Estatuto Social, con otras modificaciones que se proponen ahora.

2º Reforma de los artículos 7º y 17º del Estatuto de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|7 Nº 16.372 v. 4|8|65.

CONSTRUCCIONES MONROE
S. A. C. I. I. F. de M. y S.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de agosto de 1965, a las diecinueve (19) horas, en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Consideración de las bases y condiciones de adquisición del Fondo de Comercio de Mora-Lutgen Sociedad Colectiva.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|7 Nº 16.782 v. 4|8|65.

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las dicisiete horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 4.600.— e.29|7-Nº 16.903-v.4|8|65

"H"

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas en Alvarez Thomas Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Aumento de Capital.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.202-v.4|8|65

"I"

IMMUNO
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1965 a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.29|7-Nº 16.763-v.4|8|65

INORP S.A.I. y C.
Expte. Nº 8649

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social de Avda. Directorio 4590, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 16.963 v.4|8|65

I N D U F I S A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Expte. Nº 1.095

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto 1965, a las 18 horas, en Cerrito 740, para tratar:

1º Distribución saldo utilidades ejercicios anteriores.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.834-v.4|8|65

INDUMAC ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.169

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.851-v.4|8|65

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
Nº 2.923
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria. Segunda Convocatoria, para el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 561, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 33º terminado el 15 de marzo de 1965.
2º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.29|7-Nº 16.797-v.2|8|65

"N"

N. RUBENZADEH y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965, sobre la distribución de utilidades correspondientes al año comercial fenecido el 31 de enero de 1965.
3º — Aumento del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.200. e.29|7. — Nº 16.875 v.4|8|65

"P"

PALO SANTO
Sociedad Anónima, C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinar., para el 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Aumento del capital autorizado, y consiguiente reforma del artículo 3º del estatuto social, autorizaciones pertinentes a Directores.
3º Reforma del art. 7º, inciso a) del estatuto para prever poderes especiales unipersonales.
4º Elección directores, síndicos; fijación honorarios síndico ejercicio vencido y elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.29|7-Nº 16.783-v.4|8|65

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social Sanabria 3040, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 16.856 v.4|8|65

"S"

SARGO, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Obras Oleoductos y Gasoductos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social Santa Fe 782, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.
2º — Reforma de los artículos 3, 4, 5, 8, 14 y 15 del Estatuto Social.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.29|7. — Nº 16.812 v.4|8|65

"T"

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 12.996

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Rodriguez Peña 341, 5º piso 1, para tratar lo siguiente:

1º — Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º — Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º — Retribución Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4º — Designación Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.866 v.4|8|65

"V"

V.I.A.
VIAJES INTERNACIONALES ARGENTINOS
Registro Nº 5857
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 14º al 31|12|1964, e informe del Síndico.
2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación dos accionistas firma acta. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.936 v.4|8|65

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Renovación y composición del Directorio, por cesación mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1965. Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.
$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.735-v.4|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Inmobiliaria Garay, E. Marina, martillero público, avisa: Vicente Grosso vende a Omar Caamaño, lechería, despensa, sita ACOYTE 1491. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas. Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.200. e.29|7. Nº 16.840. v.4|8|65

Braulio Aldón del Canto y José Benito Bustelo venden a Miguel Mario Cracco y Rodolfo Angelito Cracco libre de pasivo el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de calle ALMIRANTE BROWN 1446. Domicilio de partes y reclamos de ley Almirante Brown 1446.
$ 1.400. e.29|7. Nº 16.868. v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodriguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Liñares (Réditos Nº 751.615-005), Joaquín Paredes, Enrique Turnes y sucesores de Manuel Calvo, Francisca Allo viuda de Calvo, Manuel Calvo y Héctor Calvo venden a José María Mirás (Réditos Nº 838.868-001), Manuel Uzal López, Jesús Uzal López y José María González su negocio de café y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 4400 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 1091|95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.600. e.29|7. Nº 16.877. v.4|8|65

Lois y Mato S.R.L., con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que el Sr. Antonio Franco vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle AV. SAN MARTIN 6202|12 y NUEVA YORK 3301|7, Capital, a los Sres. Ramón Coira y Nazario López. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.29|7. Nº 16.925. v.4|8|65

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que María de la Concepción Viana Vázquez por la Sucesión de Jesús González Cuñarro y Encarnación González Cuñarro por la Sucesión de Manuel González Cuñarro venden a Francisco González y Manuel Crespo respectivamente sus partes en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3701, quedando a cargo compradores conjuntamente con el copropietario, Antonio Pardo, todo el activo y pasivo. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 3.400. e.29|7. Nº 16.931. v.4|8|65

Del Río, Beade y Cía., Martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Juan Rodriguez, Benito Martinez, Aurelio Alvarez, Claudino Leiro, Evaristo Dominguez y Carlos López venden a Angel Ojea, Alfredo Pose, Severino Pose, Carlos Dativo Franco, Francisco Hurtado y Balbino Cuadrado, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 3175|77, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.29|7. Nº 16.874. v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Rodriguez Peña 231 piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Souto (Réditos Nº 288.729-006), Blas Cuccarese, Domingo Maida y Félix Maida venden a Secundino García (Réditos Nº 482.580-006), Aurelio Canillas Alvarez, Virgilio Campo, Joaquín Gómez Ferreiro y Antonio Esteiro su negocio de bar, pizzería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 2992. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.400. e.29|7. Nº 16.879. v.4|8|65

Se avisa que el señor Angel Frallicciardi y F. Pérez Rodriguez y Cía., S. A. Comercial y de Mandatos, ceden la totalidad de sus cuotas de capital, libre de todo pasivo, que tienen y les corresponden en "El Alba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. ENTRE RIOS número 2168, Capital Federal, al señor Pascual Piroso. — Esta publicación es al solo efecto de comunicar al comercio la modificación de la sociedad, cuya formalización legal se realizará por contrato privado de cesión de cuotas de la sociedad mencionada. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en Rodriguez Peña 180, Capital Federal.
$ 3.400.— e.29|7 Nº 16.951 v.4|8|65

"B"

Chona Garber, domiciliada Baigorria 5010, vende a Catalina Rubinfeld, domiciliada Av. Angel Gallardo 981, 5º, 23, la farmacia denominada "Garber", establecida en la calle BERMUDEZ 2400, Capital. Reclamos de ley, en la farmacia.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.779-v.4|8|65

Se hace saber que Berthy Heeb vende a Susana Luisa Rabetino su negocio de boutique sito BUCARELLI 2698, Capital, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo. Recl. ley Pedro I. Rivera 5307, Capital.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.798-v.4|8|65

"C"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Rosa Belvedere de Infantino vende a Juan Domingo Toscano neg. despacho comestibles, de CUENCA 1501, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400. — e.29|7-Nº 16.799-v.4|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "P. y G. Hughes Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO 465, dedicada a negocios agrícolos ganaderos, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año 1965, todo su activo y pasivo a "El Inca de Hughes, Sociedad en Comandita por Acciones" con el domicilio antes indicado. Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso.
$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.804-v.4|8|65

Antonio J. Zolezzi, escribano, avisa al comercio que Francisco Moriena vende a Emilia López García de Mata el negocio de hotel alojamiento "Cadinal", de su propiedad, situado en la calle CANGALLO 2113, de esta ciudad, libre de deudas. Oposiciones y reclamos de ley en mi oficina de referencias: Sarmiento 559, escritorios 15 a 18, C. F.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.829 v.4|8|65

Oscar A. Magliola, mart. púb., balanc., ofic. Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Francisco Eduardo Salamone vende, libre de deuda, a Juan Martino, carnicería, frutería, verdulería, sita CONCORDIA 2176. Reclamos ley, mi of., dom. partes.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.964 v.4|8|67

"F"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que José Vázquez vende a sus socios, señores Eladio Sineiro, Raimundo Sineiro y Bernardino Pérez, la cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de pizzería, bar, casa de lunch, elaboración y venta de helados y restaurant, sito FEDERICO LACROZE Nº 2702, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.835 v.4|8|65

"G"

Efren Canosa, martillero público, avisa que "Droguería Industrial Sud Americana Ltda. Levy Hnos. S. R. L." sita en GENERAL URQUIZA 340, Cap., vende a "Droguería Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Domicilio partes y reclamos término ley, Corrientes 1955, 7º piso, Capital.
$ 1.400.— e.29|7-Nº 16.765-v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Remedios López de Vázquez vende a Ana Schoen de Farkas su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, en la calle GUAMINI número 5435|37. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|7 Nº 16.878 v.4|8|65

"L"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

Se hace saber que queda modificado el edicto publicado con relación al negocio de bar de la calle LAVALLE 746, en el sentido que también es vendedora "Texas, S. R. L.". Domicilio de las partes y reclamo de ley, estudio del Dr. José Barenboim, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.920 v.4|8|65

"M"

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisa que Isabel Olguin de Carminatti, vende su media parte indivisa del local calle MAIPU Nº 687, Capital, que corresponde a la peluquería, a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.792-v.4|8|65

Se hace saber que Clara Fleischman vende su negocio de artículos de alta costura para damas ubicado en la calle MAIPU 971, local 2, a Eva Carolina Huck y Guillermina Ucraines. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Estudio Dr. José Barenboin, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1, Bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.921 v.4|8|65

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 695, 2º, 200|01, hace saber que Pedro Federico Tantardini vende a Zulema María Aparo de Calvo y Carmen Zulema La Valle de Priu el negocio de Bombonería y Despacho de Masas, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 974. Reclamos domicilio del Escribano y legal de las partes.

$ 1.860.— e.29|7 Nº 16.915 v.4|8|65

"P"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Virginia Peláez Suárez vende libre de toda deuda y gravamen a Isabel Olguin de Carminatti, su negocio de hotel alojamiento y restaurante denominado "Plaza" de PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NEUQUEN. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.791-v.4|8|65

"S"

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Jaime José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SARMIENTO número 1376 1º piso, departamento 2, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.802-v.4|8|65

Fernández, González y Cía., Mart. Públ. Ofic. Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Mario Epsztein y Luis Thau venden su Negocio de Confitería Bailable, ubic. en la Galería, sita en SUIPACHA 927, Local 35 a Francisco C. Spinelli. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.901 v.4|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Agueda Valencia de Domínguez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Gabela, la mitad indivisa de su negocio de peluquería de damas, ubicado en la calle SAN JOSE número 679, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.795-v.4|8|65

Armando Ernesto Zamacona, Martillero Público (Matrícula Nº 180, Folio 377, Libro 50, Año 1951), con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, avisa que los Sres. Alberto Harari, Ofelia Felipa Toscano de Angrisani y Francisco Cappellano venden a "Lagacho Sociedad en Comandita por Acciones" el negocio de Fábrica de Galletitas y Afines, sito en SANABRIA Nº 1248. Oposiciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.946 v.4|8|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que: Pascual Moravito & Osvaldo Bovalina venden a Angela Hijano, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas General envasadas, sito en la calle SAN LUIS Nº 2405, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 16.889 v.4|8|65

"T"

Carlos Mitjans y Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 643, Nº 418, Capital, avisan: Osvaldo Atilio Bordegaray y Eduardo Osvaldo Calabrese, venden a Francisco Antonio Monteleone, negocio Bar y Parrilla denominado "El 77", sito en TANDIL 4300 esq. PERITO MORENO, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.833 v.4|8|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Comunícase al comercio y público en general que don León Jeifetz y don Antonio D'Amore, en su carácter de únicos integrantes de la firma "Calzados Patagonia Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en el pueblo de PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, calle MARIANO MORENO Nº 219, venden a favor de don Severino Cuesta Camporro el fondo de comercio que gira en dicha plaza bajo la citada razón social, quedando el pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley calle Doce de Octubre Nº 846, Puerto Deseado, escribanía Alberto Horacio Rosas, domicilio especial constituido por las partes.

$ 3.400.— e.29|7-Nº 16.780-v.4|8|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Nº 4.180

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con las disposiciones del artículo tercero de los estatutos, emitir quinientas mil acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 10.— (diez pesos moneda nacional) cada una, correspondientes a las series doce a veintiuna inclusive.

Cincuenta mil acciones de la serie doce y cuarenta mil acciones de la serie trece, por un valor nominal total de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional) serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964, el que podrá ser cobrado por los señores accionistas contra la presentación de sus acciones en nuestra sede social a partir del día 30 del corriente mes.

Las restantes acciones, por un valor nominal total de m$n. 4.100.000 (cuatro millones cien mil pesos moneda nacional), podrán ser suscriptas a la par, pago íntegro al formalizarse la suscripción. Los actuales accionistas podrán usar el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar desde el último día de esta publicación, en la proporción de ochenta y dos acciones por cada cien de las anteriores.

El excedente será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran solicitado mayor cantidad de acciones. Se aclara que las acciones suscriptas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.800 e.29|7 Nº 16.958 v.2|8|65

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación, Exportación, Clasificación, Inmunización

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que del 2|8|65 y hasta el 31|8|65, serán puestos a disposición de los señores accionistas, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1962, 1963 y 1964. — El Directorio.

$ 880 e.29|7 Nº 16.947 v.30|7|65

SAN ERNESTO Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 19.646

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3ª a 10ª de la categoría "A" y las series 3ª a 10ª de la categoría "B" del capital autorizado de un millón de pesos m|n. cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción, de acuer- con lo dispuesto en el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.560 e.29|7 Nº 16.935 v.2|8|65

MINPA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 21|7|1965 resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000 y la emisión de veintiuna series de acciones de cien mil pesos cada una, por un total de m$n. 2.100.000, de la clase "A" al portador, con derecho a cinco votos cada una. Llámase a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.560 e.29|7 Nº 16.955 v.2|8|65

CONTEC Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 3 al Nº 5 inclusives, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una, por un valor total de m$n. 300.000, y se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos del artículo sexto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680 e.29|7 Nº 16.954 v.2|8|65

CHRISTIANI & NIELSEN Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima
Registro Nº 4.568

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de facultades estatutarias ha resuelto emitir 2.504 acciones ordinarias al portador, a su valor nominal de $ 1.000 c|u, por un total de $ 2.504.000 m|n., pagaderas al contado.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. Con esta emisión el capital alcanza a la suma de $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|7 Nº 16.909 v.2|8|65

CARTRIM S.A.I.C.F.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de julio de 1965, contra presentación del cupón Nº 4 se abonará en la Caja de la Sociedad, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1964 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|7 Nº 16.896 v.2|8|65

"OLLANTAY" S. A.

Se comunica a los accionistas de Ollantay S.A.C.I.I. y F. que a partir del día 31 de julio de 1965, en su sede social, se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo, aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril 1965, contra presentación del Cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 440.— e.29|7 Nº 16.851 v.29|7|65

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de junio de 1962, aumentó el Capital Autorizado a $ 60.000.000. El Directorio con fecha 11 de marzo de 1963 resolvió la emisión de $ 30.000.000 así: $ 16.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A" y $ 14.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B".

$ 1.560.— e.29|7 Nº 16.883 v.2|8|65

MAZZUCCHELLI Y CIA. S. A. C. e I. Belgrano 2174|78 — Capital Federal

Se comunica que a partir de la fecha se pagará en el local social Belgrano 2174|78 — Cap., el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|61. Para las acciones ordinarias clases "A" y "B", éste será del 12 o|o en acciones liberadas de su misma tenencia. Para las preferidas clase "Z" el dividendo será del 9 o|o en efectivo más el 9 o|o en acciones liberadas de su misma tenencia. Los dividendos se pagarán contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 600.— e.29|7 Nº 16.857 v.29|7|65

FANAL S. A. Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.472

Se comunica emisión m$n. 11.302.000 para pago remanente Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y m$n. 19.698.000 para suscripción. — El Directorio.

$ 840.— e.29|7 Nº 16.861 v.2|8|65

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
Pago de Dividendo

Se comunica que desde el 3|8|65 se pagará, en Rivadavia 789, el dividendo del ejercicio 1963/64, de $ 700 en efectivo, por acción, contra presentación de las acciones, resuelto por la Asamblea de Accionistas del 24|7|65. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|7 Nº 16.938 v.2|8|65

A L C O Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió, el 27|3|65, la emisión de las series 13ª a 20ª, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, v/n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|7 Nº 16.928 v.2|8|65

CUADRADO Y PASSARINO, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Insc. 11.386

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 16 de agosto de 1965, en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 3161, Capital, se abonará el dividendo del 5 % en efectivo y 30 % en acciones, correspondiente al ejercicio 1963, contra cupón Nº 4. Simultáneamente y contra cupón Nº 5, se entregarán las acciones correspondientes al 24,42243 % por capitalización parcial del revalúo contable, correspondiente al ejercicio 1964. A tales efectos se han emitido las series 138 a 220, por m$n. 8.398.700. — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|7 Nº 16.929 v.2|8|65

AUTOMOTORES CANEPA, S. A. C. I. F. I.
Registro Nº N.17608

Comunica por tres días a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26ª a 75ª de acciones preferidas 20 %, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. A los efectos del ejercicio de derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en la Caja de la Sociedad, por el término de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.918 v.2|8|65

MAPRICO, S. A. I. C. I. F.
Cuenca 750 - Capital
Nº 8478

Directorio comunica que aumento del capital autorizado por v/n. pesos moneda nacional 30.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 21|6|65, fue protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|7 Nº 16.919 v.2|8|65

METALURGICA FUMAGALLI, S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 13.668

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea del 24 abril 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado, de $ 12.000.000 m|n. a $ 24.000.000 m|n., y el Directorio ha resuelto la emisión de 6 series de $ 1.000.000 m|n. de acciones ordinarias "A", de las que se pagará el dividendo al 30 junio 1965, quedando el saldo a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|7 Nº 16.910 v.2|8|65

PUCARA, S. A. C. I. M. I. G. A. F. de M. y E.

Se hace saber por tres días a los accionistas que la Asamblea del 26 de octubre 1963 ha resuelto el aumento del capital autorizado, de m$n. 6.000.000 a m$n. 15.000.000, y el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de pesos moneda nacional 100.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A", y 10 series de m$n. 100.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", para pago del dividendo al 30 de junio de 1964, quedando el saldo a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.911 v.2|8|65

LA ACTIVA, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de diez series de acciones ordinarias de la clase A a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.29|7-Nº 16.787-v.2|8|65

MAZZUCCHELLI Y CIA. S.A.C. e I.
Belgrano 2474/78 — Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que esta Sociedad ha elevado el capital autorizado a v$n. 23.500.000, mediante la emisión de v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias "A", v$n. 500.000 en acciones ordinarias "B" y v$n. 50.000 en acciones preferidas "Z". — El Directorio.

$ 440 e.29|7 Nº 16.853 v.29|7|65

HUATA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de un millón de pesos moneda nacional, por un total de cuatro millones de pesos m/n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.29|7 Nº 16.846 v.2|8|65

FRANCISCO POKORNI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión de 30 series de m$n. 100.000 cada una de acciones pagaderas a la par en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080. — e.29|7-Nº 16.788-v.2|8|65

MUEBLES DEL SUD S.A.I.C.I.
(Antes: A. del Arco S.A.)

Se hace saber que por R.D. fueron emitidas las series segunda a la quinta, acciones ordinarias "A", por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 720 e.29|7 Nº 16.850 v.2|8|65

MUEBLES DEL SUD S.A.I.C.I.
(Antes: A. del Arco S.A.)

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 28|12|1964 y R.D. 30|4|65, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000 y se emitieron acciones ordinarias clase "A" por m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.29|7 Nº 16.841 v.2|8|65

SANTA CELINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

EMISION DE ACCIONES

La Sociedad ha dispuesto la emisión de 200.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— c|u. de la clase A., correspondientes a las series 61ª a 100ª. De dicha emisión, 195.650 acciones se entregarán, totalmente liberadas, en pago de bienes que se incorporan a la Sociedad. Sobre las restantes 4.350 acciones, los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, integrándolas, totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|7-Nº 16.758-v.2|8|65

Agrícola - Ganadera
LOS CEIBAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

La Sociedad ha dispuesto la emisión de 120.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— c|u. de la clase A., correspondientes a las series 51ª a 74ª. De dicha emisión 118.600 acciones se entregarán, totalmente liberadas, en pago de bienes que se incorporan a la Sociedad. Sobre las restantes 1.400 acciones, los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, integrándolas, totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|7-Nº 16.759-v.2|8|65

CELPAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

EMISION DE ACCIONES

La Sociedad ha dispuesto la emisión de 130.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— c|u. de la clase A., correspondientes a las series 41ª a 66ª. — De dicha emisión, 128.800 acciones se entregarán, totalmente liberadas, en pago de bienes que se incorporan a la Sociedad. Sobre las restantes 1.200 acciones, los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, integrándolas, totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|7-Nº 16.761-v.2|8|65

I N O R P S.A.I. y C.
Expte. Nº 8649

Se hace saber a los señores accionistas que se ha procedido a emitir 127 series de acciones ordinarias al portador clase B-1 voto, por un total de m$n. 25.400.000 para hacer efectivo el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados con fecha 31 de octubre de 1962 y 31 de octubre de 1963, y revalúo de activos. Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.800 e.29|7 Nº 16.962 v.2|8|65

CRUCES HERMANOS S.A.
De Construcciones C.I.F.I.

Por tres días, se hace saber que el Directorio en sesión de fecha 26|6|65, dispuso abonar el dividendo en acciones de los ejercicios 14-15 y 16. A estos efectos resolvió la emisión de las series siete a doce, inclusive, de acciones ordinarias clase B, de 5 votos, por un total de seis millones de pesos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965 — El Directorio.

$ 1.320 e.29|7 Nº 16.844 v.2|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.203-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días se presenten por sí o por apoderados los señores DANIEL RICARDO GUIDO SPANO y GRACIELA ROSARIO GUIDO SPANO a estar a derecho en los autos caratulados "Viteritti José c|Guido Spano Daniel (suc. s|Ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 15.933 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAPKA de ANGYAL o AMALIA SZAPKA de ANGYAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.850 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO MASSARO y de doña MARIA CASILDA SPINELLI de MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.957 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORENGIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 16.064 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA SCLAR de LEVINTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.718 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.727 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASTELLI de FLORES o ANA MARIA MAGDALENA CASTELLI de FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 15.616 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RUGGIERO de TOMASONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.234 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CUIROLO, en el expediente "Cuirolo, Angélica s|sucesión". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.247 v. 2|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIANA o ANTONIA VIANA de FERRARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.008 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAZLU KAPRELIAN o KAPRELIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.630 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MURAD MESSIRLIAN y de Da. HAIGANOUCH KASPARIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.631 v.4|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MILITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.783 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO LUGONES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.513 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PARDO Vda. de CORRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.061 v. 2|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SERGNESE y de don DOMINGO ANTONIO SERGNESE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 14.942 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.052 v. 2|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO CARMELO RAMUNDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.500-v.29|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.446-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA GALMARINI de LEHMANN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.950 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEOLINDA JOSEFA MOGNI de CODA y VICTORIO o VICTOR o VICTOR JUAN CODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.995 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DURO de MAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.691 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GHIGINO de PELLIZZERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.699 v.30|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGON y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOSPE y ANA ESTHER PERAZZO de RAMOSPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 14.992 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALINA LEONE de CARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.973 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.958 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RICARDO CORLEONE GATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.681 v. 4|8|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTA DELFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.558-v.29|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MUGNOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.840 v.5|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MAIO o DI MAIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.926 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CRIPPA por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.906 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANA de OCAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.034 v. 2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELIAS MOISES PINTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.760 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VERCELLI y JUSTO ANGEL CARABELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.567-v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.752 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SZABO o SABO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.769 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RIVEYRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.620 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BROSSARD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 14.563-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA AMELIA JESUS JORDAN de RODRIGUEZ GOMEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.378-v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OCTAVIO FRANCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.477-v.29|7|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANO LARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.025-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIACOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 15.917-v.5|8|65

El Dr. Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUANA MARIA BISBAL de BERDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.024 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.990-v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS SPINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.485 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.383 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR COSME DELUCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.662 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO PALAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.689 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA REY Vda. de MATO o ISOLINA REY VILA de MATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.22|7| Nº 15.740 v.4|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FAVILLA Vda. de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 15.399 v.3|8|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.186-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.869-v.5|8|56

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTOM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.015-v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DELL'ORDINE de SPOSITO y de JOSE SPOSITO o SPOSITO FERMIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 14.508-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BASILISIO PEÑALBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.572 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GRECO o CAYETANO FRANCISCO GRECO o GAETANO FRANCESCO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 14.771 v.30|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA AGUSTINA CABRERA de CERIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.306 v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VERTA de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.720 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA URQUIA de JENNERICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.491 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FAUSTINO GUTIERREZ y YOLANDA HERRERA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.574 v.3|8|65

Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña GILDA FRIEDBERG de BLUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 15.112-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRANCISCO SCHMID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.970-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERHABE y HARISTEGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.303 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BEAZLEY de KELSEY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.862 v.30|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVELLI u OLIVELLI y CANTARUTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.512 v. 29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA o RAMONA LOPEZ de LOTITO y de AQUILES LOTITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.505-v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARTINEZ BARRIOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.487-v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL BAUTISTA RIVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.506-v.29|7|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA STUHLMAN de RASKOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Enrique Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.975-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.724 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.544 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAPRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.519-v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil número 8 Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIERREFITTE de BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.078 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MARCOS SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.574 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KRAMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.549 v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESCUDERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.274 v.3|8|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAJARO de CEBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.921-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO TUTAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.608 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.799 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.131 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.234 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.940 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MARTIN o EMILIANO MARTIN GUILLEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.709 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENOCH o HENOJ o ENRIQUE KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.612 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.581 v.29|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FALAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.006-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA RIVIERE de BUASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 15.705 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ENRIQUE ZUNINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.898 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CANTARERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.281-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAL y REMEDIOS VARELA de VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.903 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE FELIX CIMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.545 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEYRET de BESSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.502 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GORRIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.576 v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA OLCESE de DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.577 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA MORENA de GORRIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.575 v.29|7|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.029-v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FELIX RAVASCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.722 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ZUCCARINO de BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.767 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DE LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.496-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21-7-Nº 15.473-v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALCARCE Vda. de ELICECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.014 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA CULLEN o CULLEN de RODRIGUEZ BASAVILBASO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.456 v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO TEDESCO o TEDESCO y LARROCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.510 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DELLE DONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.394 v.29|7|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 26|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.894 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MASSARIA o MASSERIA de MATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.986 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICENTA FRATTARUOLO de LATIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero diecisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.016 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AMBROSIO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.045 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 15.606 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.367-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.354-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA FACUNDA MARQUEZ de TORRE o MARQUEZ y FERNANDEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.355-v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO o JOSE FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.293-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. (Secretaría Nº 24) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.988 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BERALDI o BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.649 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUSTO ALCARAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.656 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CASTELLETTI o CASTTELETTI o CASTTELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.848-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.664 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARGARITA BALARD Vda. de DOELLINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.878 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRECO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.526 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIONISIO CASANOVA o CASANOVA MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.606 e.16|7 Nº 14.570 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GRIBALDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.452 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANDRES GARCIA SANTILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.524 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.388 v 29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.218 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LUISA MARIO de MANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.989 v 2|8|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.141-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on HUGO JORGE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.728 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS GHIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.444-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.412-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ABEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.446 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número trece. Secretaría número veinticinco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VILLAPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.166 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONIFACINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.104 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA de las MERCEDES GARRIDO de MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.266 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIA CHERTUDI o CHARTURI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.025 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.240 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.798 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.387 v.29|7|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28 7 Nº 16.562 v.10 8 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.500.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GASPARETTI de MAZZAFERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.955 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA ZIMERMAN de TRIEBWASSER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.958 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARIA JOSEFA MORILLAS de SARRATEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.962 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERZKOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.372 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO IBAÑEZ y VIRGINIA FRANCISCA ROSON de IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.290 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO CARLOS MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.351 v.3|8.65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETLA WOLMAN o ETLA WOLMAN de FAERBERG o ESTELA VOLMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.400 v.3|8.65

Juzgado Civil 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUDOR de SATELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.901 v.30|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.195 v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.194 v.2|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN HERMINIA IMBROGNO Vda. de ACOSTA y de don EMILIO IMBROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl F. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|7 Nº 14.801 v.30|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 — e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ o JESUS LOPEZ Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.316 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA SAMBUCETI o SAMBUCETTI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.21|7. — Nº 15.382 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARNAUD de RODINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.402 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SCHUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.706 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.7?9 v.4.8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO HUGO TULIO GIORGETTI o DINO GIORGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.507 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.904 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAGANI de GUIDALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.888 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LERENLAIT de SOLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.607 v.29|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ELVIRA IGLESIAS viuda de ARCHIERI y viuda de ZORRILLA o ZORRILLA y ARENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 e.16|7 Nº 14.433 v.29|7|65

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RUBIO de CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.992 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL MARCHETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.400. — e.23|7 Nº 16.034 v.29|7|65

El Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS SEIBANE. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.589 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MAILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.502 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ENRIQUETA CRESPI o CRESPI y BOSETTI y de don CARLOS CRESPI o CRESPI y BOSETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 15.226-v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Sec. Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE LUIS BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 15.190-v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO AVELINO ALONSO y ANA GARMENDIA de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.770 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA SCHAMRAEVSKY de ZUTOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.590 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ de BINCAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.493 v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA LEOTTA de TORCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.494 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.369 v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de CERAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.100.— e.23|7 Nº 15.905 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DURANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.027 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.100 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.300.— e.27|7 Nº 16.315 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIATA o ANUNCIACION VIRGINIA DEL SAVIO de GIACOMINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 16.362 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 16.116. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 16.129 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.283 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SMUKLER de SISKIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.870 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MOSCATO de MAGGI, PEDRO FRANCISCO ROBERTO MAGGI e HIPOLITO LUIS MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 23|7 Nº 16.068 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA BERMUDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.939 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.921 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUIDALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 15.701 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALCINARI y ROSA MAGGI de CALCINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.318. v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA SIBLEN Vda. de SOAGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.990-v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA MARIA DEL SOCORRO CABALLE de CAVENAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.697 v. 30|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA AVANZI y MELANIA o MELANIA MARIANA o MARIANA MARCATI de AVANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e 16|7 Nº 14.374 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAMBRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis (6) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.683 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio catorce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.991-v.2|8|65

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos TACCHI RAFAEL s|Posesión Trientañal, cita y emplaza por cinco días al propietario del inmueble sito en la esquina de las calles Guayaquil y Bertres, Capital Federal, contiguo a la finca Guayaquil Nº 808|10, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.600.— e. 28|7 Nº 16.637 v. 3|8|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.189 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.093 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALEJANDRO MAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.889 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.847 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO MILANTONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.930 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DIMAZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.915 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CARDARELLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.925 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTIZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.916 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RAMONA FAUSTINA BESADA de NUÑEZ APARICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.841 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DI FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.100 e. 23|7 Nº 16.024 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.100.— e.22|7 Nº 15.584 v.4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.800 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BROUWER o BROWER o BRONVER o BRAWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.708 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PODLESNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.682 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.632 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.683 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANASTASIA BOSSI de BOTTINI y ALICIA JUANA BOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.661 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORSO de LUPACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.671 v. 4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUCAS MOAVRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.413. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAMERTO RIOJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.100. e.21|7. Nº 15.455. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA FRANCISCA NOVAL de GORDOA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.314. v.3|8|65

Por treinta días se cita a herederos y acreedores de JOSE ISAAC ARRIOLA. — Juez en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés Carnevale. Secretaría 36, Dr. Luis Prato. Publíquese diez días.
Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.557. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA LARATRO DE TANGREDI y BRIGIDA SERAFINA TANGREDI DE FRANGIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 15.223-v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MARIA RIZZI DE LACAVA o LA CAVA; o CLEMENCIA o CLEMENTA RIZZI y FOLCO DE LACAVA o LA CAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.600.— e.20|7-Nº 15.209-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CARTABBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.093 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OCHANDORENA de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.010 v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.727 v. 30|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.947 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 marzo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.647 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GIACOMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Luis Prato, secretario
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.834 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.864 v. 30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SANGUINETTI de NASSANO. — Publíquense diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.530 v.29|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.471 v.29|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AGUSTINA o AGUSTINA MARTINA FERRER de DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 16.041 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABIZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.780 v. 4|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARBONE y LAVAGNA de MOLINARI; ANGELA o ANGELA MARIA o MARIANA MOLINARI y CARBONE de VILLAMIL; VIOLETA JULIA VILLAMIL y MOLINARI de BADELL y MARIA LUISA MOLINARI y CARBONE de ODERIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 15.772 v. 4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HELUENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.526. v.3|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.100 v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LARROSA o LAROSA o LAROSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.064 v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURELIO BERRO o BERRO GARCIA o BERRO Y BUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 15.043 v.2|8|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HARDOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.682 v. 30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.640 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.543 v.29|7|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.464 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a JOSE M. DE APARICI y|o propietario desconocido para comparecer en juicio "Polito, Pascual, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.26|7. — Nº 16.249 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.012 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TELMO PIÑERO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.3·3 v.29|7|65

Nº 21

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o MARIA DEL CARMEN AMBROSIA MOLINA de BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 15.837 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIÑEIRO de BELLO y don ANDRES BELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.913 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA CATALINA ZANETTE Vda. de PIZZINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
Se publica nuevamente desde el 22 al 4|8 por solicitarse corrección por oficio del Juzgado de fecha 19|7|65.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 14.379 v. 29|7|65
$ 1.120 e. 30|7 Nº 15.690 v. 4|8|65

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.944 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO ARAOZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 14.784 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.19|7 Nº 14.931 v.30|7|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.163 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS LORENZO VICENTE MAZZUCHELLI o CARLOS MAZZUCHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.417. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA y doña MARIA ROSA ANTES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.437. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID GOSZCZYNSKI, GOSZEZYNSKI o GOSCHINSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.300. e.21|7. Nº 15.455. v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARUGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 15.069 v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARON o MAURICIO o MOISES BORISONIK o BORISONIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.715 v.4|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PROCACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.457 v.29|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAJ DOMB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.838 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTELIS STAVRO CHIVELECOS y ESTABULO DEMETRIO CHIVELECOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.979 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIX BUENO y JOSEFA ANGELA QUARTINO de BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.443. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE o MATILDE COLOMBO de ORCOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.154 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA CASIMIRA REY y LUIS LOMBARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 14.973 v.2|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA ORZABAL de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 14.740 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SIMONASSI de MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.518 v.29|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE PEREZ o PEREZ LAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.021 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.552 v. 3|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CASTAÑEDA de GHIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.016 v.2|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LOPEZ de BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.605 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.483 v. 3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUERINO FAGGIONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.163 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BATLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.400.— e.20|7 Nº 15.137 v.2|8|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.485 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por quince días a don VICENTE MONTECHIARI, para comparecer en juicio: "Montechiari, Renée Delia María s/sucesión", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.800 e.27|7 Nº 16.447 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ARONOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.909 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAURO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.273 v. 3|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LEONARDO ROSA o ROSA y FUNARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Ho. Liberti, secretario
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.158 v.2|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.637 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BRUNO de MARA y de VICENTA MARA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.258 v.2|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS MEZZETTA o JOSE ANTONIO MEZZETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.918 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA ALBERTINA PERELLI de AREVALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.309 v. 3|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MAC-KAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA o CARLOS MARIO LATEANA o CARLOS LATIANO y de doña MARIA o MARIA ROSA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.774 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PEFERLANA de TROPPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1965 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.593 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VEZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.478 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965 — — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.569 v.29|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RUDECINDO GALAR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 16.361 v.2|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORRADO Vda. de TIEZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.28|7-Nº 16.521-v.3|8|65

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA VEIGA de GARCIA o GARCIA DOESTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.596 v.3|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. MANUEL PACHO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. — e.26|7 Nº 16.180 v.30|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 6 días a JUAN PELUSO, SUBINQUILINOS y OCUPANTES, en los autos "Maloberti Angel Luis c|Peluso Juan, Subin, y Ocup" s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965 — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 16.397 v.29|7|65

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 20, en los autos Lino Beltrán contra Otto Grabe, sobre desalojo, cita a ORDULIA FERNANDEZ, DOLLI G. de CALVIN, LIA G. de MAYOR y ERICA G. de BOTTINI, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y tablilla del juzgado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguirse el procedimiento con intervención del señor Defensor de Ausentes, en su representación.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — G. J. Brugo, secretario
$ 1.800 e.27|7 Nº 16.3.0 v.29|7|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FERA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.690 v.3|8|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 6 días a "ZURBEN COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L." para que comparezca en el juicio caratulado "Zetone, Jaime c|Zurben Comercial e Industrial S. R. L. s|desalojo" a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 5 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.200.— e.28|7 Nº 16.689 v.3|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MARKBREITER de WEINBERGER y ANDRES GEREND WEINBERGER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.26|7 Nº 16.220 v.30|7|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 16.305 v.2|8|65

Nº 28

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPE.
Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.560 v.29|7|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TROGLI o PEDRO TROJLI o PEDRO TROYLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.920 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a FRANCISCO SIEIRO para comparecer en juicio "Goldenberg de Barry Rosa c|Sieiro Francisco y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.000.— e.26|7 Nº 16.175 v.30|7|65

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a TERESA G. de HAUSER para comparecer en juicio: "Suárez Luis V. c|HAUSER TERESA G. de y|u ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 1.080.— e.28|7 Nº 16.723 v.30|7|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUTALAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.536 v.3|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA PRANDI de VALLAZZA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.497 v.3|8|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a MOISES CWAIGENBERG o MOISES PETLA CWAIGENBERG y a NUTA SINGER o a sus herederos para comparecer en juicio "Merkin Israel c|Cwaigenberg Moisés y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — El secretario.
$ 1.440.— e.28|7 Nº 16.725 v.30|7|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita por cinco días a ADOLFO ALTAUS para comparecer en juicio "Laferrere y Rosenfeld S. C. C. c|Altaus Adolfo y otro y|o Ocup. Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días
Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080.— e.28|7 Nº 16.597 v.30|7|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.753-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 29.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Marcelo Ricardo Valetta, secretario.
e.23|7-Nº 5.754-v.29|7|65

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BENEDICTO CAPIZZANO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.480, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.755-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RENE TABOADA, procesado por falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.663, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.756-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESARO MARTINEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.122, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.757-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap. Federal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GREGORIO, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.822.770, procesado por los delitos de estafa y falsificación de documentos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.481, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.758-v.29|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO FIGUEIRAS GAMAYO y HORACIO FERNANDO CASTRO, procesados por encubrimiento el primero y participación en robo calificado el segundo, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.338, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.759-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PUTRUELI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.119, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.760-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERMEJO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.129, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.761-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FILIPPI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.128, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.762-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MABEL NELLY LABORATO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.132, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.763-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GAROTTI, procesada por de-

fraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.135, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Diaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.764-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaria Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO UCHA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.130, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Diaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.765-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaria Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CASTILLO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.133, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Diaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.766-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CHIAVARO, procesado por quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.125, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Diaz, secretario.
e.23|7-Nº 5.767-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta dias, a MARIA ELENA FERREYRA de OLIVERA, L. C. número 2.586.406, procedada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.493, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|7-Nº 5.768-v.29|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GERACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|7 Nº 5.769 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARÍA RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29193) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|7 Nº 5.770 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA E. de HERMIDA (causa Nº 29175), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|7 Nº 1.771 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO C. LUCHETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (causa Nº 28.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafel Sarmiento, secretario.
e.23|7 Nº 5.772 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE TEPERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29200), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — —Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|7 Nº 5.773 v.29|7|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO QUERCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Juez, Dr. Juan Manuel Carjuzaa. — Secretario: Dr. Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.774 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL MOCCIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11174), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publiquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.775 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.776 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ISIDORO LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.161), bajo apercibimento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — —Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.777 v.29|7|65

Nº 12

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO GAGLIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa ue se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 29 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.778 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STRICAGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 24 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.780 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CALUDIO ALIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajoa percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 24 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.781 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ALBERTO CREDIDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.782 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a JOVITA ESTHER HEREDIA DE BASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario
e.23|7 Nº 5.783 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco dias, a contar de de la primera publicación del presente a GUILLERMO RUBEN SILVA para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.779 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente a JUANA E. de RIMONDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquse por cinco dias."
Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.784 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AHMED para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 2 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.785 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 29 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.
e.23|7 Nº 5.786 v.29|7|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BAUM y LIPMAN BAUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 2820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7-Nº 5.787 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA TUSARKISIAN DE BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 2821), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7-Nº 5.788 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR POUSO (causa Nº 2764), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7-Nº 5.789 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO RETRIVI (causa Nº 2782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7-Nº 5.790 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO RETRIVI (causa Nº 2557) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7-Nº 5.791 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c.2691", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Bartolomé Diaz Colodrero, secretario.
e.23|7-Nº 5.792 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la 1ª publicación del presente a RICARDO NESTOR ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c 2609", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Bartolomé Diaz Colodrero, secretario.
e.23|7-Nº 5.793 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES CALAZA, a comparecer en la causa Nº 2776, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.23|7-Nº 5.794 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramós Arigós, se emplaza por el término de cinco dias a CARLOS ALBERTO ZARLENGA Y ANGEL RAFAEL LUJAN, a comparecer en la causa Nº 2758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.23|7-Nº 5.795 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE FLEITAS a comparecer en la causa Nº 2273, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publiquese por cinco dias. — Secretaria Nº 139.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.23|7-Nº 5.796 v.29|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO PRIMITIVO LENCINA (2857) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de de-

clararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.797-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MONZON o MORON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 2857), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.798-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CESAR PEREZ u OSVALDO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por estafa (2866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.799-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO GRIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7-Nº 5.800-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruc. Crim. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MIGUEL SINGERFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.801-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO PAGNANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (2.410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.802-v.29|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR EUGENIO VIEYRA CASADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 4478, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto J. Sasso, secretario.

e.23|7 Nº 5.803 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a SALVADOR JESUS NAYA, en la causa Nº 4671, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 2 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissaragne, secretario.

e.23|7 Nº 5.804 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a DORA CELIA VILLARAZA, en la causa Nº 4677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)

Secretaría, 2 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.23|7 Nº 5.805 v.29|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO GUILLERMO VICTORICA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.795, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7 Nº 5.806 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4.817 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 146 a mi cargo a ANGELICA DEL VALLE PEÑALOZA, dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Fdo. Carlos Alberto Renarte, secretario.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7 Nº 5.807 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO DEI-SERNIA para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4726 de la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, en la que se lo procesa por infracción al Art. 176 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia.

Secretaría, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7 Nº 5.808 v.29|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PAULINA ZULEMA LAFUENTE de PATTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.720, que se le sigue por malversación de caudales públicos, ante la secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7 Nº 5.809 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE ALBERO DEMARCHI y ATILIO RODOLFO FRANCO, en la causa Nº 4.660, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuol Lissarrague, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 25 de junio de 1965.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.23|7 Nº 5.810 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS DEBOLE, en la Causa Nº 4.651, que se le sigue por el delito de malv. caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 24 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.23|7-Nº 5.811-v.29|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e 26|7 Nº 5.818 v.30|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL y ABRAHAM FELDCHTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 4553), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.26|7 Nº 5.819 v.30|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA JUKY DELFINO de ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.812-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7 Nº 5.813 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRRIQUE RADICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.814-v.29|7|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Victor J. Irurzún, por la Secretaría Nº 153 de la doctora Elsa N. Ricur, en Causa Nº 4559, cita y emplaza a TITO EMILIO JONES, procesado por el delito de hurto, comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.815-v.29|7|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzún, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. Elsa N. Ricur, en Causa Nº 4.373, por el delito de falsificación de cheques y estafa, cita y emplaza a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ a comparecer a estar a derecho, en el término de cinco días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, junio 22 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.816-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ADOLFO KARPP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 4.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.817-v.29|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a AMILCAR ALEJANDRO FERRARI o ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 341|64, que se le sigue por la infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.845 v.3|8|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAGNONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 85|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.846 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ERNESTO JOSE SANCHEZ NAVARRO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 396|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.847 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado JAIME ABRAMOWICZ, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.848 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 2, de la Dra. A. Mabel García, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 1º de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.849 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado FIDEL OMAR GONZALO, para que se presente a estar a derecho en la causa número 274|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.850 v.3|8|65

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a BENJAMIN LUCAS LOREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 363|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.851 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Econócico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 65|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.— Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.852 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de VIÑUELA S. A. C. I. y F., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 265-60 que se le sigue por infracción a la ley 14.799; por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 23 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.853 v.3|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7 Nº 5.854 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7 Nº 5.855 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETRUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal — causa 2.8'0, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.28|7 Nº 5.856 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ABUAFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal — causa 2.823, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.857 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a VAN DER WATT NELSON RODOLFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue per inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.858 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria Nº 3, Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REP. LEGAL DE COMERCIAL PRONAES S. C. p|Acc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7-Nº 5.859 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIORAVANTE ANTONIO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7-Nº 5.860 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.130, que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965 — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.861 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALVADOR ALIGHIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.440, que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.862 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GUILLERMO BUSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.606, que se le sigue por infracción articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso, Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.863 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS A. PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.546, que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.864 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUALA R. E. DEL S. DE AGUIRRE o PASCUALA C. DE J. B. DE VICUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.518, que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde: — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.865 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ANTONIO BRISSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.706, que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.866 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIGAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal - Causa 2726, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.867 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANGEL ROSCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 2538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.868 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO JORGE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 1788, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.869 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ELENA BRIGIDA SILVA DE MUNIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.572, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.870-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANUEL SCHABES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.762, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.171-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TRIMBOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, causa 2.524, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.872-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES A. TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.773, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.873-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ANIELLO DE SIMONE y JOSE DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302, del Código Penal, causa 2.596, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.874-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a DIANA TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal; causa 2.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.875-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA DE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.208, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.876-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA G. DOZO DE VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.877-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ARDITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.544, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.878-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO LUKACS y ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa Nº 1.314, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.879-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI y NESTOR MIGUEL GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.272, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.880-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FRANCISCO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, Causa 1.703, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.881-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FERNANDEZ y FERNANDO F. ZÍÑETTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, Causa 2.632, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.882-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUNDIN de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al articulo 302 del Cdigo Penal, Causa 2.548, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.883-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LA VIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, Causa 2.562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.884-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FRANCISCO LANDI, para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.885-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASTELLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.886-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS OSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.608, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.887-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 1.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.888-v.3|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.889 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.890 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.891 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LANDI (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.892 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA AMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.893 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. ARTOLA, O. SAMPIETRO y C. GROSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.894 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ROSEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.895 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS I. CARRIZO o SANTOS I. CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.896 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.897 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEL AKSELRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.898 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.899 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.900 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO NORBERTO GRIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.901 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE J. A. SEIJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.902 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ZUBILLAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7. — Nº 5.903 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.904 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIPMAN MACHABANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.905 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.906 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIBERATO ARGENTINO SIRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.907 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.908 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. LAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.909 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES EDUARDO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7-Nº 5.910 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.911 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARQUIMEDES RAFAEL PUCCIO-Pr'o. D.E. número 165.326 para que comparezca a a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando en causa Nº 249|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.912 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.913 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FIOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y 297 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.914 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA BLANCA MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 261 y 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.915 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. Corr. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley armas Nº 13.945, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.916 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JAIME AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 29 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.917 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.918 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN JOSE OJEDA, MECHA DINOLFO o NINOLFO, N. DOMINGUEZ y BOSCHETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación de documentos en la causa Nº 285|64, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|7 Nº 5.919 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente, a CARMELO ANTONIO SAPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos en la causa Nº 222|59, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.23|7 Nº 5.920 v.3|8|65

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, JORGE LEZCANO, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay. Planta baja.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.23|7 Nº 5.921 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANSELMO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falso testimonio (Causa 1221|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. Angel De Paola, secretario.

e.23|7 Nº 5.922 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAVIER ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.23|7 Nº 5.923 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.23|7 Nº 5.924 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO NORVIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1223|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. Angel De Paola, secretario.

e.23|7 Nº 5.925 v.3|8|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERAZAIN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.243, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.23|7 Nº 5.926 v.3|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE FULLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.759|64, caratulada: "Universidad de Buenos Aires s|denuncia falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.

e.23|7 Nº 5.927 v.3|8|65

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO ACOSTA o RENE GONZALEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.579.64, que se le sigue por el delito de infracción al art. 28 de la ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.23|7 Nº 5.928 v.3|8|65

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERGIO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.472 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.23|7 Nº 5.932 v.3|8|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.157, que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.23|7 Nº 5.929 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BERNABE CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.23|7 Nº 5.930 v.3|8|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE y MARTIN PUGLIA, para que comprezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.500 que se les sigue por tentativa de estafa y adulteración de documento privado bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario Luis Alba Fosse, secretario.

e.23|7 Nº 5.931 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ARMED PLAST S. A. para comparecer en juicio ordinario seguido por Química HOECHST S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 Junio de 1965. — Héctor A. Fatuel, secretario.

$ 1.300.— e.28|7 Nº 14.483 v.2|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a ESTEBAN BINDER para comparecer en juicio "CARAFI Y CIA. c|BINDER ESTEBAN s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000.— e.23|7 Nº 15.984 v.29|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos de quiebra de H. GOLDENBERG LIMITADA S. A. que se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, habiéndose señalado el día 29 de Setiembre de 1965, a las 14 horas, para su celebración con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.28|7. Nº 16.499. v.3|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MARRUGAT S. A. C. I. y F. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro A. Piredo, secretario.

$ 2.000 e.27|7 Nº 16.457 v.2|8|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "FURQUET, JOSE, LTDA. S. A. I. C. I. F."; fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de Julio de 1963; Síndico Ernesto Mehr, domiciliado en la Calle Pueyrredón 1293, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 27 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de las partes en la Sala del Juzgado; prohibiéndose hacer los pagos y entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Asimismo se pondrá en consideración las acciones legales solicitadas por la Sindicatura a fs. 319.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 4.000.— e.23|7 Nº 15.969 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "ARENERA ESTADOS UNIDOS S.R.L.", fecha de cesación de pagos 3 de junio de 1963. Liquidador Salvia S. A. Viamonte 1336, piso 7º, of. 41. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 3.000.— e.23|7 Nº 16.036 v.29|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 5 días a MARIA LUISA de ROSA para comparecer en juicio "Sasson Jaime c|de Rosa María Luisa s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.501. v.3|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la declaración de liquidación sin quiebra de MONTANELLI VIVIENDAS S. A. (en formación), INSTITUCION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA. Fecha provisoria de cesación de pagos, 5 de junio de 1964; síndico contador, Angel Héctor Lietti, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, of. 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la deudora si pena de no quedar exonerados. Los acreedores deben concurrir dos horas antes para acreditar personería.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.000.— e.26|7 Nº 16.225 v.30|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a LORENZO FRANCISCO CANEPA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio "Atlantar S. R. L. c|Cánepa Lorenzo Francisco s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.200.— e.23|7 Nº 16.023 v.29|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de S.A.C.I.M.I.E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA COMERCIAL, IMPORTADORA, MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; y la de sus socios colectivos Raquel Buraczek y Nussen Stambul, Fecha provisional de cesación de pagos: 1ºes de diciembre de 1960. Síndico José S. Lovera, Juncal 974, p. 4º, "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término que vence el 23 de agosto de 1965. Señálase el 21 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.28|7. Nº 16.572. v.3|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. y A." — Fecha de cesación de pagos 12 de Diciembre de 1961. — Liquidador Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Liquidador bajo penalidades y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario

$ 3.200.— e.23|7 Nº 16.059 v.29|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LEONARDO GERONIMO COSIMO TIRIPICCHIO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de febrero de 1958. — Síndico Contador Teresa Spiller domiciliada en Viamonte 927, 1ro piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 1ro. de septiembre de 1965 a las 13 y 30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires Julio 19 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.200.— e.22|7 Nº 16.074 v.29|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de JORGE A. GONZALEZ FILGUEIRA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de setiembre de 1956; Síndico Rosa Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, Capital, a quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 30 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400. e.28|7. Nº 16.509. v.3|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días a los acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS S. A. C. I. F. e I." la convocatoria de acreedores solicitada fijándose en 30 días, a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Roberto R. Ladrón de Guevara, con domicilio en Uruguay 435, 5º, piso, I, los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1965, con el número que concurra.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200 e.27|7 Nº 16.293 v.2|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRO PARANA SRL.". Fecha provisoria de cesación de pagos 31 de julio de 1962. Síndico Antonio López Figaredo, Domicilio: Corrientes 1309, 4º piso, Oficina 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 26 de agosto a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.100. e.28|7. Nº 16.498. v.3|8|65

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO MADERAS S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Valentín Gonzalo, con domi-

cilio en la calle Rivadavia 7589, piso 7º "B", los justificativos de sus créditos. El día 13 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 16.501. v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, al señor representante legal de la firma ANGEL BRACERAS S. A., TEXTIL, INDUSTRIAL, COM. Y FINANCIERA, a contar desde la última publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.

e.26|7 Nº 5.821 v.30|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.200|65, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.26|7 Nº 5.826 v.30|7|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza al GERENTE GENERAL de METALMECANICA S. A. C. I., para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 25, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 3033|63 caratulada "Vidal Emilio s| contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 6 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.26|7 Nº 5.827 v.30|7|65

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a CARLOS LAMANNA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8671 B, caratulado Lamanna Carlos s|depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — La Plata, Junio 30 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.26|7 Nº 5.828 v.30|7|65

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carabajal Porfirio Rosa — Hurto", Expte. Nº 30 161, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado PORFIRIO ROSA CARABAJAL, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, ex-empleado del Establecimiento Mazaruca, con sede en Departamento Gualeguaychú (E. Ríos), con instrucción y con último domicilio conocido en Estación Holt - Pueblo Ibicuy, del citado Departamento, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.830 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primero Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ballejos Benigno Benito — Falso Enrolamiento", Expte. 28.811. cita, llama y emplaza por cinco días al imputado BENIGNO BENITO BALLEJOS, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, tercer grado de instrucción primaria, libreta de enrolamiento M. I. Nº 5.810.631, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (E. Ríos), Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.831 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Berón Enrique — Hurto. Sosa Alfredo — Encubrimiento", Expte. Nº 28.678, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ENRIQUE BERON, argentino, sin sobrenombres ni apodos de 29 años de edad, soltero, jornalero, analfabeto, libreta enrolamiento M. I. Nº 5.855.034 clase 1935, D. M. 31 y con último domicilio conocido en Holt-Ibicuy, Departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.832 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Krupp Juan — Contrabando", Expte Nº 29.410, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado OSCAR IGNACIO LA SALA o LA SAIA, libreta enrolamiento M. I. Nº 6.325.409, Distrito Militar Nº 1 y Pasaporte Nº 2.331.122, expedido por la Policía Federal Argentina, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Junio 20 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.833 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Krupp Juan — contrabando", Expte. Nº 29.410, cita. llama y emplaza por cinco días, al imputado JUAN KRUPP, cédula identidad argentina Nº 1.448.876, de 36 años de edad, uruguayo, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. —

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), junio 30 de 1965.

Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.834 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, doctor Daniel César Albornoz Suffern, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la causa caratulada: "Miño Héctor Alberto — hurto", Expte. Nº 31.156, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado HECTOR ALBERTO MIÑO, de unos 19 años de edad, bien parecido, cutis morocho, cabellos negros abundantes y ondulados, más bien alto, delgado, quien presumiblemente se domicilió en la ciudad de Villaguay, Suburbios Sud de esta provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965.

Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.835 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Fernández García Raúl — Contrabando", Expte. Nº 29.248, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado RAUL FERNANDEZ GARCIA, uruguayo, de 37 años de edad, comerciante, poseedor de la credencial uruguaya Nº 960.345, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay, en Avda. 18 de Julio Nº 1620, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.836 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Peluffo Gómez Carlos Alberto — Contrabando", Expte. Nº 29.247, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado CARLOS ALBERTO PELUFFO GOMEZ, uruguayo, de 41 años de edad, comerciante, poseedor del pasaporte expedido por la República O. del Uruguay en la ciudad de Montevideo Nº 032293, con último domicilio conocido en dicha Capital en calle 25 de Mayo Nº 743, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.837 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Pereyra Juan Ramón — Daño", Expte. Nº 30.687, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JUAN RAMON PEREYRA, de apodo "Patillo", argentino, soltero, alfabeto, jornalero, de 25 años de edad, hijo de Celestino Pereyra y con último domicilio conocido en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes, calle Ramírez sin número, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.838 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ferreyra Eulogio y Zoffi Roberto — Contrabando", Expte. Nº 30.556, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ROBERTO ZOFFI o ZAGGI, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.839 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ferreyra Eulogio y Zoffi Roberto — Contrabando", Expte. Nº 30.556, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado EULOGIO FERREYRO o FERREYRA, cuyos demás datos personales se ignoran, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.840 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Masulli Rodolfo Edmundo y Videla Carlos Alberto — Violación Art. 247 del Código Penal", Expediente Nº 30.235, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado CARLOS ALBERTO VIDELA, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 20 años de edad, soltero, primer año de estudios secundarios, gastronómico y con último domicilio conocido en la Capital Federal, en calle Charcas Nº 463, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.841 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Masulli Rodolfo Edmundo y Videla Carlos Alberto — Violación Art. 247 del Código Penal", Expte. Nº 30.235, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado RODOLFO EDMUNDO MASULLI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 21 años de edad, soltero, sexto grado de instrucción primaria, de profesión joyero y con último domicilio conocido en la ciudad de Buenos Aires en Avda. Belgrano Nº 2015, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.842 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Silva Valle Rogelio Antero y otros — Contrabando", Expte. Nº 29.407, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado ROGELIO ANTERO SILVA VALLE, sin sobrenombres ni apodos, uruguayo, de 57 años de edad, casado, transportista, con instrucción secundaria, hijo de Eugenio Silva y Martina Valle, con último domicilio conocido en la ciudad de Paysandú, República O. del Uruguay, calle Sarandí Nº 1292, cédula de identidad expedida por la Policía de dicha ciudad número 10.707, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.843 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "García Daniel y otros — Contrabando". Expte. Nº 29.568, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado DANIEL GARCIA, sin sobrenombres, ni apodos, español, nacido en fecha 9 de mayo de 1923 en la localidad de Coaña, Provincia de Asturias, España, soltero, empleado y vendedor ambulante, sexto grado de instrucción primaria, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay, calle Paullier Nº 1274, hijo de Generosa García, posee cédula de identidad uruguaya expedida por la Policía de dicha ciudad de Montevideo Nº 463137, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.844 v.30|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "HERNANLES JORGE c|GAMBETTI ARMANDO, ordinario" que el matillero señor Mariano F. Giraldez, rematará el miércoles 4 de agosto próximo a las 16 horas, en la calle Talcahuano 68, 1er. Piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, lugár denominado "Peralta Ramos" Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: I) Lote 2. Compuestos de 69.42 mtrs. de frente al N. E. y 60.57 mtrs. en el otro frente al S. E. 69.42 mtrs. en su costados al S. O. y 60.57 mts. en su otro costado al N. O. Superficie: 4.204 mtrs.2 Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 154, Parcela 2, Base $ 57.600. — II) Lote 3. Compuesto de 68.06 mtrs. en su frente al S. E. por 64.53 metros de fondo. Superficie: 4.391.23 mtrs2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 151, Parcela 2. Base 64.332 $. Condición de venta: las escrituras traslativas de dominio deberán pasar ante el Escribano D. Francisco J. del Castillo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 6.400.— e.28|7 Nº 16.565 v.3|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs. base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos "GISPERT de CASTAGNINI IBERICA P y otros c|L. VILLARINO Y COMPAÑIA - cobro hipotecario" que el martillero Ruben Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 3 Agosto 1965 a las 15,30 hs., dos departamentos números 5 y 6 situados en la planta baja del inmueble calle Sarmiento 1959 67 69 con superficie de 62 38 y 61,81 metros cuadrados, respectivamente. Base m$n. 500.000 cada uno. Sociedad deudora según escritura hipotecaria debe entregarlos libre de toda posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.- e.21|7 Nº 15.381 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BACCI CONSOLO DINO c|BACCI FARTUNATO PEDRO y otros s|División de condominio", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 5 de agosto próximo a las 16 horas, los siguientes inmuebles: a) Fracción en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designada Fracción "E", Chacra 113. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "D", Chacra 352, Parcela 1. Mide 43m45 de frente, 45m75 contrafrente y 163m80 en sus costados. Base $ 100.000. Al contado. b) 4 terrenos en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designados lotes 11, 12, 13 y 26 de la manzana 10 (comprendida por las calles Dorrego, Falucho, Urquiza y Las Heras), que miden Lote 11: 27 m. en un frente, 4m24 ochava, 7m otro frente, 10m y 30 sus costados; lotes 12 y 13: 10m de frente por 30m. de fondo c|u.: lote 26: 10m frente por 45m fondo. Base $ 60.000 c|u., mitad al contado y saldo en 2 cuotas semestrales con 12 o|o de interés. Escrituras de estos lotes ante el Escribano Alberto J. Feraud, Av. R. S. Peña 760, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.000.— e.28|7 Nº 16.700 v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por 5 días, que el martillero Manuel Alvarez, rematará en pública subasta el día 1º de agosto, a las 11 horas del corriente año 1965, en México 1056, piso 3º, Dto. 14, el inmueble ubicado en la provincia de Mendoza, departamento San Rafael (hoy Malargüe) de una superficie de 26.515 hectáreas, 59 áreas y 21 centiáreas lindando al Noreste con la línea poligonal que va de Coipo Lauquen a Ralini entre los vértices 7 y 15, por el Este la línea poligonal que separa del lote 7: por el Oeste con el arroyo Quininabal y por el Sudoeste con el Río Barrancas, con la base de m$n. 35.333,33. Es condición de subasta que la tradición posesoria del inmueble, correrá por cuenta del adquirente en la pertinente tramitación del exhorto de posesión que tomará a satisfacción, debiendo correr con las tramitaciones correspondientes en su exacta determinación de ubicación, deslindes y amojonamiento, con subrogación e imputación a la tradición de la testamentaría, solventándola con saldo de precio con cargo de rendir cuentas de su inversión debiendo depositar el remanente. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

e.26|7-Nº 6.055-v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, ordena rematar por el martillero Juan Ramón López, en autos "FANNY SCOPESI de AMIEL, EMILIO y PEDRO AMIEL Y SCOPESI, contra NATIVIDAD DE JESUS OVEJERO, por cumplimiento de contrato", los derechos y acciones que corresponden a la demandada en el boleto de compra terreno, que lleva el Nº 16 de la manzana 52 y, con frente a la calle Roberto I. Solé con una extensión de 10 metros de frente por 55,71 metros de fondo, haciéndose constar que el referido lote se encuentra ocupado, vendiéndose en esas condiciones el día 1º de agosto de 1965, sobre el mismo, a las 15 horas, base de venta $ 54.370,20 m|n., al contado, 3 o|o de comisión y 8 o|o de seña.

Buenos Aires, 22 del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200 e.26|7 Nº 16.473 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "BACCI CONSOLO DINO c/BACCI FORTUNATO PEDRO y otros, s/div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el viernes 30 de julio, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Avenida Caseros 2913/15/17; que mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Base, pesos 2.800.000 m|n|, contado. La casa alta, desocupada, y local con vivienda, ocupado por inquilino; y Olavarría 2802/03/10, esq. Luzuriaga. Sup. 538 m2. 90. Base $ 600.000 m|n., contado. Ocupada por inquilinos. 8 % de seña, 3 % de comisión. Las escrituras se otorgarán a los 90 días de aprobada la subasta y oblado el precio total.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000. — e.23|7 Nº 15.956 v.29|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "PELLEGRINI VICENTE contra MONTERO GUTIERREZ JOSE PEDRO FLAVIANO, sobre hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará, el martes 10 de agosto, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores: El departamento ubicado en el edificio calle Pasco Nº 221, entre Alsina y Moreno, Cap. Unidad 28, letra "A" del piso 7. Superficie total: 26,51 m. Porcentual: 3,40 %, indiviso. Base, pesos 320.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200. — e.23|7 Nº 16.060 v.29|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional. Civil Nº 9. Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos "PASCUAL o PASCUAL CALLEGO SANTIAGO contra CABEZON de GONZALEZ CELIA RAFAELA JOSEFA, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Juan A. Rey, rematará, el día domingo 1º de agosto, a las 11 horas, sobre el mismo: El inmueble ubicado en la calle Pueyrredón 625, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, edificado en el lote 19 de la manzana 50, que mide: 8,66 m. de frente al S. por 18,54 m. de fondo costado E., por 22,07 m. al O y 9,37 m. al N. E. Base $ 350.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Según cláusula hipotecaria el ejecutado declaró que ocupa el inmueble, con prohibición de arrendarlo, ni cederlo a terceros, obligándose a desocuparla dentro de los diez días de realizado el remate judicial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.600. — e.23|7 Nº 15.985 v.29|7|65

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19 comunica por cinco días en los autos SORONDO ALFREDO M. c|FLEKER ENRIQUE s|hipotecaria, que el martillero Francisco del Castillo, rematará el 4 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma en propiedad horizontal, la Unidad 24 del 2º piso (local al frente) de la finca Libertad 325, 327, 329, 331 y 333 de esta Capital. Superficie propia 29.40 m2. Común 10.60 m2. Porcentual 540 en 22.870 que representa el total de la finca. Según cláusula novena de la escritura hipotecaria, el demandado se obliga a entregarla totalmente desocupada en la toma de posesión del comprador judicial. Base retasada $ 315.750.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.200. e.27|7. Nº 16.302. v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PALA DOMINGO y otros contra NARVAEZ DE VITTOR SARA" hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 10 de agosto, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad sita en la calle: Eduardo P. Moine hoy 1556 entre las de Lavalle y Tte. Gral. Pablo Richieri, de la localidad de Bella Vista. Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, con la Base $ 770.000 m|n.: al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificada en el lote Nº 8 de la Manzana "B", que mide 8,66mts.: de frente al S. E. por 25.98 mts. de fondo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800.— e.28|7. Nº 16.666 v.3|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días que en el juicio "NOSEDA JOSE MARTIN y otros contra BOGLIANO HAYDEE ANGELICA y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 4 de agosto, a las 15.30 horas, una propiedad situada en el Partido de Moreno "Lomas de Mariló", con frente a la Av. Roca sin número, edificada en el lote 59, con superficie total de 14.170 m.c., realizándose la venta ad-corpus y en las condiciones de edificación y ocupación en que se encuentra, resultando de la cláusula 2ª punto c, de la escritura hipotecaria "que los deudores no pueden celebrar contrato de arrendamiento total o parcialmente". Base $ 2.000.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.200. e.27|7. Nº 16.441. v.2|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/FERNANDEZ OTERO CARLOS, ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará, sobre el mismo, el sábado 31 de julio de 1965, a las 15.30 horas: El inmueble ubicado en esta Capital, calle Fernández entre Echeandía y Zuviría, lote 17, manzana 102, que mide: 10,39 m. de frente S. O., por 14.44 m. de fondo, con la base de 2/3 partes de la liquidación, o sea $ 22.891,33. Seña 20 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.400. — e.23|7 Nº 15.864 v.29|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15; Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "DEBENEDETTI de ROVETA ELENA y otra c|GARATTI MELCHOR MARCOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará el día 30 de julio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas Tucumán 2190, 2º piso, oficina 22, de Capital, el departamento sito en San Juan 2142|44|46, unidad 8, del piso 1º, con superficie propia según plano de 67,10 m2. y en azotea 9,89 m2. con 12,38 por ciento de porcentual, al contado, base $ 278.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200 e.26|7. Nº 16.272. v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "MONTESERIN DANIEL y otros c/SUBERBORDES PEDRO B., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará, sobre el mismo inmueble, el día lunes 2 de agosto, a las 10 horas: Un departamento designado como unidad Nº 12 del 5º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle José Hernández Nº 2536, con una superficie total, entre comunes y propios, de 161,95 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.035.000 m|n., al contado. 10 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.400. — e.23|7 Nº 15.965 v.29|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO, s|ejecución", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 3, piso 1º, de la finca situada en 11 de Septiembre 979|81|83|85. Sup. propia 139 mc. 06. Porcentual 31.65 o|o. — Base $ 1.016.820 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 16 días de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 15.952 v.29|7|65

Nº 18

Judicial. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "AGOSTI JAVIER y otro c|GLUZMAN G. y otro s|ejec. hipotecario", que el martillero don Carlos Yercgui, rematará el 8 de agosto a las 11 hs. sobre la misma finca ubicada en José Ingenieros, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Suárez 841, entre las de Barragán y Nerón, edificada sobre los lotes números 21 y 22 de la Manzana 38. Con una superficie el lote 21: de 349 m2 y el lote 22: 324,14 m2. Base pesos 1.870.063. El comprador puede optar por el pago del 50 o|o al contado y el resto con una hipoteca a favor del acreedor en 1er. grado, plazo 1 año, interés del 15 o|o anual, pagadero por semestres adelantados y a contar el pago de los intereses desde la fecha en que se apruebe el remate. Escritura traslativa por ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 4.000.— e.28|7 Nº 16.730 v.3|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "ALBARRACIN DE ISIDRO ELENA S. c|BARRAZA de ABAD EULOGIA R. y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero P. H. Muttarelli rematará el día 31 de julio, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble sito en Capital Federal, Circ. 6ª, parte del lote 6, calle Guayaquil Nº 596, esquina Riglos. Base $ 512.020, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.030 e.23|7 Nº 15.966 v.29|7|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "MINARELLI de BALDRATI, IRIS y otro c|VAZQUEZ, ROBERTO y otro, s|cobro ejecutivo", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el viernes 30 de julio, a las 15 horas, en Av. Cabildo 4708, Capital Federal, un edificio para hotel, con habitaciones con baños privados, edificado en un lote de terreno que mide 8,66 mts. por 34.64 mts. de fondo, ubicado en la calle Díaz Vélez 5069 5073, entre Campichuelo y Mocoretá, Capital Federal. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, que dice: Que en caso de venta judicial los deudores deberán entregar el inmueble totalmente desocupado consintiendo que en las publicaciones que se hagan del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes. Base $ 1.100.000 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan E. Peña, secretario.

$ 6.400 e.23|7 Nº 15.942 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio "CULLIGAN FRANCISCO, s.sucesión", que el martillero Silvio A. Fernández, rematará un automóvil Ika Jeet Rural, modelo 1962, con patente de la Prov. de Bs. As. Nº 450-529, el próximo domingo 1º de agosto, a las 11 hs., en el garaje sito en la calle Rivadavia 5442, Cap. Base $ 260.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial. El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 16.079 v.29|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "BECHERAN AGUSTIN c| SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el sábado 31 de julio, a las 15.30 horas, en el mismo inmueble, la finca ubicada en la Pcia. de Bs. As., Partido de San Martín, calle Berutt (antes San Lorenzo) Nº 241 entre La Paz y O'Donnell, compuesta de cuatro departamentos, edificada en un lote que mide 8.66 mts. de frente por 65.90 mts. en su costado N.O. y 65.46 mts. en el costado S.E., superficie terreno 568,79 mts2. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, que dice: El deudor no podrá constituir usufructo ni anticresis sobre el bien hipotecado sin consentimiento previo y por escrito del acreedor, como tampoco podrá venderlo, cederlo o arrendarlo total o parcialmente, sin cancelar previamente y en forma total el préstamo hipotecario constituido en este acto. Base $ 471.529 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.600 e.23|7 Nº 16.040 v.29|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "AGUILAR DE CIVALE TERESA DEL CARMEN y otras c|PIRRO AUGUSTO CESAR s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Antonio La. rocca rematará el día 5 de agosto a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2776 al 2780 que se entregará parcialmente desocupada con entrada por el Nº 2776 construida en el lote 9 de la manzana "A" que mide 10 metros de frente al Norte por 28 metros 85 centímetros de fondo Base $ 686.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.28|7 Nº 16.679 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "FERNADEZ ANDRES Y OTRA contra NARANJO CARLOS IGNACIO sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el 10 de agosto, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores: El departamento ubicado en la calle Sarandí 286, piso 1º, Unidad 2, Letra "A", desocupado, a la calle: dos habitaciones, baño instalado, cocina, balcón. Sup. total 49,32 mts. Porcentual 6,19 % del inmueble. — Base $ 546.488 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 16.061 v.29|7|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio KUHN LEOPOLDO ALEJANDRO contra CRISTOFARO ANGEL DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Hesperia Berenguer rematará el día cinco de agosto, a las ocho y treinta horas, en el local Azcuénaga 193, piso 1º, el inmueble Pedro de Mendoza 1539|43|45, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Mide 8 metros 266 frente por 38 metros 104 fondo, ad corpus. Base: quinientos veinte mil ochocientos pesos, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, julio 23 de mil novecientos sesenta y cinco. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 16.587 v.3|8|65

Nº 28

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, se hace saber por cinco días en autos "DA GRACA COELHO, ANTONIO DOS SANTOS Y OTRO c|DI GIORGIO ROQUE Y OTRO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Carlos M. Páez e Irma I. M. de Páez rematarán en el lugar el sábado 31 de julio de 1965, a las 15 horas, una finca que se entregará desocupada, conforme a la cláusula tercera del contrato hipotecario sita en la calle Caracas 887, esquina Páez 2298, con una superficie de 469 metros2 53 dm2. — Base $ 600.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400.— e.23|7 Nº 16.076 v.29|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días en autos "MICOLI GREGORIO c| MONTAGNARO de SORAIZ CARMEN, cobro hipotecario", que el martillero Carlos A. Cabrera rematará el 1º de agosto de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, una finca ubicada en Lanús, calle Pico Nº 3985, hoy Nº 1871, edificada sobre el lote 37, manzana 152. Superficie "ad-corpus": 227,76 m2. Al contado. Libre de gravámenes. — Base $ 65.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.26|7 Nº 16.428 v.30|7|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días, en autos "VACCINO, LILIANA L. contra VILLAROEL, DERMIDIO T. sobre ejecución", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el 10 de Agosto de 1965, a las 16,30 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca Bolivar (antes Sargento Cabral) 2047 esquina Esmeralda, Ciudad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.: edificada en el lote de terreno según plano que cita su título con el Nº 1, de la Manzana "R" y que mide: 7,005 m. en su frente al S. O. 3.00 mts.: en la ochava al O. 15.54 m. en su frente al N.O.; 9,125 m. en su costado N. E. y 17.62 m., en su costado S.E. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura hipotecaria prohibe arrendar el inmueble sin consentimiento de la acreedora, que no lo ha dado. El deudor ocupa la finca y dice tener dos piezas alquiladas, cuyos ocupantes, así como aquél, fueron notificados de que la subasta se efectuará con la finca totalmente desocupada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 10.400. e.22|7. Nº 15.614. v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 1 comunica por cinco días en los autos "BRUNO ROQUE-sucesión" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 10 de agosto, a las 17 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: la propiedad ubicada en la calle Chañar 5806 (hoy Félix O. Fouiller) esquina Ceretti, con las siguientes medidas: 4,74 m. frente al O.N. E., 6 mts. en la ochava formada por las citadas calles Chañar y Ceretti, 13,10 mts. costado NordN.E., que también es frente a ese rumbo por ... esquina, en el S.E. 16,70 mts, y en el Este S.E. 7,41 mts. Lote 1 de la manzana "B". — Base pesos 300.000 m.n. — Al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 4.200.— e.23|7 Nº 16.057 v.29|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días que en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|POSLEMAN, GUSTAVO A. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Willys Knight, modelo año 1930, con motor Nº P-183.945, patente ciudad de Bs. Aires Nº 210.343, del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.28|7 Nº 16.584 v.30|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio: RUIZ ANGEL y otro contra MENDEZ CHAVES JOSE y otros (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 4 de agosto, a las 15,30 hs., en Reconquista 513 una propiedad sita en esta Capital, calle Francisco Bilbao 6781, constituida por los lotes 2 y 3 de la manzana 3, que en conjunto miden: 17m32 de frente al S.E.; por 34m90 al N.E. y 34m89 al S.O. Base de venta, $ 280.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.680 v.3|8|65

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos: "CODEVILLA NEDO P. c|TAPIES RAMON J. y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Sinibaldo González rematará en la calle Larrazábal Nº 2665, donde se exhiben, el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas: un balancín de 22 toneladas, marca Safyni, Nº 640, Ind. Arg., inclinable, con carrera de cepo registrable, con motor A.C.A. Nº 439223, de 3 HP., de 910 rpm., trifásico, completo con todos sus accesorios, con 0,80 de volante aproximadamente. — Una cosedora a alambre de 2 cabezas, Ind. Arg., fabricada por Stile Ind. Electr. S. R. L., número 15153, con motor de 1|2 HP., de 1400 rpm., trifásico; una cosedora modelo 35, marca Brehemer, de 2 cabezas, con motor marca "Blancia", Nº 1340, de 1|2 HP., trifásico, de 1400 rpm.; una máquina batidora mezcladora, Ind. Arg., marca "Gabba", sistema planetario, capacidad 30 litros, Nº 214, con motor trifásico de 1|2 HP., 220|380 V., marca "Czerweny", Nº 72557, con tazón de hierro y 3 batidoras; una máquina cortadora de libritos para fósforos de 30 cm. x 1.20 x 1,00 mts. aprox., automática, marca "I. A.", Ind. Arg.; un horno para secar raspa de carátulas, de 3.20 mts. de largo, 0,30 y 1,20 alto aprox. con motor Nº 5 K.43 A.C. 325, de 1425 rpm., marca Gral. Electr.; un ventilador marca "Ericcson", Nº 222874, 4 aspas; un ventilador marca "Ericcson". Nº 222900, ambos de mesa; un molino marca "Style", diámetro 250 cms., motor Nº 33215, de 1400 rpm., de 1 HP., trifásico; una cortadora circular de cartón de 110 cm. de luz, ocho juegos de cuchillas de 1.20 mts. de alto, con motor marca "Blancia", Nº 1514, de 1|2 HP., trifásico, 1400 rpm. — El remate se efectuará en block. Base: $ 113.440 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 5.520.— e.28|7 Nº 16.697 v.30|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c| CHAVES MIGUEL ARNALDO, s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el día 20 de agosto del cte. año, a las 15 hs., lo siguiente: Un receptor de televisión marca "Patriek", gabinete de madera, pantalla 53 cm., Nº 02589, que se exhibe en Av. Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en el siguiente horario: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 25.000 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.250 e.27|7 Nº 16.450 v.29|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica: Por tres días, que el Martillero Público José Méndez, designado en autos "ERARIO H. c|TORRES GLORIA y OMINETTI IVETTE PEREYRA BORBA s.Ej. prendaria", rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, Av. Rivadavia Nº 2623, Capital Federal, un automotor usado, marca Renault IKA tipo Dauphine, Motor Nº 1292384 de 35 C.V., 4 cilindros, Modelo DA—1V— año 1961, Serie Nº 16131—02201, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1066789. — Al contado. — Base m$n. 125.125.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. e.28|7. Nº 16.578. v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ BELISARIO c| VIDALS CANALS sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 3 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: Juego de comedor est. provenzal, compuesto de mesa extensible, 6 sillas c|asiento de cuero, trinchante de 2 puertas c|caj., y 3 caj.; bargueño de 2 puertas c|2 caj., y est.; placard de cocina colg. de 3 puertas y est. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280.— e.28|7 Nº 16.650 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "VICTORIA S.C.A. c|VELASCO ANTONIO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 agosto próximo, hs. 10, en H. Yrigoyen 3272, donde se exhibe, rematará un automóvil Pontiac, sedan 4.p. año 1939, motor Nº 493311. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1964 Nº 1004682. Base m$n. 72.350.—. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. e.28|7. Nº 16.644. v.30|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CARIGLINO HNOS. SRL. c|PICCINI FRANCISCO s Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hs. 10, en Moreno 1441, rematará una cortadora masa Formelec, modelo S—600, Nº 454 c|motor Motormech 1 CV. Nº 40266. Una armadora de pan Formelec modelo 65—G7 Nº 2539, motor Motormech 1 CV. Nº 38590. Base m$n. 65.000. — Seña 30 o|o. — Se exhiben Pozos 449, Villa Insuperable, Matanzas, Prov. Buenos Aires. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.642. v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "GALANSINO ALBERTO PABLO c|LEGASPI JESUS s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 2 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Gral. Hornos 1228, un automóvil marca Di Tella, modelo 1963, motor Nº 15AANL—23504—S, chasis Nº A—HS21—022848, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 28077, usado, taxímetro, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. ornos 1228. Base $ 319.380.—, m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. e.28|7. Nº 15.873. v.30|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "NELSON EDUARDO Y CIA. S. R. L., s|quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de julio, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 ventiladores Turena; 2 escritorios; 7 sillas; 3 sillones; 4 ficheros metal; 3 mesitas y 1 balanza metálica. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.28|7 Nº 16.605 v.29|7|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A. de IMPRESIONES GENERALES c|GUILLERMO SEGUNDO CADENAS s|Ejec. prendaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el miércoles 18 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., 1 caja registradora marca Sweda, Mod. 46.551 Nº 117.372, completa, en perfecto estado, funcionando. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.621. v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "CARRANZA, ANGEL c|GRILANC, BERNARDO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben, un televisor marca "Stromberg Carson" Nº 800.945 con mesa giratoria, y una máquina de coser marca "Gordini". Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.28|7. Nº 16.648. v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. c GALELLIS, JOSE ATILIO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben; un televisor "Panoramic" Nº 109.453; un calefactor "Eskabe" Nº 449; y un cuadro oleo paisaje, marco dorado. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires. 20 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.28|7. Nº 16.647. v.30|7|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por dos días en los autos "SULFOTEX ARGENTINA S. A. s|Quiebra el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 5 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, en la calle Campana 1916, Cap., donde se exhiben y en block, los bienes inventariados a fs. 16 a 18 de autos, entre ellos: tanques de hierro, motores, escritorios, armarios metálicos, archivos metálicos sillones etc. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.28,7 Nº 16,710 v.29,7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|VARELA RUBEN M. E. Ej|p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el jueves 29 de julio, a las 15, los siguientes objetos: Televisor marca "Milford", modelo M. Nº 70.787 C., con estabilizador Silco y mesa; Heladera familiar Standard-Electric; Lavarropa Eslabón de Lujo, Nº 535.660. Sin base. Al contado, en el acto del remate. Se entregan previa aprobación del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.27|7 Nº 16.295 v.29|7|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SAILER MATIAS contra CENTMAR S. R. L. y AMABLE MARTINEZ, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el día 30 de julio de 1965, a las 17 horas, la tercera parte proindivisa del inmueble de la calle Ruiz Huidobro Nº 4394. — Base $ 32.666 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.600 e.23,7 Nº 15.890 v.29,7,65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. I. C. F. c. SUAREZ SANCHEZ LUCAS JOSE MARCOS y otro s|Ej. Prenda", que el día 13 agosto próximo hora 10, en Vélez Sársfield 1389, donde se exhibe, rematará Una camioneta Studebaker, tipo Champ, motor Nº V 556.008, Chassis Nº 4.082, año 1963. Base m$n. 228.759. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.28,7 Nº 16.639 v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDA, ANTONIO c|MONLEZUM, HORACIO VICTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Hudson, mod. año 1958, con motor Nº 365.381, con patente Cap. Fed. año 1963, Nº 316.398 en el estado en que se encuentra. — Base $ 90.000 m|n. al contado. — Seña: 30 o,o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e.28,7 Nº 16,533 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica 3 días en juicio "BANCO DE ENTRE RIOS c|CURTADE ALEJANDRO s|Prend", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Eleodoro Lobos 248, el día 6 de agosto, a las 10 horas, un microómnibus marca Bedford, año 1961, Nº J4536-92759 con motor diesel de 6 cilindros. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.28|7 Nº 16.732 v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por 3 días en juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S.R.L. c| LOPEZ HECTOR LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 hs., el siguiente bien: 1 máquina de crema café de 2 brazos, marca Gilli, modelo Super, Nº 1136, que se exhibe en el lugar. — Base $ 28.000. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.27|7 Nº 16.307 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por 3 días en juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S.R.L. c| IMBROSCIANO VICENTE, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.30 hs., el siguiente bien. 1 máquina crema café, marca Gilli, Nº 1212, modelo Super, de 2 canillas, que se exhibe en el lugar. Base $ 26.250. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 16.304 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SALVADOR S. ANNA, INMOBILIARIA S. R. L. c|ANGELI, BRUNO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará en el local de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo 311, el jueves 12 de agosto de 1965, a las 16 horas, el departamento o unidad Nº 4, primer piso, del inmueble ubicado en Florida, del Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle José Mármol 1711 esq. Caseros, edificado sobre el lote de terreno Nº 6, manzana "E", con una superficie cubierta total de: 64,54 m2.: correspondiéndole además una unidad complementaria designada con la letra "C", con una superficie descubierta de 42,90 mts2., lo que hace un porcentual del 15 o|o y 1,10 o|o, respectivamente, en la propiedad horizontal; estableciéndose en la cláusula 10ª de la escritura, agregada en autos, que los demandados se obligan, en caso de ejecución judicial, a entregar desocupado al que resulte adquirente en la subasta de dicho inmueble, estando acreditado en autos la ocupación del inmueble solamente por el demandado y su esposa. Base: pesos 780.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.600.— e.27|7 Nº 16.440 v.2|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BERUATO OSCAR c|MALATESTA CLAUDIO s|Ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 29 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Una propiedad ubicada en el Pdo. de Lomas de Zamora, calle Bustamante 1041 entre las calles Alvarez Thomas y Olazábal, que consta de living, comedor, dormitorio, baño y cocina; edificada en la manzana letra "E", lote Nº 10, que mide 8,66 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo; saldrá a la venta en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra, sin determinar. — Base pesos 196.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.300 e.23|7 Nº 16.047 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "WILSON JUAN ALBERTO c|CHISHIN UESU y Otros s Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 29 de julio de 1965, a las 18,15 horas en el calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una fracción de tierra en block, compuesta por seis lotes de terreno que miden cada uno 18 mts de frente por 59,11 mts. de fondo; baldíos y desocupados ubicados en el Partido de Escobar, a 1300 mts. aproximadamente de la Estación Escobar (F. C. Gral. Bmé Mitre) y centro del pueblo, con frente a la calle Patricias Mendocinas, a 3 cuadras de la Av. San Martín, Camino al Cazador, altura 300. Denominación catastral: Circ. XII; Secc. G; Quinta 27; Parcelas 19; 20; 21; 22; 23 y 24 — Base en Block $ 12.276 m|n. al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Jorge O. Palacio.

$ 4.300 e.23|7 Nº 16.046 v 29|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NEHMAD EDMOND c|TERRIBLE LUIS ALBERTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 9 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Isard" modelo Royal T-400 año 1961, con carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 03181745 y chasis marca Isard Nº 01-5344, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en J. Salguero 2751, Capital. — Base $ 48.592,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160 e.28|7 Nº 16.661 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|GAUNA ADOLFO WASHINGTON s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para armar pegado marca "Argiro" Nº 20.60. — Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Base $ 31.650. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1,920 e.28|7 Nº 15.692 v.30 7,65

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: ARGIRO S. A. c|DIAZ MOLINA OSIR RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para clavar tacos marca "Argiro" Nº 18.480. — Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 10.600. — Al contado. — Comisión 10 o,o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040 e.28,7 Nº 16.703 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c DEMIRDJIAN ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para pegar suelas marca "Michaik" modelo 112, número 20308; Un motor marca "Mech", de 3|4 c.v. Nº R-70333 — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 24.600 — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160 e.28|7 Nº 16.702 v.30|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SAAVEDRA, IBERO c|DE CASTRO, HUGO ERNESTO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 30 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3609, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Una motocicleta marca "B. S. A.", modelo año 1949, motor Nº AZ7-1101, de 150 c.c. de cilindrada, patente Nº 62372 de la ciudad de Buenos Aires, año 1961, cuadro Nº 1101" Base $ 23.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.27|7 Nº 16.299 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ESTANCIA PUNTA LOYOLA contra JUAN AMIL DOMINGUEZ s|incidente de ejecución y sentencia", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 8º, esc. 305, T. E. 49-0066), rematará el martes 3 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en Zona Norte, Parroquia de Flores, calle Méndez de Andés Nros. 1641|45 entre las de Bella Vista, hoy Teniente General Donato Alvarez y Morelos, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana A, compuesta de 8m66 de frente al S. E., igual extensión en el contrafrente; 21m12 de fondo en el lado N. E. y 21m02 en el del S. O. — Inscripta en Zona Norte, T. 2314, Fo. 180|81, Nº de la finca 146.522, con fecha 28 de marzo de 1957. Con todo lo edificado. Base $ 328.000 m|n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.100.— e.23|7 Nº 15.981 v.29|7|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sria. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|CAMERLINSKY MARIANO J. s|ejecutivo" el martillero A. Larocca, rematará el día 24 de agosto a las 10 y 20 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874, una motocicleta marca Franke Bisso, modelo 1960 Nº 276.105 de 105 cc. de cilindrada. Base $ 29.140.— m|n. Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — El secretario.

$ 1.560.— e.28|7 Nº 16.673 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por dos días en los autos "ISOLABELLA, ANTONIO FRANCISCO c|RABANAL, ADOLFO MANUEL s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio a las 11 hs. en Larrea 788, donde se exhiben 21,600 sobres de jabón para bolsillo marca "Suval". — Sin base. Contado. Seña: 30%. Comisión: 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.040.— e.28|7 Nº 16.668 v.29|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por dos días en autos: "BCO. ARGENTINO DE COMERCIO S. A. c|SARA ESTHER de LA RUA BEVERAGGI s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el día 11 de agosto 1965, hora 15, en calle Peña 3047, Capital: "un automóvil Marca N. S. U. Prinz, modelo 1962, tipo sedán, 2 puertas, motor Nº 4125512, chassis Nº 40-14371, destinado al uso particular", que se exhibe en Vicente López 2300, Capital. — Base: $ 118.560.- Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 C. de Proc.).

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.330.— e.28|7 Nº 16.531 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio: "VIMAC S. A. C. I. F. I. c|MILANO, ROBINO FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Isard Royal 700, modelo año 1964, tipo sedán 2 puertas, con motor Nº x70-087308x, chassis Nº 64-11512, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 270.900.— m|n., al contado. Seña: 30 o.o — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.940.— e.28 7 Nº 16.576 v.30|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ ENRIQUE c|OLMOS FERNANDO CESAR s|ejec. prend." que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 29 de julio, a las 16 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil Rastrojero Diesel, modelo 1957, motor marca Borgward Nº 869.804, con accesorios. — Base $ 116.053,50, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.27,7 Nº 16.395 v.29|7,65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. 19, comunica por 3 días en juicio "GILLI JOSE A. e HIJOS S.R.L. c|DOMINGO CIARDELLO y otro s ejec. prend". que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el 11 de agosto, a las 18.15 hs., el siguiente bien: 1 máquina crema café marca Gilli, Nº 1145, modelo Super, de 2 grupos", que se exhibe en el lugar. — Base $ 32.000. — Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Se hace saber que el martillero ha sido designado a propuesta de parte.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.— e.27|7 Nº 16.306 v.29|7 65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c| ISIDORO ESCALANTE Y OTRA s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el día 20 de agosto del cte. año, a las 15.30 hs., los siguientes objetos: Un juego de dormitorio estilo americano, de madera, en pino paraná, decorado, color natural, compuesto de: un ropero de 3 cuerpos, desarmable; una cómoda, 2 mesitas de luz, una cama de 2 plazas, un elástico tejido de hierro, una heladera de 9" mod. P. 95, que se exhiben en Av. Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en el siguiente horario: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base $ 24.050 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.— Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (art. 529 CPC).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.880.— e.27|7 Nº 16.432 v.29 7,65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "CATYDAN S. C. A. c MARTINEZ CIRILO F. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de

agosto próximo, horas 10, en Constitución 4059, donde se exhibe, rematará un automóvil Mercedes Benz, año 1952, Colectivo 16 asientos, motor Nº OM—31291505556|52. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962 Nº 601-074. — Base: m$n. 180.000.— Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.28|7 Nº 16.622 v.30|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA c|COSTA ABELARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 11 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Almirante Brown 1375, Capital una heladera eléctrica marca Turena, modelo 811, número 217918|21022, que se exhibe en dicho lugar. — Base: $ 58.000.—, al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria,

$ 1.800.— e.28|7 Nº 16.709 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|CRESPO HECTOR H. y otro, ejecución prendaria", que el martillero Félix O. Berrino, rematará el día jueves 5 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241 de la Capital Federal, un automóvil marca "Ford Taunus", modelo 1957, motor Gatal — 273801 — Patente Provisoria de la Provincia de Buenos Aires Nº 170-894 y definitiva Nº 832-746 de la Provincia de Buenos Aires. — Base: doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Comisión: 10 o'o. — Al contado y en dinero en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640.— e.28|7 Nº 16.547 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|VALLONE DOMINGO y FERREYRA AUGUSTO s|ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas. Una máquina de cortar suelas 4 columnas marca "Hormasaca" Nº 10264. — Una máquina rebajar suelas modelo 29 marca "Hormasaca" Nº 10461. — Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 15.900. — Al contado — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfonso Romano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e. 28|7 Nº 16.698 v. 30|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "TALLERES METALURGICOS BEIRO S.R.L., s|quiebra", que el martillero Fernando González Aleman rematará el día 5 de agosto, a las 9 horas, en el local de la Avda. Francisco Beiró 2151, de esta Capital. Los siguientes bienes: Balancines, Soldadoras, Agujereadoras, Básculas, Morzas, Mesas de madera, Rollos de acero, Un guinche y su aparejo. Una máquina de escribir Remington, Muebles de escritorio; Una estufa eléctrica. Un reloj eléctrico; Trampas, resortes, bases y arcos para las mismas: aparatos de hierro denominados Barales, etcétera. — Los bienes se entregarán previa aprobación del Juzgado y en el estado de conservación en que se encuentren. Exhibición 2, 3 y 4 de agosto, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.880.— e.27|7 Nº 16.348 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en juicio "SUCESION de GOROSITO DOROHYO RAMON, s/quiebra", que el martillero G. de Abella Victorica, rematará, el día 2 de agosto, a las 14 hs., en Venezuela 2047, donde se exhiben: Mostrador, guardarropas, vitrina, sillas, cuadros, sacos lana, letreros chapa, puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. — e.27|7 Nº 16.471 v.29|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en juicio "JOSE A. GILLI E HIJOS, S. R. L. c/MARTORELLI ANTONIO y otro. s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 horas, el siguiente bien: 1 máquina crema café, marca Gilli, modelo Super, Nº 1046, de 2 brazos, que se exhibe en el lugar. Base $ 12.000. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.309 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en juicio "JOSE A. GILLI E HIJOS, S. R. L. c/RIO de VAAMONDE JULIA del, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 horas, el siguiente bien: 1 máquina crema café, marca Gilli, modelo Super, Nº 1088, que se exhibe en el lugar. Base $ 30.000. Comisión 10 por ciento. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.308 v.29|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "KANER LOY FLOREAL, c|SALAZAR MIGUEL y otro", s|ejec. prendario" que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 5 de agosto de 1965 a las 16 horas en Avda. Povón 1686 de Avellaneda, un telar con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera, rollo urdimbre, marca "Caserito" modelo A Nro. 444. — Base $ 11.500. — Comisión 10 o|o contado y mejor postor, sujeto aprobación. — Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.

Buenos Aires, julio veinte de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e. 28|7 Nº 16.603 v. 30|7|65.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio 'ARGIRO S. A. c|OJEDA GENARO s| ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre número 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Prenda G 135149. Una máquina para aparar calzado marca "Seiko" modelo TF 2. Nº 1264202. — Un motor monofásico de 1|4 c. v. marca "Motormech" Nº 25.006. — Prenda C. 151632. Una máquina para armar pegado marca "Argiro" Nº 21332. Un motor monofásico de 1|2 c. v. marca "Indumet" Nº 8858. — Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Base: $ 35.250.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.520.— e. 28|7 Nº 16.701 v. 30|7|65.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE CERVIÑO sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.801. — Base $ 33.740 m|n. — Comisión 10 %. — Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.28|7 Nº 16.665 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27. comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ALBERTO POL sobre ej prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187.108. — Base $ 26.840 m|n. — Comisión 10 %. — Al contado. — El bien se exhibe en Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. — e.28|7 Nº 16.676 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ELODIA NESTI de MAZUCHELLI sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 8596. — Base $ 34.342. — Comisión 10 %. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.28|7 Nº 16.674 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN CUESTA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica. marca Siam, modelo T. 32 Nº 3387. — Base $ 60.850 m|n., que se exhibe en Montesquieu Nº 551, — Comisión 10 por ciento. — Al contado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e. 28|7 Nº 16.673 v. 30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|CAPANDEGUY B. S. y BERISSO J. C. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de agosto de 1965 a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473. Capital donde se exhibe el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, modelo año 1963, serie 175 T: V., modelo especial de 175 c. c., con motor Nº 003710, cuadro Nº 04351, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Olieri Zimmermann, secretario.

$ 2.040.— e. 28|7 Nº 16.585 v. 30|7|65.

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TOMAS GUIDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto. Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K. Nº 41868. — Base pesos 39.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e. 28|7 Nº 16.675 v. 30|7|65.

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sria. Nº 29, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| DURANTE LILIA E. M. y otro s|prenda" el martillero A. Larocca rematará el día 9 de agosto, a las 11 hs., en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe: Un automotor marca De Soto sedan modelo 1951, motor S.P. 23.375.700, patente Nº 334.597, Ciudad de Buenos Aires. — Base $ 87.000 m|n. — Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.28|7 Nº 16.677 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RUSSO Y LAGAZZIO S. c|ISTURIZ, OSCAR RAMON s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo F. Esnaola rematará el día 5 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un chassis camión Ford, serie F600, modelo 1961, Nº 60 LBA-170.465, cabina cerrada Standard, carrocería volcadora metálica, con descenso de cabina, cajón para herramientas, motor de 160 HP, Nº F60 LBA 170.465, el que se exhibe en la calle Corrientes Nº 3643, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.541 v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ARGENTRAC CIA. ARGENTINA DE TRACTORES Y MAQUINARIAS S.A.I.C. e I. contra ANDRES F. IBARRA e HIJOS S.C.I. y F. sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 7 de agosto próximo, a las 11 hs., en Chascomús, Prov. Bs. As., Ruta acceso "La Pava Grande", donde se exhiben los siguientes bienes: Un tractor marca Carl Kaell mod. PR 630, año 1945 Nº 1066|2, accionado con motor Diesel marca Gral. Motors modelo 6|71 de 180 C.V. Nº 5157408, equipado con una topadora marca Bema, modelo BER Nº 1518; un guinche marca Le Toureneau mod. L. T. Nº P—36075 R SC, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Ruta acceso "La Pava Grande", en la Ciudad de Chascomús, Pcia. de Bs. As. — Base $ 1.602.363.—, en caso de no haber postores, a la media hora se efectuará una nueva subasta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.120. e.27|7. Nº 16.423. v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Sec. Nº 29, comunica por 3 días en juicio "JOSE A. GILLI e HIJOS SRL. c|OSCAR CAYUPAU y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18,15 hs., el siguiente bien: 1 máquina crema café 2 brazos marca Gilli, modelo Super Nº 1092, que se exhibe en el lugar. Base: $ 35.750. — Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.27|7. Nº 16.303. v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: AKA S.A.I.C.E.I. s| quiebra, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 4 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Apolinario Figueroa 563, Capital, donde se exhibe: Un automotor "Jeep", carrozado, marca IKA modelo 1960, chapa 508.473, de la Capital Federal. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.27|7. Nº 16.485. v.29|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Santa Fe, en autos "Expediente Nº 1339|1963 — Exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Dr. Carlos E. González Bonorino, juicio Banco Industrial de la República Argentina contra Fábricas Wendt S A. Argentina Industrial y Comercial, sobre ejecución prendaria"; en cuyas fs. 10|32 se encuentra agregado el exhorto librado por el Dr. Carlos A. Sánchez Claria, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, desempeñada por el Dr. Carlos Alberto Dell'Oro en autos "FABRICAS WENDT S. A., sobre quiebra", ha dispuesto que los martilleros designados, Marcos V. Bobbio y R. Ives Morvan, vendan en pública subasta, con bases, el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, hasta terminar, habilitándose días y horas disponibles, en el local de la demandada, estación Ewald — Colonia Avellaneda — Departamento General Obligado — Provincia de Santa Fe, la totalidad del inmuebles: Una fracción de terreno sobre el camino de Villa Ocampo, de una superficie de 22.000 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y edificado, consistentes en oficinas, cocheras, galpones, depósitos, viviendas Director y Encargado; muebles, útiles, herramientas, repuestos, rodados, máquinas industriales de su fábrica de aceite vegetal; prendados a favor del Banco Industrial de la República Argentina y de la fallida, en autos: "Fábricas Wendt S. A., sobre quiebra"; todos los que obran en los anexos 1, 2, 3 y 4 del inventario a fojas 14 a 32 inclusive, del Expediente Nº 1339|1963, y en los volantes anunciadores de la subasta, lo que por su larga extensión no se detallan en el presente edicto, y que pueden revisarse todos los días, de 9 a 17 horas. — Se iniciará el remate ofreciendo en block la totalidad de los bienes inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, herramientas, rodados, con la base única de m$n. 15.948.470; de no haber postores, de inmediato se procederá a la venta del inmueble y sus mejoras con la base de 9.026.870 m|n.; acto seguido se subastarán al detalle, con las bases fijadas en cada caso, y en forma individual, las maquinarias, herramientas, muebles, útiles, repuestos y rodados. — Venta al contado, abonando en el acto en dinero efectivo o cheques certificados: seña 8 o|o, comisión 3 o|o en inmuebles y 10 o'o en los demás bienes; 8 0 00 impuesto a la compra Ley de sellos provincial, saldo al aprobarse el remate. — Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. — Lo adquirido deberá ser retirado por cuenta, orden y cargo del comprador del lugar donde se encuentran, dentro de los treinta días de aprobada la subasta. — Lo que se publica a sus efectos legales, durante ocho días, en Boletín Oficial y diario La Prensa, ambos de la Capital Federal, y en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Informes, en secretaría, en la Casa Central del Banco Industrial de la República Argentina, sección "División Remate", 25 de Mayo Nº 145, Buenos Aires; en su Sucursal Santa Fe, calle 1ª Junta Nº 2451, o a los martilleros: San Martín 2836 y 2935.

Santa Fe, 24 de junio de 1965. — Héctor L. O. Tripicchio, secretario.

$ 27.520.— e.21|7-Nº 15.478-v.30|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTHANCO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 925
Expediente Nº 10.605|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.— e.28/7 Nº 16.580 v.3/8/65

ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA ESLAVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establecen los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 12 de agosto venidero, a las 17 hs., en el Templo Evangélico de la Avda. Juan de Garay Nº 1525, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria bienal, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Estado de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Autorización para adquirir inmuebles y aceptar adquisiciones de inmuebles efectuados para la Asociación hasta la suma de $ 5.000.000 m/n., para el ejercicio que se inicia.

3º Elecciones:

a) Consejo Directivo.

b) Comisión Revisora de Cuentas.

4º Lectura y aprobación del acta y designación de dos socios activos para refrendarla. — El Consejo Directivo. — Sr. Pedro Smolar, presidente.

$ 240 e.27/7 Nº 16.481 v.27/7/65

$ 940 e.28/7 Nº 16.586 v.2/8/65

ARTCON, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Exp. 10.036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en el local social, Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 marzo 1965.

2º Determinación número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.900 e.27/7 Nº 16.470 v.2/8/65

ASOCIACION DE PERIODISTAS

CONVOCATORIA

Visto las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18, 23 inciso e), y 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas convoca a realizarse Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1965, a las 16, en el local de la Federación Empleados de Comercio, situado en la calle Rivadavia 1115, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y de vicepresidente.

2º Informe de la Comisión Electoral saliente.

3º Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para constituir la nueva Comisión Electoral.

4º Fijación de la hora del cierre del comicio.

5º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1965.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

7º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los miembros salientes Daniel Rubén Damiano, Rodolfo Enrique Casá, Enrique Tortosa, Alberto Schiribu, Julio Augusto Argain (h.) y Rodolfo Milderman; de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de Néstor Romero Valdovinos, Juan Ramón Luna (h.) y Horacio P. García Fernández; de tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de Manuel Pallás Artigas, Hugo Gambini y Martha Suárez del Solar; de dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de Pedro I. Martínez y Francisco J. Solero; de seis delegados titulares y de seis suplentes al Congreso de la Federación Argentina de Periodistas.

Esta convocatoria reemplaza a la publicada en el Boletín Oficial del 13 de julio de 1965. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Por la Comisión Directiva: Nelson Domínguez, presidente; Daniel Rubén Damiano, secretario.

$ 1.512 e.27/7 Nº 16.401 v.29/7/65

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y, en su caso, elección de nuevos miembros del directorio (artículo 4º de los estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23/7 Nº 15.354 v.29/7/65

A L C O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Inscripción Nº 15.340

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2 de agosto de 1965, a las 19 horas en Montevideo 708, 7º piso, oficina 39.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23/7 Nº 15.870 v.29/7/65

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio cte., a las 19 horas, en la calle Uspallata 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1964/1965.

2º — Elección parcial de C. D. por dos años: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Protesorero y un Vocal Titular. Por un año: Tres Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3º — Conducta a seguir.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Ernesto Mauricio Trossero, presidente. — José Arias, secretario.

$ 800. e.23/7. — Nº 15.973 v.29/7/65

A R I E S

CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio al 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración directores y síndicos.

3º — Elección de síndicos, los que pueden ser reelegidos, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.23/7. — Nº 16.022 v.29/7/65

AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3º ejercicio comercial, para el día 7 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico en consonancia con el art. 35º de los estatutos.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23/7 Nº 15.881 v.29/7/65

AVI, S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31/7/65, a las 10 horas, en General Enrique Martínez 610, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31/3/65.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.23/7 Nº 15.905 v.29/7/65

"B"

BERNARDO L. DUGGAN S. A. R. I. F. C. e I.

Registro Nº 10.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30/4/65. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los directores y síndicos;

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27/7-Nº 16.506-v.2/8/65

BOMBAS Y EQUIPOS S. A.

Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 1º y 15 horas, 4/8/65, en Suipacha 414, 7º T., para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicios 30/6/64 y 30/6/65.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.27/7 Nº 16.475 v.2/8/65

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

16 DE AGOSTO DE 1965

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto de 1965, a las 18,30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 60º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración del Síndico (Art. 47 del Estatuto);

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la Asamblea y de directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Julio de 1965.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar — a ese efecto — sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 12 de agosto de 1965.

$ 7.400.— e.26/7-Nº 16.320-v.30/7/65

"C"

CURTIEMBRE ROBERT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las diez horas, en la Sede Social, calle Francisco Bilbao 6046, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28/7 Nº 16.514 v.3/8/65

COMODORO SUR S. A.

Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Expediente Nº 10.810

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social (Sarmiento 443, Oficinas 434, Capital) para el próximo 7 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado y aprobación destino de dividendos ejercicio 1961-62.

2º Fijación del número de componentes del Directorio y designación de las personas que integrarán el cuerpo por un nuevo período.

3º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura Titular y la Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 28/7 Nº 16.557 v. 3/8/65

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º convócase a Asamblea General Ordinaria el 30/7/65, Rivadavia 717 Cap., a las 20, tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, Memoria y Balance 31/5/65.

2º Aumentos de recursos próximo Ejercicio.

3º Designación de 3 socios Art. 45º.

4º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.

5º Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea.

$ 360.— e.28/7 Nº 16.629 v.30/7/65

C A P A C

Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 14 de julio de 1965, convócase por segunda vez para el 6 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Alsina 2028, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/64.

2º Honorarios de los Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400 e.27/7 Nº 16.484 v.2/7/65

CIPRO

Compañía de Propiedades S. A.

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento número 385, Pº 5º, of. 68, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe final de la comisión liquidadora y distribución final del saldo de liquidación.

2º Nombramiento del depositario de los libros y documentos de la sociedad y de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 3.600 e.27/7 Nº 16.039 v.2/8/65

CABAÑA "LA CHACRA"

Sociedad Anónima

Agrícola Ganadera

Nº Registro 6.091

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1965, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31/12/64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26/7 Nº 16.278 v.30/7/65

C A F I B A

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Hipólito Yrigoyen 1180, 8º piso, Buenos Aires

(Registro Nº 10.009)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1180, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Aumento de capital.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965 — El Directorio.

$ 6.000.— e.26/7 Nº 16.204 v.30/7/65

CLUB SOCIAL INDEPENDENCIA

El Club Social Independencia, con Personería Jurídica Nº 4390, convoca para el día 8 de agosto de 1965 a elecciones de nuevas autoridades, de 9 a 18 horas, y a la Asamblea Ordinaria, a las 18 horas, en su sede social, en la calle Independencia 2313, de esta Capital.

$ 80. — e.26/7 Nº 16.220 v.29/7/65

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. Exp.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Gana 279, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital social

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.27|7 Nº 16.364 v.2|8|65

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 9 (nueve) horas, en Avda. Corrientes 4066, 4º piso, Of. 40, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los inventarios, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, memorias del Directorio e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación número de Directores, nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital Social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|7 Nº 15.886 v.29|7 65

"CH"

C H A J A

Soc. Anón., Agr., Gan., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1965, a las 19 horas, en Arroyo 869, Cap. Fed., para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.23|7 Nº 15.914 v.29 7|65

"D"

DEPOSITOS LA PRIMERA S.A.I.C.F.I. y A.G.

Trafúl 3768 — Capital Federal

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Trafúl 3768, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Ratificación de la capitalización remanente, saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|7 Nº 16.560 v.3|8|65

D O T A R S A

Dote Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 19 horas, en sus ofic., calle Lavalle 1290, piso 9º, oficina Nº 913, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ejercicio al 31 de marzo de 1965;

2º Elección de directores. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|7 Nº 16.232 v.30|7|65

DRAGARENA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, of. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|7 Nº 15.868 v.29 7|65

DIESELCORD, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Cangallo 1730, piso sexto, oficina "A", para tratar:

1º Designación de un síndico ad hoc para que informe acerca de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración a directores y síndicos;

5º Fijación del número de directores y elección del Directorio;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 4.200. — e.26|7 Nº 16.247 v.30|7|65

"DANIELSON ARGENTINA" S. A. C. I. F. I. A.

Registro Nº 19.413

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 17 hs., en el local de la calle Acevedo 541, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 15.860.v.29|7|65

DIANITA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., el 9|8|65, en B. de Irigoyen 120, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347 Inc. 1º C. C. Ejerc. cerrados el 30|6|62; 30|6|63 y 30|6|64.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.23|7 Nº 15.898 v.29 7 65

"E"

EL SAUZAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 4.360

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en avenida Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio Nº 22 al 31 12 1964, e informe del síndico.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|7 Nº 16.529 v. 3|8|65

ERNESTO MENZEL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Expediente Nº 10.322

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1965;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.400. — e.26|7 Nº 16.227 v.30|7|65

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la nota enviada por los señores accionistas promotores de esta Asamblea General Extraordinaria y discusión acerca de la misma.

2º Situación planteada a la Empresa como resultado de habérsela tenido por desistida en su pedido de convocación de acreedores.

3º Existencia y proyecciones de un juicio que sobre nulidad de Asamblea tienen promovido contra la Empresa algunos accionistas

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 4.320.— e.28|7 Nº 16.664 v.30|7|65

EMERSON ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en el local de Galicia 1469, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de un Director, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.27|7 Nº 16.490 v.2|8|65

ECONOMIC SURVEY

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria de Administración y de Mandatos

Registro Nº 15.901

Convócase a Accs. a Asam. Gral. Ord. para el 9|8|65, a las 9 hs., en Avd. E. Madero 480, Cap., para tratar lo sig.:

1º Inf. s|Convoc. fuera de término del 1er. ejerc.

2º Consid. doc. exig. por art. 347, inc. 1º del C. de C. de los ejercs. 31|5|64 y 31|5|65.

3º Elecc. de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.265 v.30|7|65

ELI LILLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 11.30 horas en Virrey Cevallos 1487 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias del síndico titular y síndico suplente y en su caso, nombramiento de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 15.851 v.29|7|65

E N Z Y P H A R M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. 16.754

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos, denominación de la sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 3.400 e.23|7 Nº 15.896 v.29|7|65

ELANCO ARGENTINA S. A.

Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Virrey Cevallos 1487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de renuncias del síndico titular y síndico suplente y en su caso, nombramiento de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.852 v.29|7|65

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 17 hs., en Lavalle 1171, 1er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.929 v.29|7|65

ECOFISA

Empresa Constructora Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1965

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Bonificación al personal.

4º Retribución al Directorio y síndico por el ejercicio.

5º Elección de un director titular y un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 6.600.— e.23|7-Nº 13.641 v.29|7|65

"F"

FAT-AIE ACONDICIONADO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1965 a las 15 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|3|1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|7. Nº 15.884. v.27|7|65

$ 3.600. e.28|7. Nº 15.884. v.29|7|65

FICA, S. A.

Financiera, Industrial, Inmobiliaria Comercial y Agrícola

Registro Nº 7.207

CONVOCATORIA

Convoc. Acctas. Asamb. Gral. Ord., a celeb. día 6|8|65, 10 hras., local Corrientes 1145, piso 5, of. 58, Cap., para tratar sgte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. dtos. art. 347 C. Com. corresp. ejerc. 31|5|65.

2º Fij. No. Direct. Tit. y Supl. y su elecc. Síndico Tit. y Supl.

3º Desig. dos acctas. firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|7-Nº 16.522-v.3|8|65

FORRAJERAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria

Nº 14.461

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 306, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1964 y Distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndicos, por el término de un año.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.26|7 Nº 16.110 v.30|7|65

FONTENELLE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 10 hs. en Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a la suma de m$n. 2.000.000.

2º Ratificación de la designación y actuación de la sindicatura.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, Ejercicios Cerrados al 30|12|1963 y 30|12|64.

4º Remuneración Directores y Síndicos, ejercicios 1963 y 1964.

5º Elección de síndico titular y Síndico Suplente, ejercicios 1964 y 1965.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|7-Nº 15.835-v.29|7|65

FLANCO SUR

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del sexto ejercicio y elección de los mismos

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|7 Nº 15.928 v.29|7|65

"G"

GUANTES LIPMAN S. A. C. e I.
Nº 5.810
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el local San Blas 3279, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos, artículo 347, del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 3.600 e.27|7 Nº 16.589 v.2|8|65

"H"

HARDT E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 1119, 4º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, referente ejercicio cerrado 30 de junio de 1964.
2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. Fijación remuneración síndico.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.18|7-Nº 16.548-v.3|8|65

HECTOR A. BRIOZZO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1965, a las nueve horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico Titular, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y un Síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 5.800.— e.28|7 Nº 16.657 v.3|8|65

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales.
3º Elección por un año del Síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.
4º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1964|65.
5º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800.— e.28|7 Nº 16.633 v.3|8|65

HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de agosto 1965 a las 9 horas, en la sede social calle Vera 1355, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ractificación del acto de solicitud de convocatoria de acreedores de nuestra Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 15.224 v.29|7|65.

"I"

IMPORTEX ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 19 horas en nuestro local social de Corrientes 2763, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 3.200. — e.28|7-Nº 16.505-v.3|8|65

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1965 a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|3|1965.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.23|7-Nº 15.885-v.29|7|65

I N C U S. A.
Inmobiliria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria el 2 de Agosto de 1965, en Perú 556, 1º piso, Capital Federal, a las 17,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 1964|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 14.838-v.29|7|65

"J"

JOSE PIETRAGALLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección Síndicos.
3º Honorarios Directorio y Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 16.043 v.29|7|65

"K"

KANDY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1859, 4º piso B., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicios Nos. 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964, respectivamente.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.26|7 Nº 16.160 v.30|7|65

"L"

"LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA."
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de agosto de 1965, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribuciones a los directores (artículo 13º de los estatutos):
3º Elección de tres directores titulares;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.693 v.3|8|65

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 868
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Cangallo Nº 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta a los Sres. accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000308, se deja sin efecto la autorización para que "La Marianita" funcione como sociedad anónima;
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al ejercicio Nº 54, cerrado el 30 de junio de 1965;
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el día 1º de julio al 9 de diciembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta Nº 131;
4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;
5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.
$ 7.400. — e.28|7 Nº 16.625 v.3|8|65

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.599
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Santa Fe 1447, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.800. — e.28|7-Nº 14.911-v.3|8|65

L I S B E R
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Agraria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos en su artículo 13, Inc. f), el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Republiquetas 1757, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Reforma de los Artículos 1º, 3º Inc. b), 5º y 6º.
3º Designación de dos Accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.27|7 Nº 16.483 v.2|8|65

LAU PLASTICOS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social Avenida Belgrano Nº 3030, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.26|7 Nº 16.066 v.30|7|65

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.599
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Santa Fe 1447, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.400 e.26|7 Nº 16.274 v.30|7|65

LETABA ARGENTINA
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día seis de agosto de 1965, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
2º Elección Directorio y asignación cargos; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965.
$ 3.800 e.27|7 Nº 16.322 v.2|8|65

LUVA SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Agric. Minera Inmob. y Financiera
Nº 9362
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Córdoba 1801, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado - Art. 4º (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|7 Nº 16.048 v.29|7|65

LS5 RADIO RIVADAVIA
Radio Emisora Cultural S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Arenales Nº 2467 de esta ciudad, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Remuneración a los miembros del directorio y sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderado en las asambleas.
$ 5.600.— e.23|7 Nº 15.834 v.29|7|65

"M"

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 2972
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento Nº 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta a los señores accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000300, se deja sin efecto la autorización para que "Mendezca", Comercial y Financiera, funcione como sociedad anónima;
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el 1º de julio al 27 de noviembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta número 36;
4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;
5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.
$ 7.800. — e.28|7 Nº 16.612 v.3|8|65

M A C E V A S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Maceva" S. A. C. I. C. A.", para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1965, a las 16 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 33, 8º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y demás documentos relacionados al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1965. Memoria e informe del síndico para ambos ejercicios.
3º Proyecto de distribución de utilidades y dividendos.
4º Asignaciones al Directorio y síndico.
5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en ejercicio, confirmándolos en sus cargos por todo el período hasta el 28 de febrero de 1965.
6º Elección de todos los miembros del Directorio; seis titulares y un director

suplente. Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 15º de los estatutos sociales, los accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o certificados de sus respectivas tenencias en la Caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma.

$ 7.600.— e.27|7 Nº 16.354 v.2|8|65

MICRO OMNIBUS SUR
Línea 60 — S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 19, en la calle Ventana Nº 3838, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de los siguientes directores por terminación de sus mandatos:
Vicepresidente
Tesorero
Vocal 2º
Vocal 4º

5º Elección de los siguientes directores, por renunciar a sus mandatos:
Secretario

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000.— e.23|7 Nº 15.876 v.29|7|65

"N"

NOVOMUR S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio.

3º Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Considerar la emisión de acciones, llevando el capital emitido hasta pesos 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.), según lo dispuesto por el Art. 5 del Estatuto.

5º Elección de dos socios para que firmen el acta y aprueben la asamblea — El Directorio.

$ 5.000 e. 23|7 Nº 16.665 v. 29|7|65

"O"

O B R E L M E C S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de un nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|7 Nº 16.385 v.2|8|65

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 544, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.26|7 Nº 16.106 v.30|7|65

O.T.I.C.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Sarmiento 378 — 2º piso — Cap. Fed.
Nº de Registro: 10.120
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Sarmiento 378, 2º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los Estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 4.200 e.26|7 Nº 16.246 v.30|7|65

"P"

PEDRO PECHERSKY, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Avenida del Campo 1570, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 6.000.— e.28|7 Nº 16.692 v.3|8|65

PRATA, S. A. C. I. F. I.
Anchorena 378, 8º "A" - Bs. As.
Nº de Registro 12902
CONVOCATORIA

Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las dieciséis horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio y síndico titular y suplente;

2º Fecha de celebración de la Asamblea;

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964;

4º Integración del capital con el saldo acreedor a favor de los accionistas;

5º Consideración de la situación futura de la sociedad;

6º Designación de los accionistas para firmar el acta de Directorio. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.600.— e.28|7 Nº 16.630 v.3|8|65

PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.C. y F.
Expediente Nº 8349
CONVOCATORIA

Convócase para el día 5 de agosto de 1965, a las 18 hs. en Sarmiento 640, p. 1º, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30|6|64.

2º Reforma de Estatutos.

3º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|7 Nº 16.433 v.2|8|65

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de julio de 1965, a las 19 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar lo siguiente

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|65.

2º Aplicación Saldo Revalúo Contable. Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 23|7 Nº 16.028 v. 29|7|65

"Q"

QUILLA PESQUERA S. A. M. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto del corriente año, a las once horas, en Lavalle 710, sexto piso, apartamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación del mandato al actual Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|7 Nº 16.158 v.30|7|65

"R"

RAPAPORT Y LEONSON S.A.I.C.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 3 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 14.745 v.29|7|65

"S"

SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la entidad, Jean Jaurés 754, 3º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 5 y 6 de los estatutos sociales (Aumento del Capital Autorizado).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|7 Nº 14.475 v.3|8|65

SELLOS DELTA, GRABADOS S. A. I. C. F. I.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 9|8|1965, hs. 18, en Alsina 3049, para tratar:

1º Aumento capital autorizado y designación 2 accionistas para firmar acta.

$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.653 v.3|8|65

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración del Estado de Situación Consolidado de los Balances, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C al 31 de diciembre de 1964 de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., así como el Informe del Síndico, con motivo de la fusión aprobada en Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1965.

3º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad de $ 72.620.000 a 102.620.000 pesos para pago y rescate de acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. El aumento de $ 30.000.000 m|n. de c.l. de Capital corresponderá a la emisión de acciones de $ 100 v|nominal c|u. de la clase ordinaria, con cupones adheridos del Nº 30 al Nº 57 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

4º Consideración del saldo de revalúo contable de $ 27.477.102 que se fusiona con el saldo de revalúo de Soc. Electrotécnica Argentina S. A.

5º Autorizar la entrega a los Liquidadores de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. de acciones de Sylvania Argentina S.A.E.Q.I. y C. por igual valor nominal que el de las acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., que serán anuladas. — El Directorio.

$ 8.000.— e.27|7 Nº 16.399 v.2|8|65

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación de la Comisión Liquidadora, conforme al Art. 36 de los Estatutos Sociales y determinación de las facultades de la Comisión y su remuneración.

3º Consideración del Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y B e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de seis (6) meses iniciado el 1|7|964 al 31|12|964 y cuyos Activos, Pasivos y Resultados serán transferidos por fusión aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 30|6|965 a Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química Industrial y Comercial.

4º Consideración del saldo de revalúo contable de $ 1.857.547 que se fusiona con el saldo de revalúo de Sylvania Argentina S.A.E.Q.I. y C.

5º Consideración del retiro de la autorización de cotización de acciones, en circulación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 8.000.— e.27|7 Nº 16.400 v.2|8|65

S O N O R A S. A.
Cial., Indust., Inmobil., Financ. y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 15 horas en la sede social Paraná 326, 2º piso, of. 34 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. C., por el ejercicio cerrado el 31|12|1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.26|7 Nº 16.002 v.30|7|65

SALONIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
(Exp. Nº 19.367)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1192, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado. (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 15.496 v.30|7|65

SAVIEM ARGENTINA I.C.S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de agosto de 1965 a las 18 horas en Cerrito 836, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación social y reforma del Art. 3º del estatuto.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, en su caso, y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.849 v.29|7|65

SOFIMARINT S. A. C. I. F. I. A. N. M.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local sito en la calle Tucumán 358, 7º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento del capital suscripto a la suma de m$n. 3.000.000.

2º Emisión de dos (2) series de acciones la 2ª y la 3ª de categoría "B". (1 voto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las Acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad.

$ 5.400 e. 23|7 Nº 16.049 v. 29|7|65

SAN BELTRAN S. A. A. I. y C.
Sarmiento 378 — Capital

Con domicilio en Sarmiento 378, Capital, anuncia lo siguiente:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 378, 5º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación de número de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 5.000 e. 23|7 Nº 15.892 v. 29|7|65

SURLAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 19 horas en Chajarí 4596, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Fijación del número de directores (Art. Sexto de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.25|7. Nº 15.323. v.27|7|65
$ 1.600. e.28|7. Nº 16.365. v.29|7|65

MA LUCIA MAQUINA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.618
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1965, a las 18 hs., en Uruguay 180, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los doc. del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firma el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.406 v.2|8|65

TRANSPORTES AUTOMOTOR CURAPALIGÜE
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1965, a las 19 horas, en su sede, Curapaligüe 1440, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del directorio.

2º Elección de autoridades.

3º Integración de acciones.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|7 Nº 16.092 v.30|7|65

TANCIA S.A.
Comercial, Agropecuaria Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el día 2 de agosto de 1965, a las quince horas, en Avda. Leandro N. Alem 734 —4º piso— Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|7 Nº 15.838 v.29|7|65

"U"

UBERTINI Y MARTINI
I.C.A.F. e I.S.A.
Nº 10.343

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria 30|7|65 Tucumán 731, 1º "A", 9 hs., efectos tratar: doc. Art. 347 C.C. al 31|3|65, destino Fondo Revaluación Contable, Fijación Nº Directores, elección mismos, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.600 e.27|7 Nº 14.813 v.29|7|65

Nota: Se publica nuevamente hasta el día de la asamblea, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 20 al 26|7|65.

"V"

V de V
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agríc. Ganadera
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto, a las 16 horas, en la sede social: Trafúl 3768, 1er. piso, Dto. "A", Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300 e.28|7 Nº 16.563 v.3|8|65

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA S. A.
Agropecuaria, comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 7 de agosto de 1965, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. C.; ejerc. 31|5|65.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Determinación de la cantidad de acciones a depositar por sus directores.

7º Aumento capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|7 Nº 16.559 v.3|8|65

VILLAFAÑE MOLINA VIVIENDAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Córdoba 315, piso 5º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31 de diciembre de 1964

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|7 Nº 14.036 v.30|7|65

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima Industria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 6443
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Humahuaca 4242, para tratar:

1º Consideración de la reforma de los Artículos 4º y 5º de los Estatutos.

2º Consideración de toda otra reforma a los Estatutos que la Asamblea resuelva efectuar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|7 Nº 16.275 v.30|7|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de ley, que José Abraham Muchnik, vende al señor Esteban Angel García Gamunde, el negocio de Farmacia denominada "El Sol", de la calle AVDA. SAENZ Nº 296 esq. AGACES Nº 287 de la Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía del Dr. Hilel Rubinso, Junín 368, 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 16.574 v.3|8|65

Edmundo Valda, domiciliado en Carlos Calvo Nº 1274, Capital, deja sin efecto la compra efectuada el 15|3|65, a la Sra. Maura Justina Ribas, del negocio de "frutería, verdulería y arts. envasados", sito en AVDA. RIESTRA 1505, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.100.— e.27|7-Nº 16.343-v.2|8|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Víctor Gorri vende a Angela Irene Sáenz el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en gral. envasadas, sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 16.327-v.2|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de fiambrería y elaboración y venta de masas denominado "La Alemana" sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8608, Capital, que el señor Félix Oscar Fernández vendía al señor Mario Bautista Tunessi. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 16.326-v.2|8|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 5793, Cap., avisan: Blanca D. de Scaglione vende a Ana María Rossi, negocio de peluquería damas, AV. SAN MARTIN 6572, Cap. Dom. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 16.311-v.2|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Abella y Nélida García de Abella, venden a Josefina Pintaudi Vda. de Casilli, negocio de Despacho de Pan, sito en ACONQUIJA 3154, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.100. e.27|7. — Nº 16.382 v.2|8|65

Se hace saber por el término de Ley que La Cordial S. R. L., con domicilio en AGÜERO 446, Capital, dedicada al negocio de cueros en general y sus anexos, se ha transformado en La Cordial S.A.I.C. y F. con igual domicilio, a la que ha transferido su activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio mencionado.

$ 1.600. e.27|7. — Nº 16.461 v.2|8|65

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, sus domicilios, Capital, avisa que Esteban Anastasio Cañete, y Carmen López de Cañete, venden a María Noemí Demartini de Coronel, su negocio de despensa sito en AV. SAN MARTIN 4949, Capital, domicilio y reclamo de ley mi oficina.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.107 v.30|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Guillermo Juan Granelli y Horacio Cipriano Granelli, venden a Rolando Guillermo Granelli, su Negocio de Carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3902. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. 1º.

$ 1.600 e.26|7 Nº 16.152 v.30|7|65

Juan Antonio Aguilar, abogado, avisa por "Comercial América", conforme términos de Ley 11.867, que el señor Leonardo Carbutto vende, cede y transfiere todos los derechos y obligaciones de la totalidad de cuotas de C.I.R.Y.C. S.R.L., dedicada al ramo gastronómico y sita en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1082|84, Capital, a los señores Ricardo Doria y José Rajoy, reclamos en domicilio de las partes, Cangallo 1457, piso 9º, departamento 71.

$ 2.100.— e.27|7-Nº 16.291-v.2|8|65

Se avisa que Frumento Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio en AVENIDA ALVAREZ THOMAS número 832, Capital Federal se hace cargo del Activo y Pasivo al 1º de enero de 1962 y continuará los negocios de venta e importación de cristales para automotores de Frumento Hermanos con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.

$ 2.200 e.26|7 Nº 16.2?? v.30|7|65

Se comunica que la sociedad de hecho existente entre los señores Miguel Furriol y Osvaldo G. Capo, con ramo fiambrería y rotisería de AVELLANEDA 2300, esq. a CARACAS 495, Capital, ha quedado disuelta a partir del día 20 de julio de 1965, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Miguel Furriol. Reclamos de ley domicilio del negocio, sus domicilios

$ 1.300 e.26|7 Nº 16.131 v.30|7|65

"B"

"Iguazú" Inmobil., Balanceador Rubén R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Domingo Mustone y Amalia Llana de Rossi venden a Salvador Inginio Barbato y Julio Barbato su negocio de despensa sito en BOLIVIA 3758. — Recl. ley n ofic., domic. partes.

$ 1.100. e.23|7. Nº 14.352. v.3|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 27|7|65.

"C"

Avisan al comercio González Bargana S.A.C.I.C.I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 252. 40-1685, que el señor José Señar's vende y transfiere libre de todo gravamen a la razón social "La Merced" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el negocio del ramo de restaurant ubicado e instalado en la calle CANGALLO Nº 327, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de compradora y reclamos de ley en n oficinas.

$ 3.000.— e.28|7 Nº 16.598 v.3|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º Capital, avisan: Víctor Fernández vende a José María Expósito López, despacho de comestibles, CORONEL NICETO VEGA Nº 5201 esquina URIARTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 16 645 v.3|8|65

El Martillero Público Miguel Angel Montoto (Estudio Dr. Civit), calle Gorostiaga 1736, Buenos Aires, se hace saber que Serafín Oscar Capalbo ha adquirido a Caputo la parte que éste tenía (50o|o) en la sociedad de hecho con Jorge Alberto Domínguez, afectada a la explotación del negocio "Cantina Caputo" —hoy Cantina Buenas Noches Buenos Aires— sito en COMBATE DE LOS POZOS 429. — Asimismo se comunica que por convenio del 29 de mayo de 1965, los socios Serafín Oscar Capalbo y Jorge Alberto Domínguez, han cedido el 30 o|o sobre el capital social del negocio restaurant "Buenas Noches Buenos Aires" al señor Jesús Fernández. — El cesionario Jesús Fernández ha ingresado a la sociedad referida no responsabilizándose de las obligaciones que obren sobre el negocio mencionado, constituida antes del 1º de junio de 1965. — Reclamos de ley, en mis escritorios. — Todos allí domiciliados.

$ 4.800. e.27|7. — Nº 16.360 v.2|8|65

Aron Sajnin, escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1455, Capital Federal, avisa: Que don Jacinto Fernández Fernández vende a don Aarón Pizman y Bernardo Rinemberg, la parte del negocio denominado "Bar Coliseo" sito en CERRITO 995, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 16.298-v.2|8|65

Por 5 días se hace saber que "Avellaneda Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano 3050, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires y administración en CANGALLO 1963, 2º, "A", Capital Federal, dedicada a la elaboración de productos y subproductos de todo tipo y clase de papeles, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a "Manufactura Avellaneda", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Cangallo 1963, 2º, "A", Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 1963, 2º, "A". — Interviene Horacio Raúl Elizalde, escribano.

$ 3.600. e.27|7. — Nº 16.355 v.2|8|65

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I.I.F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 142, comunica que con su intervención Gabino Carballeira (Réditos Nº 820.865-001) vende libre de todo pasivo a Beatriz Elvira Alvarez (Nº de réditos en trámite) su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1395, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000 e.26|7 Nº 16.117 v.30|7|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria, número 2501, Cap. — Raúl Ernesto Banga y Eduardo Angel Noe, venden a Isidro Guillén y Horacio Luis Pujol, Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES, número 2290, Cap. — Domc. partes y recl. Ley nuestras oficinas.

$ 1.400 e.26|7 Nº 16.084 v.30|7|65

Se hace saber por el término de Ley que Juan G. Giudiccelli y Teresa A. Pagiotta de Giudiccelli, venden a Salvador H. Rosano y Carmen L. Conte de Rosano, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle COCHABAMBA número 1855 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo domicilio del negocio.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.271 v.30|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Amadeo Azano Tarbuch vende a José Amadeo Tarbuch, Amadeo Tarbuch Eduardo Tarbuch y Gloria Zulema Tarbuch de Picón, las siete octavas partes de su Negocio de Carnicería, sito en la calle CANNING número 1538. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.14? v.30|7|65

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Luis Vedovotto y Amador Alonso venden a Abel Enrique Carnica y Víctor Bernabé Garnica su negocio de café, bar, sito en CENTENERA 2301, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e.23|7 Nº 16.055 v.29|7|65

"CH"

Pedro Humberto Manglsch avisa al Comercio en General que, la sociedad "Agromat Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle CHACABUCO 78, 3er. piso, que se dedica al ramo de compra-venta de artículos rurales y materiales de construcción, se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada, transfiriéndole a ésta su activo y pasivo; domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Tucumán Nº 1539, piso 1º, Capital.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.712 v.3|8|65

José Villarino, hace saber que ha comprado libre de toda deuda a don Carlos Baraldi y don Jaime Saval, las instalaciones del puesto número 97, despensa comestibles, del mercado "Vélez Sársfield", sito en CHIVILCOY 35, Capital. Reclamos de ley al comprador, Rivadavia 8600, planta baja, sus domicilios.

$ 1.600 — e.27|7-Nº 16.297-v.2|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Justiniano Prieto, vende a Salustiniano Ponga, negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en CHORROARIN 656, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200. e.27|7. — Nº 16.384 v.2|8|65

Se comunica que el señor Bruno Scarpa, ha comprado a la señora Margarita Tonini, su negocio de moda el 1º|3|65, sito en CHARCAS 867, Cap., haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Reclamos y domicilio, mismo negocio.

$ 1.000. e.27|7. — Nº 16.424 v.2|8|65

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Manuel Vázquez Paredes, vende a Ramón García Solares, negocio de Restaurante y Bar denominado "Los Dos Hermanos" sito en la calle DORREGO Nº 1695, esquina a la de CABRERA. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.209. e.27|7. — Nº 16 454 v.2|8|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I., comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo, vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Garita, su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.27|7. — Nº 16.359 v.2|8|65

Manuel Cob'an y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal. T. E.: 38-4501, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Despensa de comestibles de la calle DIRECTORIO 2293 99 esq. MEMBRILLAR, Capital, que José Antonio García y José Antonio Coro vendían a Francisco Gens. — Domicilio partes mismo negocio.
$ 2.200 e.23|7 Nº 16.281 v 30|7|65

"E"

El señor Pablo Reinaldo Kruger, martillero, avisa que el señor Inocencio, Lucas Bonelli vende su negocio de despensa, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3902, a los señores Vicente, Rosa Gonzales de Lombardo y José Antonio Lombardo. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en su oficina, Av. La Plata 2752. T. E. 923-3442.
$ 1.800.— e.23|7 Nº 15.922 v.29|7|65

"G"

Se hace saber por cinco días que por error incurrido en la Publicación de fecha 14|1|64, recibo Nº 11.629 se consignó el nombre de Norberto Hernández como vendedor, siendo en realidad Vendedor Solamente del negocio de venta de aves muertas y peladas "El Pollo de Oro", sito en GODOY CRUZ 2750 Capital, el señor Renato Bruno Fantini, según escritura Nº 176 pasada ante el Escribano Luis Carlos Valiante con fecha 23|3|65, Registro 47, Capital Federal. — Buenos Aires, julio de 1965.
$ 2.200. e.27|7. Nº 16.486. v.2|8|65

"H"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T.E. 45-2034 y 2101, avisan: José Manuel Martínez (Insc. Réd. Nº 185.600-009), Joaquín Fraile (Insc. Réd. Nº 829.141-011), Darío Paoloni (Insc. Réd. Nº 828.312-011), Segundo Regueira (Insc. Réd. Nº 144.941-09), Eusebio Francisco Lacava (Insc. Réd. Nº 355.902-006), Enrique Cerqueira (Insc. Réd. Nº 93.831-006), Manuel Espeión (Insc. Réd. Nº 93.118-001), Modesto Marcos (Insc. Réd. Nº 373 889-008), Domingo Domínguez (Insc. Réd. número 373.674-001), Adolfo Regueira (Insc. Réd: Nº 755.665-009), José Piñeiro (Insc. Réd. Nº 757.460-009); Ricardo Carrera (Insc. Réd. Nº 371.816-008), Ramón Piñeiro (Insc. Réd. Nº 374.761-008), Ramiro Fernández (Insc. Réd. Nº e t.), Angel Otero (Insc. Réd. Nº 374.638-008), Gumersindo Rodríguez (Insc. Réd. Nº 799.218-006), Ricardo Pouso (Insc. Réd. Nº 308.462-001), Olimpio Galiñanes (Insc. Réd. Nº 798.028-005), Roberto Martínez (Insc. Réd. Nº 373.888-008), venden a: José Rodríguez Fresco (Insc. Réd. e t.), Alfonso José Sánchez Marful (Insc. Réd. e t.), Cesáreo Modesto Barbazan (Insc. Réd. e.t.), y Ricardo Costa (Insc. Réd. e t.), su negocio de "Casa de Lunchs, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 583, Capital. domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas. Fecha pago facturas de plaza, Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
$ 7.400.— e.28|7 Nº 16.660 v.3|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta que Isabel Teijeiro Ramos de Gómez efectuara a Haydee María Antonelli del despacho de pan, sito en HELGUERA 1286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400. e.27|7. Nº 16.380. v.2|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "Albin, Giallorenzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de importación, exportación, compra y venta de maderas y materiales para construcción, en HIPOLITO YRIGOYEN 3202 y aserradero en Luján 2766, cede y transfiere, con efecto retroactivo al primero de enero de 1957, todo su activo y pasivo en favor de "Albin, Giallorenzi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con los domicilios antes indicados. Interviene, y reclamos, a escribano Ricardo González - Ezeyza, Av. de Mayo 651, segundo piso.
$ 3.400.— e.23|7 Nº 15.936 v.29|7|65

"J"

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Carlos Jul López vende a José Romero y Héctor Valentín Romero, su negocio de Despensa, sito en JOSE ENRIQUE RODO 4502, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.531 v. 3|8|65.

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. José Santos Arma vende su negocio de Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en JUAN B. ALBERDI Nº 2499 esq. PEDERNERA Nº 196, a los Sres. Adolfo Piñeiro, Jesús Alvarez y Manuel Fondo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e 28|7 Nº 16.594 v.3|8|65

Antonio Carballo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1109, 2º "D", 45-2797, avisan que Ricardo Luis Alvarez vende a José Rodríguez, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, calle JOSE MARMOL Nº 2101 esq. GIBSON Nº 4104, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.27|7. Nº 16.391. v.2|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que Herminio Corotti vende a Virgilio Tomás García y Casimira Ester García de Díaz, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JARAMILLO Nº 4299 esquina HOLMBERG Nº 3701, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|7 Nº 15.952 v.29|7|65

"L"

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que la sociedad colectiva Sedler Hermanos, cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio de su establecimiento, que se dedica a Fábrica de Tejidos de Punto, con sede comercial y administrativa, en la Capital Federal, calle LOYOLA Nº 641, y con Fábrica en Méjico 5159, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a favor de la sociedad Sedler Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída para tal fin y quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1965. Reclamaciones de la Ley 11.867 en mi Estudio, Paraná Nº 850, piso 7º, Dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes. —
$ 4.000 e.28|7 Nº 16.646 v.3|8|65

Manuel Antonio Vera, Martillero Público oficinas Sarmiento 1750, avisa: Gisela Matilde Hampp y Felisa Parra venden a Simon Checheni, su negocio de: Casa de Peinados denominado "Ge'i's", sito calle LAVALLE 1290, Piso 1, Local 105, domicilio contratantes. Reclamos Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.569 v.3|8|65

Carlín y Cía., S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, Capital, T. E. 46-1038, avisan al Comercio: que Hotel Brasilia S.R.L., integrada por los señores Renato Nizzoli, Rosa Aurora Besonias, Pablo García, Victorio Sacchi, Samuel Streinger, Ismael Alastuei y Blanca Ojeda de Bazán, venden libre de deuda, gravamen el negocio de hotel alojamiento por hora sito en la calle LARREA 763|65, a la señorita Delia I. Farías. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.000. e.27|7. Nº 16.434. v.2|8|65

"M"

Aviso al Comercio: El señor Moisés Schnitman vende el 50 o|o de su negocio de aceitería y almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de Aceitera Urquiza, sita en la calle MONROE Nº 4972, Capital Federal, al señor David Abraham Kulesnik. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800. e.27|7. Nº 16.396. v.2|8|65

Se hace saber que el señor Arcadio Rotana vende a su socio Tomás López la parte mitad que le corresponde negocio, bar y restaurant sito MONTEAGUDO Nº 402, con retroactividad al 1º|11|962, haciéndose cargo activo y pasivo. Dom. partes, recl. de ley, en el negocio.
$ 1.400.— e 23|7 Nº 15.937 v.29|7|65

"O"

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Jesús Fernández vende a Carlos Jul López, su negocio Restaurant y Heladería, sito en OSORIO 5089, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e. 28|7 Nº 16.535 v. 3|8|65.

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José de la Fuente Lema vende con Activo y Pasivo a María Busto Novo, parte indivisa negocio de hotel Alojamiento, PAMPA Nº 2179, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: María Busto Novo, Manuel María Romero y Luis Díaz.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.641 v.3|8|65

Storani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Pringles Nº 540, adquiere el fondo de Comercio de Establecimiento Industrial Storani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, taller metalúrgico con domicilio en PRINGLES Nº 540. Reclamos Ley Nº 11.867, en nuestro domicilio; que es de las partes.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.722 v.3|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A., Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Nicolás Galdo vende a Adoración García de Fontán, negocio de Despacho Comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito en POLA 1125, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400. e.27|7. Nº 16.381. v.2|8|65

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Francisco De Angelis, Teresa Lucía De Angelis, José De Angelis y Ramón Maximiliano Vior, venden a Antonio Espiñeira, Rosalía Espiñeira de Pecar, Gabino González y Antonio Presa Pazo, el café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá y empanadas y venta de golosinas, sito en PASAJE BUERAS 102, Capital. Domic. partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.900.— e.23|7 Nº 16.038 v.29|7|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Adolfo Alvarez vende a Evencio de León neg. despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en el PASAJE EL METODO 1923|25, Cap. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.932 v.29|7|65

"Desalvo y Noce" Sociedad de Hecho, integrada por Héctor Juan Noce, Clara María Noce de Desalvo y los hijos menores de ésta, Daniel y Ricardo Desalvo, representados por su madre, según autorización judicial, venden su negocio, de fábrica de soda en sifones, situado, en esta ciudad, calle PAMPA 5382, a don José María Montero, con domicilio en el lugar de las oposiciones de ley: Soler 5769, Capital Federal.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.998 v.29|7|65

Se avisa que Alberto Varas vende su negocio de restaurante a Florencio Segundo González, sito en la calle PATRICIOS Nº 1202|04 esquina MAGALLANES, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sr. González, Piedras 538, Capital.
$ 1.200.— e.23|7 Nº 16.056 v.29|7|65

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas en Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel García, Manuel Fronteriz, Manuel Menéndez y Antonio Peláez, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA 1543, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 14|6 al 21|6|65.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.640 v.3|8|65

Administración M.I.G., Balanceadores, ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Irma Beatriz Terbini de Cruces y María E. Locadito de Montes, transfieren su Activo y Pasivo a los señores Francisco Burgos y Rafael Cositore de su negocio de Art. Niños, RIVADAVIA 6257, local 4, Cap. Domic. part. y recl. Ley n|ofic.
$ 1.600 e.28|7 Nº 16.718 v.3|8|65

Avisa Elida García que vende a Elcira García la mitad indivisa negocio peluquería para damas, calle ROSETI 301, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000. e.27|7. Nº 16.393. v.2|8|65

Eduardo D. Binaghi, martillero público, avisa por 5 días que el Sr. Constantino Boragno cesa en sus actividades del negocio de almacén - bar, sito en la calle ROSARIO 102. Reclamos de ley en mis oficinas, Córdoba 6049, sus domicilios.
$ 1.200.— e.23|7 Nº 16.009 v.29|7|65

"S"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO número 1376, 1º piso, Departamento 2, Capital, que vendió el señor Jaime José Fernández al señor José García Vázquez.
$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.538 v. 3|8|65.

Por 5 días avisa Mauricio Lewkowicz, que ha transferido el activo y pasivo de su negocio de confecciones sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3244, a Lew Sport S.R.L.. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.200. e.27|7. Nº 16.436. v.2|8|65

Se comunica que Isaías Rubin, vende a Benito Ilianes, el negocio de Hotel-Alojamiento de la calle SAN JUAN Nº 1531, de esta Ciudad. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400 e.23|7 Nº 16.165 v.30|7|65

Antonio Villar Corti vende a Adrián Brescia, Amílcar Cerino y Francisco Repetto su agencia de informes denominada "El Fiscalizador del Crédito", sita en la calle SANTA FE Nº 5158, domicilio de las partes. Escritura, ante Joaquín D. Repetto, escribano, Uruguay 618, piso 6º, K.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.919 v.29|7|65

"V"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Clotilde Romay vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados sito VENEZUELA 875, Cap., a José Ricardo Codino. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.400 e.28|7 Nº 16.595 v.3|8|65

Roberto Matturo domicilio Anchorena 883 vende a Sigosa S. R. L. (en formación) domicilio VELAZCO 641, el negocio de elaboración y venta de helados al por menor, golosinas envasadas y anexos sito Vicente López 1622, Capital. — Reclamos de Ley Paraná 467, of. 1. Doctor Felipe Senderowicz, Abogado.
$ 1.600 e.26|7 Nº 16.211 v.30|7|65

"Y"

Avisa E. A. Recaré, Martillero Público, que los Sres. Manuel Núnez da Fonseca, Manuel Gundín Alvarez y Manuel Vidal, venden a José Arias y Cándido Arias su negocio Hotel sito en la Calle YERBAL 86|88, dom. de partes, recl. de ley Juan B. Alberdi 3780. Nota: Este edicto modifica el publicado en fecha 10|6 al 15|6|63 Nº 58.491 por haberse incluido a José Rodríguez en parte compradora.
$ 2.200. e.27|7. Nº 16.460. v.2|8|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que la Asamblea del 30 de abril de 1965, elevó el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 840. e.28|7. — Nº 16.662 v.30|7|65

CAMPOTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las 5.000 acciones restantes de la 8ª serie, y la 9ª serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.500.000.—. Derecho de preferencia hasta quince días, contados desde la última publicación, en Av. R. S. Peña 1110, 4º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.560. e.28|7. Nº 15.891. v.30|7|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|7|65.

BERTRAN HNOS. S.A.C.
COMUNICACION DE EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 28 de mayo de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de octubre de 1964, se resolvió emitir las series 6ª al 20ª de acciones ordinarias al portador clase "B", un voto por acción, Nº 20001 al 80000, de v$n. 400.000 cada serie, por un total de v$n. 6.000.000. Del total se destinan 53.374 acciones por v$n. 5.337.400 al pago de activos adquiridos por la sociedad, y por el resto, 6.626 acciones de v$n. 662.600, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de

preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social de Rincón 26. — El Directorio.
$ 2.490. e.28|7. — Nº 16.688 v.30|7|65

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase señores accionistas, que Directorio resolvió emitir series 61ª a 100ª inclusive, en acciones ordinarias cinco votos y 101ª a 300ª, ordinarias un voto, todas portador por total de veinticuatro millones de pesos m|n. — Con ello cúbrese emisión total capital autorizado de Treinta millones de pesos m|n. — Puede ejercerse derecho preferencia. Art. 6º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.390. e.28|7. — Nº 16.619 v.30|7|65

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se han puesto a disposición, los dividendos del Ejercicio Nº 4, por $ 283.500. — Que serán pagados en efectivo en nuestra Sede, Humboldt 69, Capital Federal, a partir del día de la fecha. — El Directorio.
$ 1.200. e.28|7. — Nº 16.706 v.30|7|65

MENORCA S.A.C.I. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, aprobó el aumento de Capital autorizado a $ 10.000.000, en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 840. e.28|7. — Nº 16.733 v.30|7|65

TRES LUNAS
Agropecuaria, Comercial e Industrial S. A.

Hace saber la emisión de 4 a 15 acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de $ 12.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960. e.28|7. — Nº 16.659 v.30|7|65

BELFAST S.A.C.I.F.

Desde el 30 de julio de 1965, pónese a disposición saldo dividendo 27º ejercicio, 52,788388 o|o en acciones; fracción menor $ 1.000, se pagará en efectivo. — El Directorio.
$ 720. e.28|7. — Nº 16.632 v.30|7|65

FIAR VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Comunica que para cumplir con normas legales y reglamentarias atinentes a su objeto se ha procedido a sucesivos aumentos de capital hasta la suma de m$n. 27.000.000, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.320. e.28|7. — Nº 16.626 v.30|7|65

QUIMARCO S.A.I.C.

Avisa que la Asamblea de accionistas del 17|9|64, ha aumentado a $ 12.713.000 el capital social autorizado. — El Directorio.
$ 600. e.28|7. — Nº 16.623 v.30|7|65

SITMA S.A.I.C.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|62, se elevó el Capital autorizado a la suma de $ 40.000.000, y que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|64, el mismo quedó elevado a la suma de pesos 80.000.000. — A tal efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series: Nº 131 a 165, clase "A" y Nº 166 a 200 clase "B", Series Nº 201 a 300, clase "A" y Nº 301 a 400 clase "B", Series Nº 401 a Nº 500, clase "A" y Series Nº 501 a Nº 600, clase "B", Series Nº 601 a Nº 700, clase "A" y Nº 701 a 800, clase "B", todas con derecho a cinco votos por acción.

El destino que se dará a las distintas series emitidas será el siguiente: a) Pago de dividendos correspondientes al 2do., 3er. y 4to. Ejercicio social por un total de $ 20.100.000, que se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del día 28 de julio de 1965, en la sede social de la calle Pedro Lozano 3834, Capital Federal. — b) El resto queda a disposición de los señores Accionistas para su suscripción a la par, pagadero en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 3.960. e.28|7. — Nº 16.600 v.30|7|65

F. I. C. O.
(Fiterman, Inmobiliaria, Constructora)
S. A. F. I. C.
Registro 16.075

Comunica a accionistas que Directorio con autorización Asamblea emitió series veintiséis a cincuenta de Acciones Ordinarias Clase "B" (un voto) de m$n. 200.000 c|u. Con destino a acciones liberadas $ 2.200.000 y llama suscripción de m$n. 2.800.000 artículo 12 Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 28|7 Nº 16.571 v. 30|7|65.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, por un importe total de m$n. 800.000.—, para la suscripción por los accionistas, que podrán ejercer su derecho hasta el 13|8|1965.
$ 1.200.— e. 28|7 Nº 16.537 v. 30|7|65.

RADIOMATIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias Clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, representadas por cuarenta mil acciones por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, o sea un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000).

Con ello se eleva el capital emitido a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Fraga Nº 1252-56, Capital. — El Directorio.
$ 3.120.— v. 28|7 Nº 16.507 v. 30|7|65.

CURT LATTÉ S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de julio de 1965 se abonará en nuestra sede, Ercelcano 3021, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, contra entrega del cupón Nº 11 y según el siguiente detalle:

a) Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto (10 o|o en acciones según tenencia y 10 o o en efectivo) correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

b) Se entregarán las acciones correspondientes a la capitalización de la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo Contable ley 15.272.

En ambos casos las acciones entregadas darán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adheridos los cupones Nº 12 al 30.

c) Así mismo se abonará el 8 o o en efectivo correspondiente a las acciones "preferidas 8 o o no acumulativo" correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30|6|64. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 28|7 Nº 16.495 v. 30|7|65.

VIGILANTE Y CIA., S. A. I. C. I.
Nº 6974

Comunica la emisión de 30.000 acciones clase "A", 5 votos, por pesos moneda nacional 3.000.000. — El Directorio.
$ 600. — e.27|7 Nº 16.352 v.29|7|65

RANERI, S. A. C. I. F. e I.
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones, designadas con los números 31 a 50, inclusive, en acciones ordinarias clase "A", cinco votos por acción, que totalizan m$n. 2.000.000. El derecho debe ejercerse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.920. — e.27|7 Nº 16.357 v.29|7|65

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1964, se decidió emitir las series 201ª a 250ª de acciones ordinarias liberadas, para aplicar a la capitalización de reservas. La entrega se efectuará a partir del 29 de julio de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452/62, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.440. — e.27|7 Nº 16.314 v.29|7|65

OSIRIS, S. A. C. I. F.

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias, clase "B", series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.
$ 600. — e.27|7 Nº 16.353 v.29|7|65

BOLLAND & CIA., S. A. C. F. y F.

Comunícase que, a partir del 2|8|65, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|65. — El Directorio.
$ 840. — e.27|7 Nº 16.415 v.29|7|65

M I L G R E M
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió la emisión de acciones por la suma de $ 2.000.000 v$n., correspondientes a las series 3ª y 4ª, en acciones al portador, con derecho a 5 votos, y que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: Al contado el 10 %; a los sesenta días el 30 %; a los ciento veinte días el 30 %, y el saldo a los 180 días. Para suscribir las acciones los accionistas deberán concurrir a la sede social, calle Bartolomé Mitre 1533, dentro de los quince días de la última publicación. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 2.760. — e.27|7 Nº 16.368 v.29|7|65

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 190 series, de $ 100.000 m|n., Nos. 111 a 300, para capitalización de reserva facultativa reposición máquinas, saldo del revalúo contable y pago de dividendo. — El Directorio.
$ 1.200. — e.27|7 Nº 16.491 v.29|7|65

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de las series 569 a 710, inclusive, para ser destinadas a: Series 569 a 578, 591 a 668, por m$n. 8.800.000, a ser entregadas como dividendos a los accionistas; series 669 a 710, por pesos 4.200.000, en pago última cuota saldo revalúo contable, Ley 15.272, y series 579 a 590, por $ 1.200.000, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 10º del estatuto. — El Directorio.
$ 2.010. — e.27|7 Nº 16.480 v.29|7|65

FROILAN GONZALEZ & CIA.
S. A. C. I. A. I.

Se comunica aumento de capital autorizado a $ 50.000.000, resuelto por Asamblea 30 abril 1965. Efectos Art. 6º estatutos, Directorio hace saber emisión acciones por $ 10.000.000, clase "A". — El Directorio.
$ 960. — e.27|7 Nº 16.477 v.29|7|65

VON FRANKEN, S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de su capital, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.560. — e.27|7 Nº 16.473 v.29|7|65

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
Exp. 10.036
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por el Directorio en sus reuniones del 27 de febrero y 16 de agosto de 1964, se ha llamado a la suscripción a la par de v$n. 100.000 (cien mil pesos), en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos), que fueron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por los accionistas, en proporción a su tenencia en ese momento, correspondiéndoles una acción nueva por cada una de tenencia. — El Directorio.
$ 2.160. — e.27|7 Nº 16.466 v.29|7|65

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
Exp. 10.036
Emisión de Acciones

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha emitido, con fecha 27 de febrero de 1964, una serie de v$n. 100.000 (cien mil pesos), en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos), con lo cual el capital emitido se eleva a v$n. 200.000 (doscientos mil pesos). — El Directorio.
$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.469 v.29|7|65

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Confirmando las comunicaciones enviadas oportunamente a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia del artículo 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por $ 3.420.560 moneda nacional, en pago de la 4ª cuota del revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.320. — e.27|7 Nº 16.394 v.29|7|65

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

Cítase por treinta días a beneficiarios del subsidio de don Luis Fernández, fallecido el 6 de octubre de 1958; doña Ana L. S. de Giúdice, fallecida el 4 de octubre de 1960; don Roberto Breuning García, fallecido el 20 de marzo de 1963 y doña Teresa Ibars de Gómez, fallecida el 3 de septiembre de 1963, que como socios les otorga el "Círculo de Retirados de la Armada de Protección Recíproca", con sede en la calle Perú Nº 1134, Capital Federal. — La falta de presentación motivará la pérdida del subsidio que pasará a engrosar la cuenta subsidios. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Santos B. Serrizuela, Presidente; Abel Baldessari, Secretario.
$ 380. — e.27|7-Nº 16.339-v.2|8|65

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio Nº 161, se ha resuelto ofrecer una suscripción de acciones por m$n. 17.300.000.— según las series 71 (parte), 72 y 105 de 1 voto por m$n. 13.760.000.— y series 54 (parte), 55, 116 a 122 y 123 (parte) de 5 votos por m$n. 3.540.000.—; la cual será en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 1.680. — e.27|7-Nº 16.323-v.29|7|65

J. F. RUZAL Y CIA., S. A. C. I. F.
Reg. Nº 7.564

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1964 el capital social autorizado se elevó a la suma de m$n. 50.000.000. — Asimismo el Directorio procedió a la emisión de los $ 40.000.000.— de acciones de aumento, con el siguiente destino:

a) $ 4.871.000.— en pago del Incremento Patrimonial dispuesto por Decreto-Ley 6.480|62.

b) $ 3.931.000. — en compensación del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Ley 15.272.

c) $ 6.400.000. — en pago de los dividendos adeudados a la fecha, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del día 25 de julio de 1965, en la sede social, calle Gaona 2353, Capital Federal.

d) $ 24.798.000. — que se emiten a la par, ofreciéndose a los señores accionistas. — Las suscripciones deberán abonarse al contado, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.
$ 3.840. — e.27|7-Nº 16.315-v.29|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.
$ 18.000.— e.2|7 Nº 16.206 v.6|9|65

MULTIPUERTAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avda. San Martín 7199, Capital

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª a la 50ª por un total de m$n. 4.000.000. — Buenos Aires, julio 12 de 1965.
$ 2.200. — e.26|7 Nº 16.259 v.30|7|65

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación presente tits. c cupón Nº 70, 1º|12|65 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|65. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs. del 10|8|65, donde a las 16 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, Fideicomisario e interesados que concurran. El pago de los tits. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pag. mencionados, c|entrega de los mismos, entre el 1º y 10|9|65. Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas.

Buenos Aires, julio de 1965.

El Directorio.

$ 5.000.— e.23|7-Nº 16.081-v.30|7|65

Se comunica que se ha denunciado el extravío de un título del Empréstito 9 de Julio - 7 % - 1962, Nº 83.906 de v$n. 50.000, con cupones Nº 5 y siguientes vto. 15|2|1963 Bs. As., 29|6|1965. — César Emilio Raobet.
$ 5.040.— e.1º|7 Nº 12.35[illegible] v.30|7|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.
$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65